



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Facultad de Filosofía y Letras

Colegio de Historia

“El Poder Legislativo vs el Poder Ejecutivo en la República Restaurada: El fallo de la ley del 14 de Agosto de 1867 y las elecciones en Puebla”

Tesis

Que para Obtener el Grado de Licenciado en Historia

Presenta

Álvaro Maravilla Peralta

Bajo la dirección de

Dr. Humberto Morales Moreno

H. Puebla de Zaragoza. Marzo de 2014

Agradecimientos.

Para Adelina con copia a Octavio Paz...

*Porque quiero que me sigas enseñando como ser contemporáneo de
todos los hombres...*

“Lo que ha hecho siempre del Estado un infierno sobre la tierra es precisamente que el hombre ha intentado hacer de él su paraíso.”

Frierich Hölderlin

Índice.

Introducción.	5.
Capítulo Primero. El proyecto del Senado al servicio del Juarismo 1867.	
1.1.El debate por la ley del 14 de Agosto y El Artículo. Noveno expuesto por León Guzmán (<i>Fallo en Contra</i>)	16.
1.2.La elección como herramienta de imposición y no de decisión.	37.
1.3. Las Facultades del Congreso de la Unión y el proyecto para la creación del Senado.	47.
Capítulo Segundo. El experimento en Puebla.	
2.1 La constitución poblana de 1861 y los alcances del poder Ejecutivo a principios de 1867.	55.
2.2. Las elecciones de Octubre. Artículo 17.	66.
2.3. Fraude electoral en la elección para gobernador de 1868 y La rebelión de la Huasteca llevada al Sur de Puebla (<i>Fallo a Favor</i>)	76.
2.4. El gobierno de Romero Vargas y la segunda revolución Liberal. 1869.	89.
Capítulo Tercero. La Defensa del Constitucionalismo.	
3.1. La revolución de San Luis y la instalación el Senado en Puebla. 1870.	99.
3.2. El nuevo triunfo presidencial y el retorno de la Puebla revolucionaria. 1871.	119.
3.3. Los poblanos al paso del “orden y el progreso”. 1872.	131.
Conclusiones.	139.
Bibliografía.	143.

Introducción.

El fin del Segundo Imperio Mexicano y la antesala de la Segunda República, son recordadas por acontecimientos como la famosa, y ahora no festejada, toma de Puebla por parte de Porfirio Díaz el 2 de abril de 1867 al mando del Ejército Republicano, el fusilamiento de Maximiliano, Mejía y Miramón, y la derrota que sufrieron la pocas tropas francesas que quedaban en el país y que se retiraron porque para Francia, comenzó a significar un problema más grave el conflicto con la nación Prusiana.

En medio de un panorama desolador en todos los aspectos, los primeros tropiezos con los que se encontró el gobierno que se hacia llamar legitimo, con Juárez a la cabeza, consistieron en dar prioridad a la recuperación del país comenzando por resolver el problema de hacer legal la toma de decisiones. Juárez y su contingente, ya no estaban sujetos a los constantes traslados que en un principio significaba escapar de las persecuciones del gobierno imperial, su gabinete descanso de ser ambulante, pero ahora tenía la necesidad de reconciliar a una sociedad que para esta década se caracterizaba por tener aún estados que apoyaban el imperio y veían con malos ojos al gobierno republicano como lo eran los estados de México, Querétaro, Veracruz y Puebla; la iglesia seguía teniendo riqueza y poder, se otorgaron garantías muy ventajosas a los nuevos dueños de los terrenos así como a propietarios de los antiguos bienes del clero y el gobierno recurría a las relaciones con otros países para consolidar los vínculos con el exterior e impulsar los capitales extranjeros para que invirtieran en el país.

Los intentos por consolidar el proyecto republicano después de aquellos años que mantuvo a México bajo la regencia del Segundo Imperio de 1863 a 1867, no seria tarea sencilla; la ilusión de los vencedores que ansiaban ver cristalizados tantos años de lucha desde que en México se apostó por la libertad y la creación de una nueva nación independiente, buscó el reconocimiento de los demás países pero sin supeditarse directamente bajo el protectorado de sus políticas. El país ya había atravesado por innumerables intentos fallidos de consolidación para ponerse a la altura de las naciones modernas; tomando como principal ejemplo lo vivido en Estados Unidos y algunas regiones de Europa, la misión tendría dificultades pues se tenía que combatir de manera interna con una herencia que había

controlado las costumbres y la forma de vivir en toda la nación encajadas muy profundamente en el accionar y el pensar de los antiguos y nuevos mexicanos.

La República Restaurada, desde la tónica más patriótica explicada por Laurens Bailard Perry en su libro: *Juárez and Díaz, Machines Politics in México*, es aquella que interpreta a la política de Juárez, como el resultado inmediato de una nación agradecida, la cual, lo único que exigía al gobierno era consolidar la creación de una república unida y democrática, porque los mexicanos del siglo XX a través de las efemérides oficiales, creían que el programa de aquellos hombres había salvado al país de la monarquía europea, la aristocracia clerical, de la expansión de los Estados Unidos o de la disolución nacional, y si bien así pudo ser, la verdad es que el proyecto republicano fue reformado y aplicado de muy diversas formas, porque la realidad mexicana de principios de 1867 no encajó con las teorías políticas idealistas del modelo liberal.

Si bien, los principios más importantes del liberalismo en México fueron incorporados en la constitución de 1857 con la misión de dar un giro radical al asunto de la herencia monárquica, además de resolver el trauma provocado por las guerras que a la postre le significaron la pérdida de territorio al país etc., la base del programa que busco implementarse en 1867, se toparía con un gran y nuevo problema porque se desarrolló bajo un sin número de factores históricos que justificaban resolver años inestables provocados por las pugnas entre liberales y conservadores, la adopción de la ilustración europea, la revolución francesa, el federalismo angloamericano, los constituyentes de 1824, las reformas de 1833, el anticlericalismo religioso, la citada guerra contra los Estados Unidos, las dictaduras santanistas, la guerra de reforma y la intervención francesa, significando las razones que permitían buscar en la *“humanización de las ideas y las acciones”* los mecanismos para garantizar los conceptos del devenir democrático expresados en la soberanía popular, creyendo que en un futuro estas premisas resolverían tan distintos y variados asuntos, teniendo como respuesta inmediata, la intención de ver en la constitución del 57 la apuesta más real que permitiría cristalizar los preceptos de *libertad, orden y progreso*, consignas del gobierno juarista.

Los factores que no permitieron llevar a la práctica las ideas del proyecto liberal, tuvieron que ver directamente con el México cotidiano, el cual, fue moldeando hasta formar a un cada vez más complejo territorio, pero en este año la población, jugaría un rol fundamental porque

tenía que ser capaz de hacer valer su carácter soberano y democrático, teniendo el apoyo de las reformas a la carta magna en materia *electoral* que se pretendieron realizar inicialmente en la Convocatoria a elecciones y reforma plebiscitaria el 14 de Agosto de 1867, con el objetivo de resolver los asuntos más urgentes en la agenda del gobierno, centrando toda su atención en la consolidación de las decisiones administrativas por la vía de la legalidad, buscando el remedio en el respaldo que ofrecían las instituciones creadas con la firme intención de llevar a cabo los proyectos pensados y ahora ajustados por el Ejecutivo.

Objetivo Central: Precisamente el gobierno, con Juárez a la cabeza, sería el encargado de realizar tan ardua labor, pero en la lucha por lograr la consolidación de una República Federal, las acciones tomadas bajo su administración, nos lo recuerda Arturo Lomas Maldonado en un ensayo al que tituló: *“La consolidación del imperialismo norteamericano en la época de Juárez.”*, no precisamente se desarrollarían bajo los lineamientos de una ética práctica porque: “Juárez había llegado a la misma conclusión de Ignacio Comonfort al mencionar que con la Constitución de 1857 no se podía gobernar por los pocos poderes que otorgaba a la institución presidencial, y por lo tanto él ahora Benemérito, al enfrentar más tarde esos mismos límites constitucionales, simplemente decidió gobernar por encima de la carta magna.” Y sin duda la política práctica aplicada por Juárez, vería en el proceso electoral la herramienta que permitiría fortalecer la administración y los poderes presidenciales.

Después de 4 años de régimen imperial, tomar decisiones con el objetivo de fortalecer los poderes presidenciales, para los futuros adversarios significó darle un cambio radical al precepto que justificó por tantos años la lucha emprendida contra el imperio, las dictaduras e intervenciones y que ahora se buscaba ignorar al momento de reestructurar el precepto Constitucional para reformarlo, o en su caso sustituir decretos considerados como indispensables, ideas que durante toda la guerra, justificaron tantos años de lucha armada. Ahora los dos poderes más representativos de la federación, el Legislativo y Ejecutivo, se enfrascarían en una lucha política con el fin de clarificar quien tendría el peso específico del proyecto republicano, y por lo tanto la voluntad de los hombres por encima de la constitución, serían las armas más poderosas y características de un estado de derecho que buscaba dar fortaleza a cada instancia federal.

Para poder lograr dicho objetivo, cada bando implementó y utilizó sus propios mecanismos políticos que les permitieron no salirse de los preceptos legales que en un principio enmarcó el proyecto constitucional, pero ahora ambos bandos centraron toda su atención en lograr que una estructura económica, política y social, tan peculiar como analfabeta, fuera moldeada y manejada a conveniencia de los representantes en el gobierno; por lo tanto Juárez y su gabinete, concentró toda su energía en resolver el primer problema que significaba dar legalidad a su administración para poder echar andar su proyecto de nación.

Respaldado por sus hombres más fieles, Juárez se darían cuenta que con el apoyo de los representantes del pueblo, la certeza jurídica estaría de su lado, por lo tanto, su primer apuesta para reformar y adecuar el nuevo proyecto republicano a las necesidades de México en esta República Restaurada, se pueden explicar en las diversas etapas que abarcaron el periodo del citado 1867 hasta 1872.

La primer apuesta *seria* del gobierno, se dio con la Convocatoria a elecciones y al plebiscito sobre reformas constitucionales lanzadas el 14 de Agosto de ese 1867, las cuales se encargaron de resolver dos preocupaciones: 1.- consolidar la unidad que se lograría cuando los individuos fueran instruidos en los mecanismos políticos que exigían formar su carácter de ciudadanos, siendo capacitados para poder dar justificación y fortaleza a los aparatos reguladores del estado que en un futuro permitirían distinguir en dónde se depositaría el gobierno, sin que se diera cabida a las distinciones socioculturales y 2.- dar validez y autoridad a una regencia que había terminado conforme a la constitución del 57 y al el decreto del 8 de Noviembre de 1865, pero que encontraría en los nuevos ciudadanos y en las elecciones, el poder de acreditar la continuidad de la administración en el gobierno; siendo estas acciones, las que trastornarían la apuesta del proyecto juarista, trasladado a la política electoral, al momento de adecuar las leyes a favor de preceptos administrativos y presidenciales, ejercicios que en la actualidad se siguen manifestando y que son aprobados porque las instituciones “en teoría” son respaldadas por la democracia que representa y cae en el peso de la ciudadanía.

Pero sin duda las razones de sus acciones, se centrarían realmente en mermar la disparidad que existía entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, la cual surgió de acuerdo a los estudios de Bailard, después de que las reformas a la constitución en ese 1857 asentaran en los artículos 50, 72, 85, 88 y 92 la separación y equilibrio de los poderes, dando como resultado una

legislatura fuerte, una judicatura independiente y un ejecutivo débil, resolviendo así la preocupación que se tenía en contra de futuras dictaduras y futuras intervenciones extranjeras.

El presidente Juárez al salir de la capital mexicana el 31 de mayo de 1863, confirió todo el poder del gobierno al Congreso de la Unión; y ahora con la calma que significaba no ser invadidos de nueva cuenta por otra nación extranjera, el poder Ejecutivo buscaba recuperar a toda costa la toma de decisiones, viendo en esta Ley convocatoria, la solución inmediata que les daría legalidad y respaldo por tratarse de una propuesta plebiscitaria, la cual, encandilaría los ánimos al momento de recordarle al gabinete del presidente lo poco ético de su propuesta por querer dejar tan importante responsabilidad al pueblo analfabeta, pero también recibiría defensas al recordar que el pueblo es el único responsable de que existan países democráticos gracias a emitir su voto para elegir lo que les conviene.

Hipótesis: Para poder ver los resultados de la apuesta presidencial, el caso poblano visto directamente desde los resultados electorales, será el ejemplo que va a demostrar como se fue dando la pugna entre los poderes Legislativo vs Ejecutivo, que buscaban poder encumbrar y controlar las decisiones de uno y otro. Con la intención de dar a conocer el proceso de *centralización ejecutiva* que se dio en este lapso de la historia, el aparato electoral, el control del ejército, el clientelismo político, el emplealismo gubernamental, el control de las instituciones, así como en el analfabetismo generalizado, nos permitirán explicar como se fue dando el triunfo del poder Ejecutivo sobre el Legislativo.

Pero ¿Qué sucedió en Puebla ante de la convocatoria del 14 de Agosto? y ¿cuáles fueron los resultados inmediatos que se dieron en el estado? Para poder resolver estas preguntas, se ha dividido la presente investigación en tres etapas que van a demostrar con la indagación científica del pasado, los resultados obtenidos por las políticas del gobierno Juarista de 1867 a 1872; por lo tanto, el trabajo de investigación está dividido en tres capítulos los cuales explican los acontecimientos en sus respectivos momentos y están ordenados cronológicamente de la siguiente manera.

Capítulo Primero. *El Proyecto del Senado al Servicio del Juarismo, 1867*. Este primer apartado tiene el objetivo de describir el debate que se dio en el ámbito federal por la Ley Convocatoria del 14 de agosto; se podrá apreciar como la apuesta inmediata del ejecutivo se centraría en resolver el problema de la continuidad del gobierno Juarista porque ante la constitución

formalmente había terminado, buscando apoyarse en instituciones como lo fue en un principio el ejército, dando inicio a las controversias y a la apuesta precoz de este centralismo ejecutivo. Al mismo tiempo se exponen las opiniones generadas por la creación del artículo 9, que buscaba la división del Congreso de la Unión en dos cámaras, aprobadas por el voto del pueblo y no por los legisladores, el Artículo 15 ofrecía al clero la posibilidad de aspirar a puestos públicos, y el artículo 17 busco anexar todas las reformas establecidas en la Ley Convocatoria como preceptos constitucionales en todo el país.

El caso particular del gobernador de Guanajuato, León Guzmán, fue la muestra más fehaciente de la crítica que recibió la propuesta plebiscitaria y da un ejemplo de como funcionaba la maquinaria política del gobierno al momento de resolver las muestras de inconformidad hacia la administración. También se expone la ley plebiscitaria, como una solución a favor de una embrionaria apuesta presidencial y que provocara serios reclamos por querer dejar en las manos del pueblo en su mayoría analfabeta, una responsabilidad tan grade como lo es la legislativa y constitucional.

Capítulo Segundo. *El experimento en Puebla*. En este apartado, se estudia con toda atención el caso exclusivo poblano para poder dar cuenta de las reacciones que se generaron después de la Convocatoria en 1867, exponiendo como el gobierno ejecutivo utilizó al Estado de Puebla como un *laboratorio de pruebas* con la idea de analizar los alcances que pudiera generar el clientelismo político y el control de las instituciones. También se busca dar cuenta de los resultados inmediatos de las políticas juaristas aplicadas en el Estado, cuando el gobernador y comandante militar Juan N. Méndez fue suspendido del cargo por mantenerse reacio ante la Ley convocatoria, así como la reforma a la constitución poblana en la cual desaparecía el precepto soberano para emparentarlo a la federal y enmarcarse como una base administrativa que permitiría facilitar el control de las instituciones, recayendo el peso y éxito del ejecutivo, a través de los empleados del gobierno que ocuparían puestos en el Congreso de la Unión.

De 1868 a 1869 se podrá leer como se dio el primer gran triunfo en Puebla a favor del *centralismo ejecutivo* tomando como prueba fehaciente el fraude electoral que se orquestó en las elecciones para gobernador de este año, porque a pesar de que el General Juan N. Méndez ganó las lecciones por margen que superaba el 40% de los votos, los legisladores locales fallaron a favor del candidato Rafael J. García, dando origen a las revueltas armadas que se levantaron en todo el estado por los fraudes cometidos en los comisión de las elecciones que duraron hasta la regencia del nuevo gobernador Romero Vargas, en dónde se aprecia que a

pesar de tener el control de las instituciones, las revueltas no cesaron en Puebla como en todo el territorio nacional en contra del gobierno.

Capítulo Tercero. La Defensa del Constitucionalismo. Para el año de 1870 la nueva apuesta del gobierno no abandonó los experimentos en Puebla y ahora la búsqueda por consolidar el centralismo ejecutivo, se dio en el proyecto por dividir al Congreso de la Unión en dos cámaras, una de Diputados y otra de Senadores, siendo el resultado más real e importante de las acciones que tomó el poder ejecutivo y por esta razón, la regencia juarista reforzaría la legalidad de estas ideas con las reformas hechas a la constitución poblana en este año, para que las personas pertenecientes a su partido, ocuparían los curules de la ahora Asamblea General.

El año de 1871 mantendrá una particularidad porque las elecciones federales se darán al mismo tiempo que las locales y será precisamente en este periodo cuando se puedan ver las primeras pugnas que resultaran en la división interna del partido reformista (heredero del liberal), haciéndose del dominio público por la intención de Lerdo y Díaz de contender por la presidencia a través de partidos separados. Para 1872 antes de la muerte del Benemérito, el estado de Puebla seguiría siendo un bastión de la inconformidad, pero con la intromisión de Porfirio Díaz, las revoluciones en contra del gobierno, nos mostrarán si en verdad se dio una transformación para hablar ahora de un nuevo y verdadero *centralismo federado*.

Marco Teórico: para poder indagar científicamente el pasado, la Historia Comparativa nos permitirá estudiar los discursos y las realidades. En tiempos muy recientes, los estudios del Ingles Edmund Husserl calificaron a la *intención* de las acciones hechas por los hombres como una Fenomenología Trascendental. La Fenomenología Trascendental, parte prácticamente de una postura netamente filosófica; Husserl explica que el ser humano antes de actuar piensa, pero la justificación de su pensamiento está respaldado por un método que le permite contemplar un programa orillándolo a seguir ciertos pasos que lo obligaran a la realización de investigaciones seguidas con las comprobaciones de sus ideas y esto es lo que vuelve al pensamiento en ciencia cuando aterriza estos resultados buscados con toda intencionalidad, demostrada por la evidencia o experiencia para transformar lo que se ponga en su camino.

Esta postura puede ser rescatada o aplicada en este estudio histórico, cuando nos preguntamos con toda intención ¿por qué los hombres toman ciertas decisiones a través de su

historia? y después ponen en práctica un pensamiento, idea o proyecto. Para explicar esta idea conjugada con su precepto, hay que tomar en cuenta su origen al ver en el actuar de los hombres toda intención para obtener un fin tomando en cuenta que la experiencia de las persona (empirismo) lo convierte en personaje de un tiempo histórico, y junto al conocimiento otorgado por las ciencias (racionalismo) pondrán en la intencionalidad de sus acciones (antes individuales pero que se trasladan a lo grupal), el peso de su explicación histórica.

La historia podrá ver que en efecto la búsqueda de algún proyecto, genera *cambio o permanencia*; y la consolidación de un proyecto evidenciara la creación de una sociedad mejor que la anterior, viendo en este estudio filosófico regido por la premisa de la intencionalidad, la respuesta que requiere entender la transformación que sufrió esta sociedad mexicana del siglo XIX, teniendo como resultado la intromisión de agentes nuevos que afectan la vida cotidiana de las seres humanos (mexicanos) centrando toda su atención en las capacidades alcanzadas por el Poder en México de 1867 a 1872.

Marco Historiográfico.

Los documentos de los participantes directos en este 1867 como partes de guerra, cartas personales, notas periodísticas, leyes y decretos, junto con estudios expuestos por autores como León Guzmán en su obra: *El sistema de Dos Cámaras y sus Consecuencias*, servirán para estudiar la defensa y crítica que recibió la Ley Convocatoria, reforzando el análisis con las declaraciones del mismo Benito Juárez al sacar la proclama de las citadas leyes, así como los discursos por escrito del citado Sebastián Lerdo de Tejada que también apoyaba la citada reforma, apelando a la intromisión del clero en puestos públicos, demitiendo la posibilidad de crear un Senado y mantener facultades extraordinarias presidenciales, la cuales Juárez nunca abandonaría sino hasta su muerte, para por ultimo exponer la facultad de volver a reformar la constitución con la intención de dar continuidad a la presidencia del benemérito, serán inicialmente los argumentos y documentos de estos actores directos en 1867, lo que comiencen por dar forma a la investigación.

El libro de Justo Sierra: *Juárez. Su Obra y su Tiempo*, fue uno de los primeros que manejo la necesidad de ensanchar y reforzar los alcances residenciales, al mencionar que un “poder central”, era necesario para el proyecto de 1867 y Los documentos consultados en el Archivo General Municipal de Puebla en su serie de expedientes relativos a los años 1867 reforzarían el estudio crítico de los actores directos.

Para los años setentas, sólo por mencionar a los más importantes, las intervenciones que Daniel Cosío Villegas realizó en su libro: *Historia Moderna de México, (1972)* explicaron el combate del precepto constitucional, como un error muy grave cometido por Juárez, porque para los vencedores de la reforma y la intervención, vieron que la constitución era una cosa sagrada y por lo tanto intocable. El trabajo expuesto por Walter V. Scholes en su: *Política Mexicana Durante el Régimen de Juárez, (1973)* sostiene que precisamente las críticas a la citada convocatoria, recaerá en el tecnicismo adoptado por el gobierno, ya que a nadie le gusto como justifico su permanencia en el poder, más de lo que provoco la convocatoria por haber sido publicada. Ralph Roeder en su libro: *Juárez y su México, (1972)*, centro el debate en explicar la conducta de Juárez, provocada por los constantes alargues que sufrió el intento de consolidar el proyecto del juarismo, siendo la razón principal de su acción para intentar consolidarse en el gobierno.

Durante la década que abarca los años ochentas y noventas, la especialización en el estudio de la Historia permitió que José Fuentes Mares en: *Juárez. El imperio y la República, (1984)* afirmaría que el Benemérito mantuvo un control en las instituciones; Carlos Contreras Cruz coordinó: *"Puebla Una Historia Compartida"* y *"Puebla Textos de su Historia"*, (1993) en donde se maneja un panorama extraordinario en lo concerniente a la Puebla en la República Restaurada al integrar información de gran valía para el estudio político, construyendo un mapa con demarcaciones políticas que mostraban los principales puntos de revuelta en estado. Laurens Bailard Perry en su libro: *"Juárez and Díaz, Machine Politics in México"* y en su artículo: *El Modelo Liberal y la Política Practica en La República Restaurada 1867-1876, (1996)* analizara el porque de las contradicciones del proyecto liberal aplicado en esta república restaurada, centrandó el estudio en los problemas que se encontró la regencia de Juárez al momento de querer implementar el programa liberal, además de explicar que el *centralismo ejecutivo* sería el objetivo a alcanzar de la políticas juaristas.

Los estudios más recientes en el tema del año 2000 a la fecha como los de Leonardo Lomelí Vanegas en: *"Breve Historia de Puebla"*, (2001) manifestaran que por designio de la nueva regencia liberal, se numeraron mal las legislaturas. Humberto Morales Moreno coordinador de: *Justicia y Conflictividad en la Historia de México Siglos XIX y XX. (2001)* expuso la *Historia de*

Derecho Justicia y Conflictividad en México Siglos XIX Y XX, indispensables al momento de tocar la ligera pero siempre útil participación y reforma de la Suprema Corte al momento de defender los embates reformistas presidenciales y la controvertida política que Juárez practico para encumbrarse en el poder. *Alberto Salazar Andreu (2002)* fue uno de los primeros en menciona las causas de la tardía instalación del Senado en Puebla.

Ramón Sánchez Flores en: *la Relación Histórica del Congreso del Estado de Puebla 1810-2003*, (2003) estudió a la Constitución poblana de 1861 y las reformas que sufrió en el citado, 1867 y 1870, recalcando que se buscaba ponerla a imagen y semejanza de la Constitución Federal de 1857 a través del Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, siendo José María Lafragua el encargado de sustituir el precepto democrático del devenir soberano por un precepto administrativo, viendo en esta ventaja, la apuesta que permitió las reformas a la carta magna del Estado poblano realizadas en 1870, para crear el Senado, siendo estas acciones las que permitieron que los empleados del gobierno ocuparan un curul en el Congreso, significando un éxito a los alcances presidenciales en Puebla con un pleno bicameral. Los estudios de Raymundo García García en su *Puebla: "Historia de las Instituciones Jurídicas"*, así como las compilaciones del Dr. Roberto Casillas quien publico: *"La restauración del Senado 1867-1875"* (2010), centraron toda su atención en explicar la evolución que han la instituciones en nuestro país, tanto en el pleno como en la constitución.

Guy P.C. Thomson en su Libro *La Sierra de Puebla en la política mexicana del siglo XIX*, (2010) nos dará cuenta que no todo el estado estuvo complaciente con las decisiones del presidente después del fraude electoral orquestado en 1868 , teniendo como resultado la "rebelión en la montaña" como una reacción ante las malas políticas aplicadas en la regencia de Juárez para después entender cómo se transformó este descontento en el verdadero centro neurálgico de las operaciones revolucionarias poblanas encabezados por Méndez, a los que se les uniría Negrete, Juan Francisco Lucas, Juan Crisóstomo Bonilla, etc., enarbolando la bandera del "sufragio libre" para convertirse a futuro, en una muy seria apuesta que en su segunda fase defendería la "soberanía del estado" y en su tercer etapa apoyando al general Porfirio Díaz, la "inviolabilidad de la constitución" y la creación del "Partido Constitucionalista" seria la nueva ideología a respetar, dando como resultado la conformación del "partido de la montaña", concluyendo con la pacificación después de luchar junto al caudillo oaxaqueño en su Plan de la Noria ya para 1872.

Con la intromisión conjunta de los autores citados y no mencionados en esta introducción, se pudo dar cuenta de cómo en las elecciones, la constitución y la administración, se encontrarían en efecto las armas tomadas por Juárez para consolidarse en el poder y también nos permite responder si en realidad conseguiría ver los frutos sembrados al recordar su lema de *libertad, orden y progreso*, o solo se mantendría en el gobierno, sin poder disfrutar la paz deseada porque nunca pudo consolidar la aprobación del pueblo aunque tuviera en sus manos a las instituciones.

Capítulo Primero.

El proyecto de las Dos Cámaras al servicio del Juarismo.

1.1. El debate por la ley del 14 de Agosto y El Artículo Noveno expuesto por León Guzmán. (fallo en Contra).

La Ley Convocatoria.

“Ahora si va usted a hacerse obedecer...se lo prometo”.

Ignacio Mejía.

La convocatoria a elecciones y el plebiscito sobre reformas constitucionales lanzada en México el 14 de Agosto de 1867¹ por el gabinete de Juárez, fue el resultado inmediato que encontró el Supremo Gobierno a la cabeza del ejecutivo, para poder dictaminar el devenir de los poderes al servicio del Estado. Esta situación originó debates muy significativos en dónde personajes pertenecientes al legislativo y posteriormente los opositores a las reformas, se organizaron como una gran mayoría en contra de lo que significaría un procedimiento justificado por él presidente como necesario.

Para los representantes de la ciudadanía, este argumento sólo buscaba mantener en el poder de manera injusta a la regencia haciéndola pasar como legal ante la ley, y lo más delicado es que esta responsabilidad se le iba a conferir al pueblo mexicano mediante el plebiscito (*voto*) sin tomar en cuenta que el pueblo era minoritario al momento de votar y en su mayoría analfabeta, el cuál sería utilizado como pretexto para dar continuidad al gobierno Juarista porque conforme al decreto del 8 de Noviembre de 1865 en donde se facultaba al Presidente de la República en circunstancias de guerra prorrogar sus funciones y que concluyendo este estado de guerra entregaría el gobierno al nuevo presidente que se eligiera...² formalmente ante la constitución, el gobierno de Juárez había terminado.

¹ Benito Juárez. *“Documentos, Discursos y Correspondencia.”* Selección y notas de Jorge L. Tamayo. Edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva. Versión electrónica para su consulta: Aurelio López López. CD editado por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. Primera edición electrónica. México, 2006.

² Cabe destacar que el 31 de mayo de 1863, Juárez anunciaría a toda la nación a través de un discurso el retiro de su gobierno junto con su gabinete de la capital, argumentando la imposibilidad de defenderse del invasor. Apoyándose en el Congreso, el día 27 de mayo de ese mismo año, los legisladores se vieron

La experiencia adquirida por el ahora Benemérito, se fue formando en todo su andar político y de eso da cuenta su llegada a la gubernatura de Oaxaca en 1847, su incorporación como Ministro de la Suprema Corte Justicia en 1855, hasta su protesta de ley como presidente de la Republica ese 15 de Junio de 1861³-, trayendo como resultado según en el argumento de Carlos Sánchez Silva la característica fundamental de Juárez: “fuera en el ámbito oaxaqueño como en el nacional, un actuar indistintamente como abogado y político para encumbrarse y mantenerse en el poder”⁴. Si bien es sabido, el presidente con regularidad mantuvo la línea de respetar la ley, pero el mismo Sánchez afirmaba que cuando esta no le favorecía, utilizó varios medios para obtener el fin anhelado, y sin duda para llegar a obtener ese fin, el aún presidente no renunciaría a las leyes ni a la política, pues era la fórmula que por tantos años le había funcionado y le daba el poder necesario para mantenerse en el gobierno.

Algunos representantes en el Congreso, así como la prensa mexicana que apoyaba al Benemérito, si bien, se encontraban con razones para tener nuevos bríos y se ilusionaban por el hecho de saberse con el triunfo Republicano, también se sentían preocupados por la respuesta tan tardía del presidente para la convocatoria de nuevas elecciones, tomando en cuenta que ya habían transcurrido más de 4 meses desde la heroica toma de Puebla por Porfirio Díaz en abril y el gobierno paso de una “presidencia errante” a recuperar la capital el 15 de julio de ese 1867.

Llegado el momento, el júbilo en un principio demostrado por los seguidores del gobierno Juarista, en poco tiempo pasaría a la sorpresa causada por la convocatoria del 14 de agosto, a la incredulidad e incertidumbre después, y concluiría con el descontento generalizado emanado por todo lo establecido en el comunicado que lanzo el gabinete de Juárez. El caso particular que se dio en el Poder Legislativo, tuvo que ver cuando se analizo la convocatoria. Al momento de leer y analizar la propuesta del Ejecutivo, los legisladores más lúcidos no daban crédito del escrito, se impacientaron para intentar entender y no caer en el error de una mala

obligados a darle facultades extraordinarias para que mantuviera la “presidencia errante” por el contexto de la guerra y ahora precisamente en agosto de 1867, ya buscaba limitar las decisiones de ese Congreso que anteriormente lo había respaldado.

³ Véase. *Derecho, Justicia y Conflictividad en la Historia de México Siglos XIX y XX*. Coordinadores: Humberto Morales Moreno/Alejandro Tortolero Villaseñor. Carlos Sánchez Silva: El Nombramiento de Benito Juárez como Gobernador Interino de Oaxaca en 1847: justicia electoral o imposición política. Buap. Primera Edición. México. 2001. p. 63.

⁴ Ídem.

interpretación, pero ya seguros de su condición, no podían creer lo que se le había ocurrido al presidente liberal y esto encandilo los ánimos en casi todo el territorio nacional, originando la lucha por la pugna del poder entre “Legislativo y Ejecutivo”.⁵

El documento oficial dirigido ese 14 de Agosto de 1867 (primero a Sebastián Lerdo de Tejada) convocaba al pueblo de México para que procediera a elecciones de Diputados del Congreso de la Unión, para Presidente de la Republica y para Presidente y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Las elecciones Primarias se verificarían el domingo 22 de septiembre próximo y con apego a lo reglamentado en la ley Orgánica Electoral del Día 12 de Febrero de 1857, las elecciones se efectuarían de manera ordenada; del domingo 6 de Octubre hasta el martes 8 del mismo mes, se realizarían las elecciones en todo el país; en este año se le daría la excepción a los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán, Chihuahua y Sonora así como al territorio de Baja California Norte para que si lo consideraban necesario, los representantes del gobierno prorrogarían las elecciones primarias y de distrito hasta por 15 días. Se pretendía que el Congreso de la Unión fuera instalado el 20 de Noviembre, el primero de Diciembre de ese mismo año tomara posesión el Presidente de la República y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia hasta el primero de Junio del próximo año 1868⁶, más esto traería muchos problemas.

Para el caso particular de la reforma al Legislativo, el Artículo Noveno menciona lo siguiente:

Artículo 9.- *En el acto de votar los ciudadanos, para nombrar electores en las elecciones primarias, expresarán además su voluntad acerca de si podrá el próximo Congreso de la Unión, sin necesidad de observar los requisitos establecidos en el artículo 127 de la Constitución Federal, reformarla o adicionarla sobre los puntos siguientes:*

Primero.- *Que el Poder Legislativo de la Federación se deposite en dos Cámaras, fijándose y distribuyéndose entre ellas las atribuciones del Poder Legislativo.*

Segundo.- *Que el Presidente de la República tenga facultad de poner veto suspensivo a las primeras resoluciones del Poder Legislativo para que no se puedan reproducir, sino*

⁵ Bailard Perry, Laurence. “**Historia Mexicana**”. *El Modelo Liberal y La Política Práctica en la República Restaurada 1867-1876*. Vol. 23. Universidad Metropolitana/Colegio de México, México, 1996. El Liberalismo mexicano del siglo XIX en suma (nos explica Bailard) se compuso de instituciones políticas republicanas, valores sociales democráticos, principios económicos de libre empresa y *laissez-faire*, y un fuerte elemento de anticleriquismo. Tal era el programa que los liberales de la República Restaurada trataron de imponer a México después de 1867 –pero varios de sus elementos básicos fueron contradichos profundamente por la realidad mexicana. , pp. 448

⁶ Benito Juárez. Documentos, Discursos y Correspondencia .Op. cit. pp. 1

por dos tercios de votos de la Cámara o Cámaras en que se deposite el Poder Legislativo.

Tercero.- *Que las relaciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, o los informes que el segundo tenga que dar al primero, no sean verbales, sino por escrito, fijándose si serán directamente del Presidente de la República o de los secretarios del despacho.*

Cuarto.- *Que la Diputación, o fracción del Congreso que quede funcionando en sus recesos, tenga restricciones para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias.*

Quinto.- *Que se determine el modo de proveer a la sustitución provisional del Poder Ejecutivo, en caso de faltar a la vez el Presidente de la República y el presidente de la Corte Suprema de Justicia⁷.*

Estas 5 reformas en particular estaban pensadas para que fueran consideradas en los congresos que van de los lapsos de 1869 a 1874⁸ y así restaurar los Supremos Poderes.

También se hizo una nueva ley expuesta en el artículo 15, en dónde para contrarrestar la reforma del artículo 3º de aquel decreto del 16 de julio de 1864 en cuanto a las elecciones para el Congreso de la Unión, se informaba que las referidas en dicho acuerdo suspendía las restricciones impuestas a la libertad del derecho electoral y por tal motivo, las nuevas leyes no exigirían como requisito en el Estado, Distrito Federal o en cualquier territorio dónde se realicen elecciones, la obligatoriedad de la vecindad necesaria para los diputados o gobernadores al momento de obtener un cargo dependiendo el lugar. Se permitía el voto en calidad de ciudadanos a los pertenecientes al gremio eclesiástico, pero también se les concedía estado facultativo para acceder a cargos públicos, los cuales tenían que ver con diputaciones antes excluidos por el artículo 34º de la ley orgánica electoral⁹.

Con la reforma en la estructura del poder legislativo en los Artículos 4 y 9, artículo 15 que reformaba la situación electoral del clero, entre otros complementos de la Convocatoria, sería ante los ojos de los legisladores opositores, la prueba más tangible y real para demostrar cómo se estaba traicionando y contradiciendo la causa que justificó la lucha sostenida tantos años entre los bandos de liberales contra los conservadores, y ahora de manera aprovechada y poco ética, se le estaría dando la espalda a toda la sociedad que con la muerte de la gran mayoría de su población había apoyado al gobierno Republicano Federal, el cual con dichas leyes e

⁷ Ibid., pp. 2-3.

⁸ León Guzmán, Francisco. *“El sistema de dos Cámaras y sus consecuencias”*. Primera Edición. 1970. Reimpresión. Cámara de Diputados. México. 2003, pp. 21.

⁹ Benito Juárez. Documentos, Discursos y Correspondencia... Op. Cit. pp. 4.

iniciativas, sólo buscaba seguir al pie de la letra los mandatos a conveniencia del gobierno encabezado por el presidente.

Para distintas personalidades de la época, como el ex gobernador militar de Guanajuato León Guzmán, siendo el crítico más ferviente de la nueva reforma juarista, compartiría la idea respaldada más tarde por la mayoría de los historiadores al asegurar que esta Convocatoria fue realizada realmente por el mismo Sebastián Lerdo de Tejada, con la intención de buscar el objetivo urgente y muy claro de poner facultades extraordinarias en las manos del presidente ante y sobre la constitución, pues recordando el triunfo sostenido contra el imperio, el Benemérito ya no tenía legalidad como representante del Ejecutivo, pero encontraría en esta Ley la respuesta inmediata ante esta situación, excluyendo a la constitución misma para tomar efecto apelando de manera cuidadosa y preparada a la inviolabilidad representativa de la convocatoria por tratarse de una decisión respaldada en el *sufragio popular*, misma que en un futuro podría ser anexada a la carta magna y pasaría a ser una reforma *inapelable*.

Precisamente esta acción, prepara la antesala de la razón sobre el debate sostenido que busca demostrar como a diferencia de los presidentes antecesores y posteriores al mismo Juárez criticados por encumbrarse en el poder gracias al respaldo ofrecido por los estados *militaristas*, el presidente oaxaqueño mantendría una particularidad, pues él centro su atención en un proyecto *civilista* en dónde buscaba justificar dar el peso necesario a un estado controlador enarbolado en la legalidad y por lo tanto representa otro ejemplo característico de las diferentes facetas que puede tener un gobierno federal pero con la idea de consolidar un *centralismo ejecutivo*.

El caso León Guzmán. En Contra y A favor.

La oposición a estas cinco reformas fundamentales que en su base buscaban adoptar una mecánica para la división del Legislativo en 2 cámaras y facultar el poder de veto del presidente contra resoluciones de los legisladores otorgándole poderes inapelables, remato con la propuesta de mandar el informe de labores del presidente por escrito al Congreso para evitar el discurso oral, detonando el descontento de los legisladores a nivel nacional. Un

ejemplo es el del tan estudiado Francisco León Guzmán; su larga trayectoria política y militar descrita por sus biógrafos, lo han mantenido como un hombre alineado con la ley, a pesar de que nunca fue Senador, siempre tuvo contacto muy cercano con la cámara y conjugada con su recia personalidad, le traería serias controversias con Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada, Porfirio Díaz entre otros.

Nació el 5 de noviembre de 1821 en Joquicingo uno de tantos poblados en el Estado de México, termino sus estudios básico y se formó en San Ildefonso para después concluirlos en el Instituto Científico y Literario de Toluca, esto le significaría su primer acercamiento a la política cuando trabajo como redactor de cartas en el Congreso del Estado de México para que en 1849 fuera elegido diputado en el Congreso de la Unión¹⁰. Siempre con la firme convicción y la certeza de consolidar el proyecto republicano, apoyo en su etapa a Ignacio Comonfort así como tiempo después lo criticaría firmemente al momento de darse cuenta que su accionar no obedecía a la búsqueda de un estado de derecho legítimo. Se menciona que fue el primero en jurar la constitución de 1857, y de igual manera en su búsqueda por la consolidación del proyecto Republicano, estuvo codo a codo con el Benemérito apoyándolo cuando en aquel 19 de enero de 1858 en su facultad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, sustituyera a Comonfort y declarara al estado de Guanajuato asiento de los poderes legislativos federales y a León Guzmán lo designaría en la Secretaria de Fomento.

Mientras se daba la guerra de los 3 años vivió la experiencia militar, el 15 de abril de 1859 Santos Degollado le expidió una patente para ser General de Brigada de Auxiliares y para enero de 1867 de nueva cuenta estaba en el campo de batalla al mando de la división de vanguardia del Ejercito del Centro. Pasado un tiempo muy largo entre el imperio y la restauración republicana, para el 10 de febrero de 1867 Juárez le dio el designio de Gobernador y comandante militar del estado de Guanajuato cuando esta entidad ya había sido recuperada un día antes por el gobierno republicano gracias a las acciones tomadas por Florencio Antillón.

¹⁰ León Guzmán. El sistema de 2 Cámaras... Datos orales que fueron rescatados de la Parroquia de Tenango del Valle en donde fue registrado su nacimiento, han permitido a sus biógrafos tener mayor certeza de que Leonardo Francisco Antonio Guzmán Montes de Oca, naciera en el perímetro de Tenango al cual pertenece el pueblo de Joquicingo; el dato es difícil de corroborar en primer lugar porque el archivo municipal sufrió un incendio, y porque el 6 de diciembre de 1889 a la postre del fallecimiento de Guzmán, José Vicente Villada en su puesto de gobernador del Estado de México, proclamo a la comunidad de Joquicingo con el nombre de "León Guzmán", el problema es que actuó respaldado por el uso de las facultades extraordinarias que le concedían los decretos del 15 de octubre de 1889 y por lo tanto, no consulto ninguna justificación fehaciente para nombrar a esta población, en lugar de Tenango, con el nombre del antiguo Gobernador.

Con estas participaciones en su haber, Guzmán abandonaría la carrera militar, la cuál lo llevo a pelear en San Jacinto, San Luis potosí y Guanajuato bajo las órdenes de Mariano Escobedo. Sin duda León Guzmán era más civil que militar, pero esta situación le permitió mediar con el ejército al momento de pronunciar su postura. El estado de Guanajuato sería, sin temor al error, el estado más importante para facilitar el encarcelamiento y posterior fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo junto con Miramón y Mejía tomando en cuenta la cercanía con el estado de Querétaro. Ahora en el gobierno de Guanajuato, Guzmán siempre tuvo opiniones a favor y en contra del gobierno, el conflicto con Mariano Escobedo sería el más recordado junto con el de Antillón pues a la postre significaría un motivo más para que el Edil fuera suspendido del puesto¹¹.

Mientras esto no ocurría, Francisco de Paula Rodríguez tomaría las riendas del Estado por designación de León Guzmán como gobernador interino de Guanajuato, porque Guzmán con el consentimiento de Juárez, viaja a la ciudad de México para atender asuntos de distintos intereses, y Paula desempeñaría el cargo hasta el primero de septiembre mientras Guzmán regresaba. Para el periodo de Julio-Agosto de ese año, Francisco de Paula tuvo que lidiar de inmediato con problemas encontrados en el interior del ayuntamiento; por un lado, estaba pendiente la investigación que se mantuvo para con Francisco Casanova y Clemente Moran en cuanto a dictaminar si participaron o *no* en el ayuntamiento del Segundo imperio y dar salida a rehabilitar sus funciones, y por el otro, dar respuesta a la ya tan mencionada Convocatoria para las elecciones de los Supremos Poderes del 14 de Agosto de 1867.

¹¹Véase. *Documento 6: Primera Renuncia de León Guzmán*. Hay que mencionar que las rencillas entre León Guzmán y Florencio Antillon, comenzaron a generarse debido a los ataques y diferencias entre el propio Guzmán en un principio con Mariano Escobedo desde la toma de Querétaro, y el primero, al ser nombrado Gobernador, genero en Escobedo el descontento para así comenzar los ataques contra León G. En un comunicado fechado el 12 de junio de 1867, Guzmán le escribió al presidente, mientras este se encontraba en San Luis Potosí, su primera intención de abandonar la gubernatura exponiendo a Juárez, que precisamente las acciones en su contra por parte del General con el que tenía diferencias, lo llevaron a tomar la decisión de separarse del cargo; el Gobernador de buena fuente, estaba bien enterado de que Escobedo trabajaba por separado del estado y a sus más confiables seguidores, les mencionaba la firme intención de sustituir al edil por Antillon. Juárez dio su negativa ante tal petición y aunque Guzmán continuó en la administración, en pocos meses terminaría por concretarse el pleito entre el edil y los subordinados militares. CELEBRANDO EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS EN COLABORACIÓN CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA León Guzmán, Antonio Martínez Báez .Prólogo Manuel González Oropesa. CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LIII LEGISLATURA Primera edición: 1987. pp. 87.

Para el segundo de los casos, después del comunicado, Francisco escribió la leyenda “Recibo y que este Gobierno dará cumplimiento a lo prevenido en la presente nota.”¹²Pocos días antes de que León Guzmán expresara su postura, el 28 de Agosto, Rodríguez ya había publicado la ley convocatoria y formalmente daría pie para que se establecieran las réplicas a favor y en contra de la iniciativa.

A su regreso para continuar con la gubernatura, Guzmán dimitió exponiendo su negativa ante “el sistema de votación adoptado por el gobierno” a través de una carta remitida al presidente el día 4 de septiembre de 1867 y adelantándose a cualquier otro estado, le hacía saber a Juárez que con él no contaba para apoyar la resolución adoptada por el ejecutivo al modificar la Constitución y sólo estaría al pendiente para llevar a cabo las elecciones y estas se desarrollaran con normalidad, como se puede leer en el escrito del propio León Guzmán.

*Guanajuato. Septiembre 4 de 1867.
Señor Presidente Don Benito Juárez.
México.*

Muy estimado compañero y respetable amigo:

Con la grata de usted de 23 de agosto he recibido el primer número del Diario Oficial, con la convocatoria para las próximas elecciones. También recibo por el mismo correo el circular del Señor Ministro de Gobernación, que contiene las razones de fuerza de las cuales el supremo Gobierno ha creído conveniente iniciar ciertas reformas constitucionales.

La última vez que tuve la honra de hablar con usted en la capital me atrevía a significarle el temor, que abrigaba de que la opinión pública recibiese mal la forma inusitada en que se hacía la iniciativa. También indique a usted ligeramente el juicio particular mío sobre lo peligroso que era desviarse de uno de los principios más esenciales de nuestra constitución.

Los hechos por desgracia han venido a confirmar mis temores. La opinión pública rechaza por unanimidad el sistema de votación adoptado por el Gobierno; y llevar adelante esa medida sería tanto como destruir la inviolabilidad de nuestro Código fundamental.

La convocatoria ha sido publicada en este Estado y trabajo eficazmente porque las elecciones tengan su verificativo; pero por deber, por conciencia y por conocimiento he creído que no debía dar curso a los artículos que se refieren a reformas constitucionales. El gobierno tiene expedido su derecho de iniciativa: El congreso General puede decretar cuantas reformas genera, y ratificadas que sean por las legislaturas de los estados, formaran parte de la constitución. Pero nos habremos abstenido de infringir ésta en una de sus partes más esenciales.

Sentiré sobremanera que usted y los señores ministros crean, que no correspondo a la confianza con la que se sirvieron honrarme, si así fuere, y encontraren justo sustituirme, me sujetare sin replicar a la suerte que me toque, pero no he podido

¹² León Guzmán. El sistema de 2 Cámaras y sus consecuencias. Op. Cit.

resolver a ser pasivo instrumento de un procedimiento que repugna mis convicciones y mi conciencia.

El manifiesto que usted se ha servido dar, lejos de calmar las inquietudes, ha venido a agravarlas; porque en él se ve claramente la resolución de seguir adelante en el camino emprendido. Si esa resolución fuera irrevocable, me siento obligado a decir a usted que para llevar a cabo no puede contar conmigo.

Sabe usted que sinceramente lo aprecia su afectísimo compañero y respetuoso amigo.¹³

Si se reconocía la ley convocatoria de ese 1867, se estaría aceptando una apelación especial que permitiría atropellar al artículo 127 de la constitución al momento de dictaminar su inviolabilidad y así el pueblo mexicano podría tomar la decisión de autorizar al próximo Congreso de la Unión, si podía o no, adicionar o reformar la Constitución Federal y si esto se llevaba a cabo, no existiría la necesidad siquiera de consultar los requisitos marcados en la misma constitución y por consiguiente, *el ejecutivo*, sería el único facultado para dichas reformas respaldadas por el voto. Pero el problema real de la convocatoria junto con la propuesta de reforma constitucional plebiscitaria, era que está ya había sido expedida y se tenía que tomar una posición ya sea a favor o en contra¹⁴.

Sin duda se estaba preparando el terreno; la reforma también contemplaba mandar a los estados pertenecientes a la federación, someter en particular estos 5 puntos del Art. 9 para su anexión como modificaciones a los textos constitucionales de cada localidad, de tal manera si anteriormente la constitución de 1857 brindaba facultades favoreciendo las decisiones en el Legislativo, sin duda Lerdo de Tejada buscaba ahora en estas leyes dar prioridad a las decisiones del Ejecutivo, experimento que con posterioridad ya se había realizado tiempo atrás con al elección de 1835 para renovar el Congreso de la Unión y poder trasladar la norma fundamental de 1824 a las siete leyes de 1836 y así justificar la usurpación del entonces Ignacio Comonfort, siendo esta medida la causante para explicar la división en el partido liberal en esos años y la guerra de reforma.

¹³ Véase. Documento 7: *Respuesta a la ley de Convocatoria de Juárez (1867)*. Se dan a conocer por medio de un circular, los motivos por lo que el Ministro de Gobernación, juzga pertinente promover las reformas constitucionales. León Guzmán le contesta al presidente Juárez que no está de acuerdo con el procedimiento de reforma a la Constitución, lo cual motivara posteriormente la remoción de su cargo. CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LIII LEGISLATURA. 2003. Op. cit. pp. 91-94.

¹⁴ Ídem.

Ante esta situación los ataques no se hicieron esperar, después de que el gobernador Guzmán había mandado su carta al presidente, de manera encadenada se fueron manifestando los inconformes en diferentes estados del país. El Edil guanajuatense anteriormente había recibido del Ayuntamiento de Puebla el día 22 de agosto una propuesta en contra de la ley Convocatoria, en Zacatecas Miguel Azua en su investidura como gobernador, escribió el 2 de septiembre lo que en la población habían causado las leyes de Agosto y puntualizó el desagrado de las mismas “por falsear los principios porque ha luchado la nación hace tantos años”¹⁵, de manera paulatina, el Ayuntamiento de Sinaloa hizo notar su voz, cuando de manera oficial publicara en el diario *La Voz de la Ley*, su protesta formal el 8 de septiembre, saliendo a la luz pública el día 15 del mismo mes y también traería como consecuencia que el Congreso del estado de Yucatán, manifestara su molestia ante la posición del presidente¹⁶.

Con miras de hacer públicas las posturas en contra de la ley que tomaron dichos estados representados por sus ayuntamientos, Guzmán vio en estas protestas, una opinión razonable para poder criticar los procedimientos seguidos por el presidente al momento de querer reformar *La Carta Magna* y no le quedaba la menor duda de calificar el accionar del representante en el Ejecutivo, como una réplica exacta al momento de compararlo con la postura que tomo Ignacio Comonfort e incluso Santa Anna, en su búsqueda para poder destituir y hacer ilegítimo el anterior proyecto del régimen Federal.

Por este motivo, León Guzmán con la firme decisión de hacer saber a sus homónimos de los distintos estados su pensamiento con causa de derecho y veracidad, el 5 de septiembre envió una nota con copia a dichos gobernadores y con posterioridad las respuestas se hicieron públicas en *La Voz de La Ley* periódico oficial del gobierno en Guanajuato, de las cuáles, una vez más se caracterizaron por dar muchas sorpresas, pues sólo el gobernador de Sinaloa Domingo Rubio dio contestación el 2 de octubre a favor, al momento de manifestar su apoyo y concordancia con su similar en Guanajuato estipulando que la ley de Convocatoria “la consideraba dictada con infracción de los principios constitucionales”¹⁷.

¹⁵ Fuentes Mares, José. “*La Convocatoria de 1867*”. Miguel Azua a Benito Juárez, Zacatecas 23 de Septiembre de 1867, en doc. 187, caja 16. Archivo Juárez de la Biblioteca Nacional de México.

¹⁶ Sandoval Pardo, Fernando. *Historia Crítica del Estado Mexicano*. Análisis, estructura y superestructura de los estados Azteca, Novohispanos e Independientes. (1325-1911), México, 2001., pp. 664.

¹⁷ León Guzmán. El sistema de 2 Cámaras y sus consecuencias... Op. Cit.

De manera inmediata, acompañada por la convocatoria, Lerdo de Tejada escribiría un comunicado explicando la postura tomada por la Administración. Insistía en defender el esfuerzo del gobierno para con la reformar a la constitución por “refrendo popular”, argumentando que “el método previsto en el mismo documento era demasiado lento, tedioso e inadecuado para la *urgencia* de la situación actual.” Reforzaba su postura al exaltar la nula existencia de problema legal pues “la voluntad del pueblo expresada libremente, era la fuente de toda ley, y de ahí superior a cualquiera otra existente”. Bajo su lógica, siempre mantuvo la línea al momento de justificar cada uno de los puntos; estaba convencido de que el poder ejecutivo junto con sus representantes necesitaban fortalecer la toma de decisiones para poder emparentar el equilibrio que hasta entonces dominaba la cámara legislativa y si la tónica mantenía *todo* a los legisladores y *nada* al presidente, Lerdo pensaba que “era imposible la administración ordenada del gobierno”¹⁸.

Basado en su amplio conocimiento de las leyes y haciendo uso de su memoria histórica, negaba al mismo tiempo que esta posición estuviera violando las leyes constitucionales al recordar que cuatro de las anteriores ya estaban contempladas y rescatadas en la constitución de 1824 y las cinco restantes, obedecían a las aportaciones que Estados Unidos le había otorgado al nuevo pensamiento democrático, de las cuales, México había adoptado tan valiosas y buenas ideas.

En la opinión de los demás gobernadores correspondientes a los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Colima, Chiapas, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, su negativa en contra de lo sostenido por el Edil guanajuatense fue dura y manifiesta. Tan verdadera e incómoda fue la postura contra la ley de Agosto, que aún en días posteriores a la salida de Guzmán por orden de Juárez, su predecesor Florencio Antillón, con la firme intención de divulgar la impopularidad que provocó el manifiesto del ex gobernador, mandó publicar hasta incluso con doble copia de impresión en el diario oficial de Guanajuato, los embates y las críticas de las que fue víctima el mandatario cuando lo cesaron del cargo. Para citar ejemplos, el escrito que el día 11 de septiembre le mandó Juan Bustamante gobernador de San Luis Potosí, expone su postura y justifica el accionar juarista de la siguiente manera:

¹⁸ Walter V. Scholes. *Política Mexicana Durante el Régimen de Juárez 1855-1872*. Capítulo VI. 1867-1870. F.C.E. Primera edición. México, 1972, pp. 161.

“La constitucionalidad que se opone a las reformas, cuya introducción se solicita, desaparece ante el modo con que se propone y a quien se piden; además, no debemos perder de vista que estamos en circunstancias anormales y que en ellas el gobierno ha ejecutado otras iguales en contradicción a los preceptos constitucionales y no se ha protestado contra ellas, porque se conocía que el espíritu del siglo les pedía. Las leyes de reforma y otras muchas derogan preceptos constitucionales; pero conociéndose el beneficio que resulta de ellas, fueron recibidas con general aplauso...

Recibida una vez la convocatoria, ya no podía ni debía suprimir u oponerme a una parte de sus preceptos. Para ambas cosas necesitaba ser superior al C. Presidente porque el proceder de la manera indicada revisaba y corregía a las actas del Primer Magistrado de la Nación.

¿Y quién ha concedido tales facultades a los gobernadores, nombrados por ese mismo magistrado? En el estado de sitio, los gobernadores son unos delegados del Ejecutivo de la Nación, y si bien deben hacer las observaciones oportunas a las órdenes que reciban, nunca están autorizados para prevenir a los ciudadanos la desobediencia a las autoridades superiores. ¿Y a dónde nos arrastraría esa conducta? Yo veo en ella la anarquía y la pérdida de la paz.”¹⁹

Después de leída la carta en aquel 15 de septiembre, Guzmán mandó que se publicara en el periódico oficial de Guanajuato. El gobernador de Coahuila Andrés Viesca, comentó que su consideración ante la Ley Convocatoria eran un procedimiento de reforma que apelaba a la *situación crítica* en la que estaba *sumergida la nación* y si era de un caso innovador y excepcional estaban “sin alterar los principios, modificara el desarrollo y aplicación de los preceptos que contiene nuestra Carta Fundamental.”²⁰ Desiderio Pavón, homónimo de Tamaulipas, expuso en términos considerados como drásticos el día 17 de septiembre, de plano la renuncia de Guzmán a la gubernatura con el siguiente argumento:

“El paso que Usted ha dado, provoca, a no dudarlo, una revolución. No obstante, si este proceder lo rechaza su conciencia, convendría más bien que usted presentare su dimisión que desobedecer al Supremo Gobierno y provocar la anarquía. Así lo espero al menos de los honrados antecedentes

¹⁹ León Guzmán. El sistema de 2 Cámaras y sus consecuencias. Op. Cit. pp. 22.

²⁰ La actitud particular de Andrés Viesca, es un reflejo que saca a la luz y pone de manifiesto, la poca experiencia del anterior en el ámbito político, característica en estos años de la gran mayoría de la población pues era fácilmente convencida al enfrentarse con la amplia carrera de Juárez el cual al momento de dirigirse a sus subordinados, sin duda encontró en la oratoria, el arrojo y la pasión, la herramienta necesaria para poder contar con el apoyo de sus representantes, muchos de ellos, con su vasta experiencia militar, aún tenían mucho que aprender en el albor de la ley; esto se ve reflejado en la correspondencia escrita a Viesca por el propio Juárez cuando fungió como Gobernador y Comandante Militar de Chihuahua, mencionarle en una reproducción del 7 de julio de 1866 la calma que debía mantener el edil, para poder restaurar la autoridad competente. “*Afortunadamente ya no tenemos héroes que digan que nos han salvado y que por eso deben dominarlos a su árbitro. Solo tenemos leyes que hemos conquistado y esas leyes serán nuestra norma y a ellas solas debemos someternos*”. Argumento que también fue aceptado en un principio por Guzmán, pero, al ver como procedía con posterioridad, no se casó con dicho pronunciamiento.

*de usted, de su reconocida prudencia, de su privilegiada capacidad y de su muy acreditado patriotismo”.*²¹

Ramón. R. De la Vega gobernador de Colima sólo hizo un pequeño comentario para recordarle a León Guzmán que “El pueblo es el único de quien dimanan todas las autoridades, y quien tiene el inalienable derecho de alterar la forma de gobierno”. Luis Terrazas gobernador de Chihuahua suponía que las reformas no podían ser contrarias a la carta fundamental porque se preguntaba “¿Qué cosa más conforme al buen derecho que consultar directamente el voto del pueblo, que es la fuente de donde emana todo el poder?”. Argumento que sin duda el pueblo manifestaría al momento de pronunciar su postura de una manera más exacerbada.

Una última reclamación sobre la crítica realizada por León Guzmán, se dio por parte de Manuel Z. Gómez gobernador de Nuevo León, con un anterior encuentro entre estos dos, precedido por un ataque que Guzmán lanzó en 1860 al ahora mandatario, Gómez manifestaba su inconformidad y le contestó:

“puedo seguirlo en la vía que ha elegido, porque el pueblo y el Soberano Congreso son los que pueden decidir sobre la apelación que se le ha hecho al mismo pueblo: las reformas no están hechas, se proponen, y si el pueblo las rechaza o el Congreso no las admite, porque aun sea favorable la votación, está solo debe, en mi concepto, entenderse como una facultad concedida al congreso, de la que puede, de no usar, seguir a la Constitución tal como está sin necesidad de ser renegada con actos que pueden ocasionar el trastorno de la paz y de la tranquilidad de la República”.

Posteriormente afirma:

*“si el gobierno ha sido el primero en provocar, contestemos a sus provocaciones con la voz del mismo pueblo a quien apela”.*²²

La reacción de Juárez fue dura y contundente, el 11 de septiembre de ese 1867 le comunicaban a León Guzmán que de inmediato tenía que presentarse en la ciudad de México para notificarle su remoción del puesto como gobernador, el 15 por la noche saldría a la ciudad capital, y un mes después, el 15 de octubre se presentó con Lerdo el cual le hizo saber que con su salida del gobierno de Guanajuato se había remediado el mal²³. Pero la carrera de León Guzmán no terminaría ahí, ni mucho menos su andar en la política, de inmediato se recuperaría para que de manera brillante en la antesala de 1869 defendiera a la constitución

²¹ Ibid. pp. 23

²² Ídem.

²³ Ibid. pp. 24.

facultado en su investidura como Ministro de la Suprema Corte de Justicia, que a la postre significaría la defensa más plausible en contra de los embates presidenciales, pues si Juárez era más peligroso con la ley en mano, Guzmán le daría una cátedra al momento de poner las cartas en la mesa y contra atacar en su propio juego político.

La Milicia.

Justo Sierra, partidario y amigo cercano a Juárez, siempre justifico, al igual que Lerdo, el accionar del presidente, pues si bien, el mandatario no tomaba decisiones a medias, los hombres más allegados a él defendían de manera férrea y diplomática las razones expuestas en la convocatoria. El panorama general que se encontraba para esas fechas (mencionaba el amigo Justo) estaba caracterizado por el desprestigio que en Europa tenía Napoleón III y por el apoyo que Estados Unidos “interesado o no, era real” le brindaba a México; anteponiendo esta situación tan alentadora, el país estaría tranquilo y la preocupación se centraría más en su problema interno y no tendría que pensar en una intervención extranjera inmediata.

Justo estaba seguro de que “Las condiciones políticas parecían inmejorables: el partido reformista, heredero del liberal, era dueño incondicional del país político; tenía su programa en la ley suprema la Constitución del 57 a la que se incorporarían pronto las leyes de Reforma; tenía por jefe al hombre que había encarnado ante el mundo la causa triunfante y ese jefe era el Presidente mismo de la República... sus individuos proclamaban casi exclusivamente los puestos públicos federales y los gobiernos de los Estados, y no tenía enemigos salvo los restos del antiguo imperio que se manifestaron en la conformación de partido con funesto apoyo clasista...”²⁴. Don Justo siempre apealaba a la *necesidad* para con la nación y por tal motivo, no había que dejar escapar esta oportunidad. Acompañada de *total urgencia*, se le tendría que dar aprobación a la creación de un estado mexicano que se caracterizara porque el “*pueblo*” tuviera entrada definitiva a la *disciplina política*, al orden y a la paz, para que a lo postre, esto significara la solución a los problemas económicos, indicadores condicionantes del desarrollo en el país.

²⁴ Justo Sierra. “*Juárez: Su Obra y su Tiempo.*” La Última Tormenta. Editorial Porrúa. México, 2010, pp.517.

Para lograr este objetivo, Justo Sierra justificaba la importancia de los medios como lo fue la convocatoria del 14 de agosto y para alcanzar el fin, de manera exagerada ejemplificaba lo que pasaría si Estados Unidos sobre pasaba en este ámbito a México; resaltaba la gran riqueza natural que podría ser aprovechada, la cuál sin un proyecto *urgente*, poco a poco terminaría por absorber y disolver al país más pobre. Con estos drásticos puntos de vista, Sierra estaba convencido de que si el gobierno quería ser estable, había que “*reforzar a todo trance el poder central*”, pues precisamente, apelando a la situación, este era “el único programa posible”; para “devolver a su cauce un río desbordado” desde su punto de vista, si bien la ley era la vía tomada por el Benemérito haciendo valer su estado facultativo; había que dar certeza a una labor tan ardua respaldada por la fuerza *del ejército*, pues como instrumento de hierro capaz de imponer respeto y miedo, era la única alternativa (a la par de las leyes) permitida para mitigar y respaldar al mismo tiempo las reacciones tomadas por la urgencia expresada²⁵.

De manera inteligente y lucida, Juárez estaba convencido de que el Ministro de Guerra era el único hombre capaz de conocer a las personalidades más importantes pertenecientes a lo que Sierra mismo definía como la “enorme masa armada” y por lo tanto sería, si se daba a la tarea de tomar correctas decisiones (y era seguro que casi todas con aciertos), el elemento representativo de verdadero peligro, pues con esta fuerza no dudaría en su mira de derrotar al gobierno. “Para poder tener en la mano y hacer suyo al ejército”, el presidente tendría ante sí “un obstáculo casi insuperable”, pues tenía que enfrentarse con los generales vencedores, los héroes de guerras recientes, de los cuáles, todos ellos aspiraban de manera justificada a situaciones meritorias de privilegios o consideraciones de poder, no solo para estos líderes, sino incluyendo a los grupos de soldados y leva que habían conformado la “masa armada”²⁶.

Apoyado por el ministerio de Guerra que en ese tiempo no aclamó más nombre que él de Porfirio Díaz, el peligro estaba latente y aunque no era el único, si el más importante porque podría tener el encargo de apaciguar en un principio los ánimos; por lo tanto la respuesta encontrada en *el halago y las consideraciones*, tendrían que ser las armas más socorrida por el líder del ejército para ser ejecutadas con las cabezas de la milicia y así de manera estratificada estos mismos empujarían a sus comandantes y soldados, para después, el prestigio y la imagen de Juárez hiciera el resto.

²⁵ Ibid., pp. 517.

²⁶ Ibid., pp. 518.

En consecuencia de acción y tiempo, Juárez procedió de inmediato a disolver al ejército el 27 de julio de 1867, dispuesto a marchar conforme a la futura Convocatoria, se preparó para apaciguar a los líderes y héroes militares y se encaminó en la necesidad de formar un nuevo cuerpo militar que pudiera ser voluntarioso a sus mandatos y dosificara su postura al momento de ver transformada una estructura encabezada por los altos generales de carrera larga. Para lograrlo, mandó de regreso a la “masa armada” a sus hogares o a sus regimientos en donde fungían guardia, incluyendo a todos aquellos soldados servidores del desquebrajado imperio; no previniendo que precisamente estos hombres impetuosos pero desilusionados porque se sentían poco contemplados por sus servicios prestados, serían la causa predominante para explicar la formación de “gavillas de bandoleros” que mantenía en todo el país la alarma y posteriormente estarían listos para futuras revueltas armadas.²⁷

En el caso de los altos mandos, dividió en 5 regiones conformadas con cuatro mil hombres cada una y mandó llamar a los generales de segundo rango que se desenvolvían en torno suyo, para designarles de acuerdo a sus atributos la igualdad en categoría; en particular a Ramón Corona y Nicolás Régules, logró mantenerlos estratégicamente en el mismo nivel de Escobedo y Díaz asegurando de nueva cuenta el apoyo de la estructura castrense y así mantenía lejos pero acreditados, a los posibles opositores que en este caso representarían el mayor peligro. Para el de menor rango “Régules” le mandó estar al pendiente de una división perteneciente a la capital del país (a la postre sería el estado de Morelos), al tercer militar en forma por su prestigio, Corona, lo instaló en un cuartel para mantener su resguardo en la ciudad de Guadalajara, para el caso de Escobedo considerado triunfador en Querétaro, fue trasladado para mantener el contacto y control de San Luis Potosí, y a Porfirio Díaz, por ser el más prestigiado y sin duda el más talentoso en cuanto a la organización de los hombres, fue lanzado a una población para esos años insignificante Tehuacán²⁸.

La resolución del presidente para con el ejército en julio de ese 1867, fue considerada como grave causando el disgusto de los militares en discordia, pues esta acción la había tomado tan solo 8 días después de regresar a la ciudad de México y los Generales se sintieron ignorados

²⁷ Chávez Esquivel A.: *Benito Juárez. Estadista Mexicano (21 de marzo de 1906-18 de julio de 1872)*. Editorial JUS, México, 1964, pp. 178.

²⁸ *Ibid.*, pp. 179.

sin derecho a réplica. En un principio se apaciguó la meya apelada por la obediencia a su disciplina y valentía militar, y aunque en el caso de Díaz, en el papel normal de las cosas tuvo que haber figurado ya sea como Ministro o Vicepresidente, la injusticia fue tomada con arrojo e inexperiencia, valiéndole a la postre una lección para su posterior andadura al momento de buscar ya no un puesto secundario en el gobierno, sino precisamente la presidencia de la república. Para el caso particular de Jesús González Ortega, el cual se desempeñaba como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Juárez le estaría guardando un tiempo especial para que a diferencia de los otros, a este lo replegara pero en la cárcel.

Antes de que tuvieran lugar los acontecimientos precedidos por la Convocatoria, Jesús González Ortega reclamó la presidencia al Benemérito exigiendo y anteponiendo su carrera al momento de defender a la patria en la batalla de liberales y Conservadores, tenía la fama por los servicios prestados en Puebla el 5 de mayo de 1862 y participó valerosamente en la posterior defensa de esa misma ciudad en 1863 terminando con el sitio por las tropas Francesas.

Ortega estaba consciente de que apelando al antiguo decreto expidió ese 8 de diciembre de 1865, la constitución daba fin a la regencia juarista y como Presidente de la Suprema Corte de Justicia continuaba su turno; su postura se hizo más fuerte cuando los periódicos hicieron circular un rumor en donde se mencionaba que Juárez había decidido retirarse a la vida privada y no figuraría como candidato a la presidencia en las próximas elecciones; siendo de inmediato esta noticia de estado, despertó el ánimo de numerosos interesados en los asuntos del gobierno, pero mientras la prensa y los partidos averiguaban si esto era cierto o no, la noticia llegaría a los oídos de Matías Romero quien de seguro comunicó a Francisco Zarco, periodista y partidario de Juárez, el cual desde Nueva York escribiría para advertir el riesgo significativo si el Benemérito decidía salirse de la pugna presidencial, pues esto provocaría una eminente separación interna del partido liberal, cosa manifestada con antelación y sería aún más grave con la intromisión de los jefes militares²⁹.

Por haberle reclamado la presidencia, anteponiendo las circunstancias suscitadas, González Ortega fue mandado a prisión junto con José María Patomi, quien declaraba en palabras muy explícitas usurpador a Don Benito al momento de dar cuenta del encarcelamiento al primero

²⁹ Fuentes Mares, José: *Juárez, El imperio y la República*. Grijalbo. México, 1984., pp. 269.

en discordia. Mientras estos mantenían su condena en la ciudad de Monterrey, Juárez tenía la seguridad de que la apelación iniciada por los gobernadores de Guanajuato y Puebla, la cual, traspasaría los ayuntamientos y se trasladaría a la sociedad, obedecía a una dificultad mantenida por la tónica real de la época y esta misma situación siempre acompañó de la mano al gobierno juarista desde la guerra de reforma, hasta aun después de la intervención extranjera.

Arraigado en el imaginario colectivo, el carácter que por muchos años mantuvo la nación mexicana antecedida por las guerras y los constantes *alargues* del gobierno, terminarían por moldear a un estado-nación alimentado bajo la costumbre de “no respetar la autoridad”, cuando Juárez se dio cuenta del problema, su accionar centro el apoyo de manera inteligente para respaldarse en el cuerpo castrense, pues al momento de dirigirse a una sociedad “que no sabía mandar” y por lo tanto “no quería obedecer”, su argumento encontró la solución en un puntal de acción entendido por Ralph Roeder al calificarlo como dar el peso necesario para que Juárez “terminara su ocupación irregular del poder, convocando a elecciones”³⁰.

Las palabras del mismo Benemérito, daban cuenta de la apresurada situación respaldada por su gabinete, y al mismo tiempo, era el resultado hacia las respuestas manifestadas en su tiempo por la oposición para obligarlo a lanzar la convocatoria electoral y así calmar un poco la situación. Ya teniendo claro que nadie quería obedecer y la arremetida provocada por su convocatoria., en un comunicado expedido el 20 de Agosto de ese 1867, Juárez comentaba lo siguiente:

“He cumplido con mi deber convocando al pueblo para que en el ejercicio de su soberanía, elija los funcionarios a quienes quiera confiar su destino. Asimismo he cumplido también otro deber, inspirando por mi razón y mi conciencia, proponiendo al pueblo algunos puntos de reforma de la Constitución, para que resuelva sobre ellos lo que fuere de su libre y soberana voluntad.

Nunca ha tenido mi administración ni podría tener otra norma de conducta que no sea el fiel respeto a la voluntad nacional. Todas las reformas hechas durante mi administración se han encaminado a desarrollar y perfeccionar los principios de la Constitución de la República. No tienen ni podrán tener otro objetivo que los que se han propuesto en la convocatoria.

Los puntos que comprende son la expresión de mis más íntimas convicciones. Me he movido a proponerlas por una detenida meditación sobre los hechos pasados; por la experiencia de algunos años de gobierno, y por los ejemplos de nuestra propia

³⁰ Roeder, Ralph. *Juárez y su México*. F.C.E. Primera Edición. México, 1972., pp. 995.

historia y de las otras repúblicas, que tienen en las sabias instituciones una garantía permanente de libertad, una prenda de paz y una fuente de grandeza y de prosperidad.

Sin embargo, algunos han querido censurar la conducta del gobierno, y para que por mi silencio no se extravíe la opinión, he creído que debía dirigirme a mis conciudadanos”³¹

La milicia se mantuvo muy pendiente y también hubo expositores que reclamaron la decisión de desprestigiar los servicios prestados por los hombres más representativos al momento de defender la patria y otros mantenían su tibia postura a favor de la convocatoria. Mariano Escobedo por ejempló, reiteraba su postura a favor, al momento de manifestar que “aún bajo el supuesto de que la convocatoria fuera “mala en sí”, el gobierno debería de sacarla adelante, pues si la retiraba, “solo le traería el desprestigio, porque el pueblo no vería firmeza en sus resoluciones”; por lo tanto insistía Escobedo “era mejor pasar por un idiota que por uno de tantos díscolos aspirantes”³².

Desde Veracruz, Luis Mier y Terán le escribía al presidente aclarando que si ya había salido la convocatoria acompañada con fuertes críticas en contra, no era el momento para dar marcha atrás, pues si bien, mencionaba Terán “...la reprobación es general, casi unánime, y de ellos podrá usted irse convenciendo a medida que vaya teniendo conocimiento de la opinión en los Estados...Usted no puede retroceder en la vía de progreso a que ha llevado a la República... En política el que retrocede se pierde...” y remataba Terán: “Una vez pasado el Rubicón, es forzoso ir adelante”. Y concluía recordando que el gobierno al hacer la iniciativa había “perdido su prestigio y se inutilizo para el porvenir”, pero era verdad también que “el pueblo puede o no responder al llamamiento que se le hace y puede “votar en pro o en contra” de las reformas que anteriormente se indican”. Por su parte, un amigo de Porfirio Díaz, Gral. Manuel Márquez desde Mazatlán escribía su clara negativa al decir: “Todo se ha perdido en un día; Juárez nos ha traicionado como nos traiciono Comonfort, y como siempre nos traiciono Santa Anna.”³³

³¹ De Zayas Enríquez, Rafael. **Benito Juárez. “Su Vida, Su Obra”**. Editorial SEPSETENTAS. México, 1970., pp. 294.

³² Véase. Fuentes Mares, José. *La convocatoria de 1867*. M. Otterbourg a William H. Seward, México, 21 de Agosto de 1867, en General Records of the State Departament, Despatches From México, Vol.31. En lo sucesivo se mencionara este archivo bajo la sigla G.R.S.D. www.bibliotecasjuridicas.unam.mx

³³ Ibid. pp. 433.

Siempre al pendiente de los acontecimientos en México, Estados Unidos se mantenía informado a través de la prensa o por los cónsules americanos que radicaban en el país. Tomando en cuenta la cercanía de ambos países y recordando la larga tradición imperialista cesada un momento por las independencias de las naciones en América, encabezadas por la misma independencia de Estados Unidos y en Europa por la revolución Francesa de finales del siglo XVIII y principios del XIX, ahora comenzaba a manifestarse otra vez pero con nuevos y renovados bríos.

El seguimiento que en particular se le dio a México, obedeció a la necesidad que tenían estos países de América Latina al momento de buscar su reconocimiento como naciones sólidas y congraciadas en su apuesta democrática y capitalista; esta situación comparada con la práctica de modernidad y progreso que estaban viviendo los norteamericanos, sería la razón para dar la pauta anteponiendo los cánones que dictaban y regulaban las naciones modernas; ya habían pasado los tiempos de expandir violentamente el territorio y ahora *él norteamericano*, comenzaba a fincar su influencia en el peso que significó, en primer lugar su estructura política, posteriormente reforzada en la economía agigantada años atrás por los inventos tan buscados por México herencia de la revolución industrial y que sin duda permitieron sentar las bases del país norteamericano para forjar y cristalizar su potencial e influencia a nivel mundial.

Mr. Otterbourg cónsul de Estados Unidos, se refería a la situación desatada por la convocatoria en México opinando que:

“Si el gobierno ofrece el primer ejemplo de falta de respeto a la ley, el pueblo no adquirirá jamás hábitos constitucionales... El entusiasmo con que se recibió a Juárez en la capital, hace poco más de un mes, se ha trocado con desconfianza, y la opinión pública, ya prejuiciada por medidas anteriores, recela que cada acto del gobierno sea un paso más hacia la dictadura”³⁴.

Dada las circunstancias del tiempo y la nula razón, este proyecto fue mermando las decisiones de los seguidores en el gobierno, viendo en este pensar el único camino no sólo por las razones expuestas a las que José María Iglesias mantuvo la prudencia más no abandono el apoyo. No hay que olvidar, pero sin justificar, que desde la época al mando de Ignacio Comonfort y ahora con el mismo Juárez y su ministerio, las prácticas para un ejercicio de poder desde la promulgación de la Constitución de 1857, estuvieron anteceditas por casi más de diez años sin que lo estipulado en la nueva carta magna se cumpliera al cien por ciento, de tal

³⁴ Fuentes Mares, José. *La convocatoria de 1867*. Op. cit. pp. 427.

manera, no cabe la duda en afirmar y explicar precisamente a este estancamiento como el principal indicador para entender el trastorno de las verdaderas intenciones en el postulado juarista al momento de pensar en un proyecto de nación, y ahora, ante la situación de reiteradas suspensiones, acompañado por el *vicio* del *alargue*, la lucha justifico el accionar de estos hombres encabezados por el presidente oaxaqueño, en sustituir sus principios liberales característicos durante tanto tiempo, para ahora tomar con gran recelo la posición de adoptar una nueva investidura recalcitrante en los hábitos del pensamiento enarbolados por los discursos del sentimiento y la acción, pensamiento que trajo como resultado, en su lógica ya trastornada, la clara convicción de nulificar y condicionar a los predecesores que aun no estaban sumergidos en los influjos provocados por la adicción de permanecer tanto tiempo en el poder, y por consecuencia, a estos personajes embriagados con la posteridad, no les importaron más las formas, ni las maneras por las cuales se habían proclamado injustificadamente para poner en entre dicho el sistema viejo y así instaurar un proyecto nuevo y mejor, muestra que impone una vez más la faceta de este poder civil central.

Por su parte, la prensa siempre se mantuvo mesurada en muchos lugares de la república por la postura presidencial, pero ante los embates que sufría León Guzmán ahora por su predecesor en el gobierno, la voz de apoyo en los periódicos de la ciudad de Guanajuato no se hizo esperar, a ese llamado de desprestigio contra el ex gobernador, durante los meses de octubre y noviembre inmediatos una respuesta publicada en el periódico *El Boletín Republicano*, ponía de manifestó la premura y poca cordura que guardaba la declaratoria de Lerdo apoyando la convocatoria y criticaba de manera lacerante la campaña emprendida por Antillón ante la pasada administración publicada en *La voz de la Ley* diario oficial del gobierno guanajuatense ese 18 de noviembre de 1867.

Encarnación Serrano y el Coronel Esqueda, fueron considerados los defensores más fervientes de Guzmán y le dieron todo su apoyo al momento de defender al ex mandatario. Junto con *La voz de la Ley*, el periódico *Siglo XIX*, fueron ante todo fieles servidores del gobierno, el segundo bajo la jefatura de Vicente Chacón, férreo detractor de la oposición contra Juárez, daría una sorpresa el 29 de diciembre cuando afirmo que: “La ley convocatoria no satisfizo todos los deseos republicanos y dio origen a nuevas gestaciones... Los guanajuatenses... repugnaron las reformas propuestas en la convocatoria, como lo demostró después el resultado de las votaciones: reprobaron la apelación directa al pueblo, como se vio por la respetuosa súplica

que elevó la Convención progresista y las protestas de algunos pueblos y autoridades: comentaron que el Benemérito Juárez hubiera echado sobre su reputación de estricto observante de la legalidad una mancha que empañaba su gloria tan heroicamente conquistada...”³⁵.

Salvo el *diario oficial* que manifestaba su postura siempre a favor de la convocatoria, así como los constantes cambio de opinión que genero el *Siglo XIX*, diarios como *El Monitor Republicano*, *El globo*, *El Boletín Republicano* entre otros, dieron cuenta y centraron su crítica recia en contra de la convocatoria presidencial, como lo hizo saber *El Globo* en una nota que salió el 13 de septiembre, en donde señalaba con argumentos del Diputado poblano María Zamacona, que con el decreto del 14 de agosto, el gobierno atento y trato de destruir dos preceptos fundamentales como lo son la “preponderancia del poder Legislativo y la soberanía de los estados”, recalcando que “buscaba concentrar el poder en sus propias manos a expensas de los estados y dar al Ejecutivo absoluta supremacía sobre el legislativo”³⁶. Pantaleón Tovar, una vez más en *El Siglo XIX* también arremetía en contra de la convocatoria y de manera irónica le hacía saber a la administración en el gobierno su postura al decir: “...No se trata ahora de si las reformas a la constitución que contiene la convocatoria son o no convenientes. Se trata del trastorno que sufre nuestro derecho constitucional... He ahí lo que nos preocupa a nosotros, amigos del gobierno, pero ante todo amigos de nuestros principios.”³⁷

1.2. El plebiscito como herramienta de imposición y no de decisión.

Cuando se explora el proceder de la convocatoria como semillero de dimes y diretes, sin duda se puede llegar a la conclusión del conflicto si se estudia de manera detallada su *proceder de acción* y no tanto así el haber sido publicada, el *tecnicismo* de la convocatoria, más que su mérito *intrínseco* explicado por Walter V. Scholes, fue el causante de su desprestigio al momento de violar procedimientos enmarcados en la constitución. El principal error de Juárez al momento de manifestar las leyes del 14 de agosto, tuvo que ver con el asunto de infringir los principios establecidos en la carta magna, pues como en su tiempo lo comento Daniel Cosío Villegas: “Para los vencedores, después de la Reforma y la intervención, la Constitución era una

³⁵ León Guzmán. El sistema de 2 Cámaras y sus consecuencias. Op. Cit. pp. 24

³⁶ Walter V. Scholes. *Política Mexicana Durante el Régimen de Juárez 1855-1872...*Op. Cit., pp. 164.

³⁷ Fuentes Mares, José. *La convocatoria de 1867...* Op. Cit. Pp. 442.

cosa sagrada; había sido la causa de las guerras, símbolo de la victoria y la llave de la felicidad”³⁸. Por lo tanto, quebrantar lo que fue por tantos años el símbolo en dónde descansaba el respaldo de la lucha por el proyecto de la República Liberal, significó netamente darle un giro contradictorio de 360 grados al discurso utilizado en un principio por Juárez al momento de justificar su andanada para conservar el poder y al mismo tiempo como lo explicó el diputado Zamacona, estaría pasando por alto la soberanía *autónoma de los estados*.³⁹

Si en verdad México como en su tiempo lo ratificó Lerdo, había adquirido de los Estados Unidos su *proceder de acción* al momento de fincar sus leyes para salvaguardar la democracia, León Guzmán les daba una pequeña bofetada al recordarles precisamente que su accionar no obedeció en este rubro a los ejemplos dados por el país vecino, pues si bien, Juárez pudo entender el proceder francés centrando la importancia en *exaltar* y *hacer público* un proyecto tan importante como lo era el mexicano, Guzmán les recordaba que “la Constitución de los Estados Unidos fue aceptada, porque la Convocatoria americana tuvo en ***secreto sus deliberaciones***; Así el pueblo (que por cierto no estaba dispuesto a sacrificar a la Unión ni la soberanía de los Estados) no pudo exagerarse el riesgo de perder su libertad”; porque explicaba Guzmán: “Cuando se le presento la obra completa, vio que todos los sacrificios estaban compensados, y que la Unión haría la felicidad de los Estados, sin embarazar su marcha, ni menoscabar su libertad. Estos ejemplos prueban muy bien que los grandes reformadores deben cuidarse con exquisito empeño de *no alarmar* demasiado aquellos intereses que tratan de combatir.”⁴⁰

El segundo error o contradicción que cometió el gobierno expuesto en la ley del 14 de Agosto, fue anteponer toda la responsabilidad de la misma en la resolución ejercida por el pueblo. Para poder tener certeza jurídica, Juárez mantuvo una línea muy estrecha y cercana con los empleados del gobierno; recreando lo expuesto en el artículo 9 de la citada convocatoria, no está de más resaltar al poder de *veto* logrado a través de *facultades extraordinarias*, siendo

³⁸ Walter V. Scholes: le recomienda a los interesados en el tema, encontrar argumentos más detallados en: Historia Moderna de México, coordinada por Daniel Cosío Villegas, en su apartado. La República Restaurada. La Vida política (México, 1954). Pues esta obra tiene la virtud de haber sido publicada después de sus estudios de su Libro citado y le da un enfoque más favorable para el debate sobre Juárez.

³⁹ Ídem.

⁴⁰ León Guzmán.... Op. Cit. pp. 50.

uno de los métodos utilizados por el presidente al momento de hacer valer su postura anteponiendo las reformas ofrecidas para contrarrestar las decisiones en el aparato legislativo.

Si el acuerdo no llegaba a concretarse en el Congreso de la Unión, el veto era posible cuando en la práctica *una tercera parte de los diputados* mantuviera su postura para impedir una resolución ante cualquier manifestación de inconformidad en contra de las propuestas hechas por el Ejecutivo; en su tiempo, el diputado poblano Manuel María Zamacona, hacia una mención y nos recordaba anteponiendo su memoria historia, que no debíamos olvidar las facilidades con las que contaba el presidente, pues nunca en la historia de nuestro país el gobierno había carecido de tener una tercera parte en las curules del congreso. Juárez lo entendió perfectamente y por esta razón, su administración de inmediato mando una propuesta en dónde se le permitía a los empleados federales ocupar un curul como diputado, medida equivalente a ver mermada la cámara con toda la burocracia servidora del gobierno y por lo tanto emitir una ley contra el veto presidencial resultaba imposible, porque los empleados federales dependiendo de los salarios pagados por el gobierno, reforzaron su hábito por haber conocido el vicio de *pedir*, cayendo en la triste adicción de *esperar* y siempre “votarían para apoyar las resoluciones del ejecutivo”⁴¹.

Si Juárez ha algo le aposto, fue sin duda al devenir popular; eficazmente incremento de manera impresionante el registro para las elecciones, apaciguó al ejército y sentó en las sillas del congreso a sus seguidores más cercanos, dependientes y servidores del gobierno. Para el resto del pueblo (arriero, campesino, jornalero, peón, ama de casa, etc...) en la gran mayoría de los casos la situación pudo llegar a sus oídos, sin duda se entrometió en su casa o transformó su vida cotidiana porque *“todas las decisiones que se toman desde el poder afectan directamente nuestra vida cotidiana”*, pero muy difícilmente encendió la mecha de su preocupación y ocupación por las situaciones del gobierno, porque precisamente el pueblo estaba cansado de la guerra y el desorden, tomando en cuenta que el *exceso* no significa precisamente el reflejo de consolidar el orden, la paz y la felicidad. Si bien la gente sabía que ejercer su derecho era respaldado por el acto de votar, en el mayor de los casos, precisamente sólo se quedo en el acto de *votar* por alguien que tenia que ser *votado* y esto no significaba

⁴¹ Walter V. Scholes... Op. Cit., pp. 165.

para el candidato un respaldo al cien por ciento, ni mucho menos que el pueblo estuviera aprovechando su lugar dentro y fuera de su papel correspondiente en el poder.

Si Juárez resultaba ganador en la elección, la crítica lo atribuiría “no por el favor espontáneo del pueblo” mucho menos “por la confianza del país en el mandato experimentado y las preferencias ante los problemas de la reconstrucción”, sino precisamente porque se trataba de una cuestión que denotó una resolución de antemano facilitada y orquestada por “el fraude y la fuerza con que el gobierno manipulaba las elecciones”.⁴² Pero si también algo queda claro, es que con el afán del idealismo liberal, el gobierno mandaba a realizar las elecciones de manera indirecta esperando que el tiempo mediara la deficiencia que significó el devenir popular y mientras esto pasaba, el gobierno velaría por los ciudadanos ante la ley,⁴³ o al menos eso es lo que creían realizar.

León Guzmán de nueva cuenta hace una intervención al momento de clarificar y denostar lo que estaba pasando cuando el gobierno quiso dejar la responsabilidad al pueblo anteriormente citado:

...Por desgracia, el Ejecutivo traslimitó la única misión que la necesidad le imponía; y a pretexto de convocatoria se lanzó a una tentativa tan ilegal como peligrosa, tan extravagante como antidiplomática. Quiso que la Constitución fuese reformada en varios de sus más cardinales principios; y tuvo la ocurrencia de intentarlo por un camino tan irregular, que no podía encontrar, como de hecho no encontró simpatías. El ejecutivo quería que la masa común de ciudadanos, por medio de un sí o un no, enfáticamente pronunciados sobre proposiciones capciosas, decidiese lo que el derecho público no tiene aun definitivamente resuelto. Quería (parece increíble) que los labriegos, los artesanos, los industriales, los comerciantes, nuestra clase indígena, tan numerosa como ignorante, resolviesen cuestiones muy difíciles y complejas, que abrazan todo el mecanismo de un sistema político, también complejo; cuestiones tan arduas y comprensivas que ni los más eminentes estadistas han llegado a abarcarlas en toda su extensión.⁴⁴

⁴² Roeder Ralph... Op. Cit, pp. 1000.

⁴³ Bailard Perry, Laurence. **El Modelo Liberal y La Política Práctica en la República Restaurada**...Op. Cit., pp. 650.

⁴⁴ León Guzmán... Op. Cit., pp. 53.

Para la década de 1867 y todavía hasta 1870, en México no vivían más de ocho millones de habitantes, la gran mayoría, seis millones eran analfabetas, su aparato sociocultural los tenían encerrados en un sistema de *castas regionales* mermando su capacidad de movilidad social y se dedicaban a labores de segunda índole como las expresadas anteriormente. Las estratificaciones existentes en un país separado por el racismo y los regionalismos, dibujo un mapa en dónde por un lado se encontraban los sistemas gremiales, herencia de la colonia encaprichados en no mezclarse entre artesanos, militares, latifundistas, comerciantes etc., y por el otro figuraron los fracasados proyectos de colonización, llevados y reforzados precisamente en este periodo de 1867.

Los extranjeros, vistos como la solución ante el problema de índole racial, regional y económica, fue un proyecto esperado por el gobierno para que precisamente los foráneos europeos, contrarrestaran el rezago emanado por la situación racial e ideológica que imperaba en el país, porque una nación dominada por una religión tan controladora, provocaría que Juárez realizara un proyecto justificado en el ejemplo más cercano ofrecido por los vecinos del norte, con un claro objetivo: *“Desearía que el protestantismo se mexicanizara, conquistando a los indios; estos necesitan una religión que les obligue a leer, y no les obligue a gastar sus ahorros en cirios para los santos.”*⁴⁵

En respuesta el gobierno implemento una política para blanquear a la población como sucedió en Estados Unidos y en Argentina, pero los pocos inmigrantes europeos que llegaron a México mantuvieron su gremio aún más estratificado y se dedicaron a actividades que los alejaban de la población misma. La gran mayoría se dedicó al comercio y a la explotación de recursos minerales, se establecieron en las capitales de las ciudades más importantes, originando que no introdujeran las técnicas necesarias para el desarrollo del campo en su explotación de nuevas tierras para el cultivo, significando a la postre, un gran fracaso en este intento por crear otra sociedad y apostarle al impulso de introducir tecnología para acelerar la industria generadora de empleos y así movilizar la economía, pues como muestra para 1871 tan sólo eran siete mil los extranjeros que llegaron a México⁴⁶.

⁴⁵ Chávez, Esquivel: *Benito Juárez. Estadista Mexicano. Op. Cit., pp. 182.*

⁴⁶ Flores Caballero, Romero R. *Administración y Política en la Historia de México.* Fondo de Cultura Económica. México, 1981., pp.116.

Un pueblo dividido, aburrido, necio, ignorante, enojado y hambriento, difícilmente podría ser responsable de encaminar en correcto sendero una postura que le apostaba al sufragio como proceso de justificación para mantener las reformas de Juárez y su gobierno. Como respuesta, la oposición de la época mantuvo su postura al sostener que en efecto *el pueblo no estaba suficientemente preparado para tan gran responsabilidad* y casi todos ni siquiera entendían la apuesta de la reforma; por lo tanto, enarbolar el ejercicio del voto respaldado en un electorado en su gran mayoría analfabeta, sería sin duda inerte y manejable por “todos los procedimientos de la maquinaria electoral”⁴⁷.

El sufragio en 1867 de acuerdo a la crítica, lejos de ejercer la voluntad popular, era la muestra fehaciente de una simulación representativa y respaldada por las directrices de las elecciones primarias para seleccionar de una enorme “cola de ciudadanos ignorantes”, en su mayoría instruidos y guiados a las casillas por los jefes políticos, el ejercicio que permitiría aprovecharse de una situación bien articulada, respaldada por los *tiempos modernos* buscando ejercer presión de manera dócil y adelantada en las técnicas electorales las cuales “*por primera vez en nuestra historia, nos volvían contemporáneos de todos los hombres*”. Bailard nos explica que el hecho de que las masas fueran analfabetas y políticamente inertes, traería implicaciones muy importantes para el proceso electoral. El congreso Constituyente de 1857 había incorporado el voto universal exclusivo al voto masculino a la ley fundamental y por lo tanto, una gran cantidad de votantes podía ser llevado a las urnas por cualquiera que ejerciera autoridad como se dio en Oaxaca precisamente en las elecciones ya de 1867 narrado por un soldado porfirista.

*...López Rascón... atemorizo a los fieles indios de que si no nombraban al licenciado D. Miguel Castro de Gobernador... pasaría la tropa a detener y quemar los pueblos; estos infelices, que son demasiado tímidos, se asustan ya no digo con la presencia de una fuerza armada, sino hasta con la autoridad para que sumisos obedezcan...*⁴⁸

Aprovechándose de la situación que había heredado la colonia, el gobierno ínsito al pueblo para que acudiera a las urnas, siempre bajo la presión de un aparato caciquil encabezado por un jefe político a la orden de los mandatos del sistema dominante. La comunidad en el papel, estaría disfrazando su autodeterminación apelando a las represiones logradas por la *lógica* de *los favores* ofrecidos a dichas personas pertenecientes a una región, acompañadas en lo general por el abuso y la manipulación, siendo el uso de las masas analfabetas, el resultado directo del triunfo en las elecciones porque en realidad la abstención sería la regla aplicada en

⁴⁷ Walter V. Scholes. Op. Cit, pp. 166.

⁴⁸ Véase Bailard Perry, Laurence. *El Modelo Liberal y La Política Práctica...Op. Cit.*, Antonio P. García a Porfirio Díaz, 15 de noviembre de 1867, Archivo de Porfirio Díaz., pp. 651.

los comisionados, aprovechándose del temor que la población agrando a medida de los abusos cometidos por la autoridades, incrementándose de manera desmedida en este periodo, así expuesto por los estudios de Humbert Howe escribiendo lo siguiente en las décadas de 1880 a 1890.

Suponer que la décima parte de los que poseen el derecho al voto han participado en la más popular de las elecciones presidenciales presentes, sería una estimación generosa; de allí la facilidad con que los funcionarios pueden influenciar o decidir el resultado, especialmente porque el reglamento para las urnas y boletas son pocos respetados y comprendidos por la gran masa de indígenas y castas.⁴⁹

Pero si la crítica hacia hincapié en los fraudes esperados para las tan mencionadas elecciones, Juárez en una ocasión llegó a comentar ante la réplica de las acusaciones hechas por los opositores que veían en la postura del ejecutivo *un mal*, el presidente arremetía a la lógica de su tiempo cuando en 1861 hizo su primer toma de protesta y contestó a los inconformes del presente 1867 que era *necesario*, pues si el gobierno no hiciese las elecciones “¿Quién habría de hacerlas?”⁵⁰.

Como se mencionó en líneas anteriores, el problema no era la elección, pero el descontento se dio por la justificación que apoyó a las acciones de la regencia, valiéndole la crítica en su momento y por las resoluciones que se dieron después. Ahora enarbolado en la lógica que envuelve a un pueblo ignorante y poco preparado, el gobierno fincó con más creces su postura de hacer válida la elección, para resolver el problema de tener a una *sociedad atrasada* y por lo tanto incapaz de ejercer eficazmente la democracia representada en el sufragio popular.

La práctica corriente por necesaria sería susceptible a la corrupción, pero para el gobierno era la única solución en miras de legitimar acciones adulteradas al no existir otro modo se buscaba respetar la funcionalidad de la Constitución, la cuál, no permitía llevar a cabo el ejercicio del electorado, teniendo que violar el dogma fundamental de la carta magna apelando de manera

⁴⁹ Bailard P. Laurence... Op. Cit., pp. 652. Hubert Howe Bancroft, *History of Mexico*. 6 vols. San Francisco, The History Company, 1888; v. 6:482.

⁵⁰ Ralph Roeder. *Juárez y su México*. Op. Cit. Pp. 1000-1001.

férrea a la *necesidad nacional* siempre justificada por la *urgencia* en la que se encontraba el país⁵¹.

Con esto surgía un nuevo problema para el gobierno, los partidos opositores que resultaran derrotados, si se aceptaban las tácticas expuestas anteriormente para llevar a cabo las elecciones, los perdedores provocarían invariablemente la protesta por los opositores al gobierno, la prensa haría su trabajo al momento de criticar las decisiones desde el poder y sin duda las fuerzas de facción soltarían la lengua al momento de tachar al presidente de corrupto, despilfarrador y usurpador, situación provocada y reflejada al momento de dar el resultado que le dio el total respaldo a Juárez para mantenerse en la cabeza del Ejecutivo⁵². La elección para la restauración de los Supremos Poderes, esclarecerían la postura del gobierno encabezado por Juárez, definitivamente el presidente no se retiraría de la contienda, pues si no lo había hecho en tiempos tan complicados para el pueblo mexicano, ahora con el poder en la mano tenía que ver cristalizada la lucha, pues quería saberse ganador pero anhelaba sentir y disfrutar el triunfo⁵³.

Antes de llevar a cabo la elección expresada en la Convocatoria de Agosto, el gabinete de Juárez se había compuesto inmediatamente con su llegada a la capital antecedida por la renuncia del ministerio, para reorganizar al mismo de la siguiente manera. Lerdo de Tejada estaría al mando de Gobernación y Relaciones; Iglesias en Hacienda; Balcárcel en Fomento; Mejía en Guerra y Martínez de Castro en Justicia⁵⁴.

Esta decisión sería causante del primer gran disgusto por parte de la prensa y los legisladores en el congreso, viendo en esta acción, el lineamiento necesario para dar continuidad al gabinete de Juárez y poder ser reelecto en las próximas elecciones. En espera del momento disfrazado por la intromisión del gobierno en los comicios de cada estado, comenzaron las pugnas a modo del gobierno y se personalizaron los partidos todos de facción liberal se

⁵¹ Ídem.

⁵² Véase. Juárez y su México. *Los inmaculados*, como llegaron a ser nombrados los integrantes del gabinete Juarista, junto con los seguidores del gobierno aspirantes a un curul; serían la muestra más fehaciente para tachar la elección como viciada. Para mejor esclarecimiento y detalles del tema, el lector puede revisar la obra completa de Ralph Roeder, del F.C.E en su primera edición de 1972.

⁵³ Balian Perry, menciona que derivada por las acciones del gobierno, la regla que caracterizó a las masas analfabetas en las elecciones, fue la abstención de los votantes, pues la mayoría de los mexicanos simplemente no votaban. Op. Cit., pp. 652.

⁵⁴ Walter V. Scholes. Op. Cit, pp. 167.

dividieron en tres grupos; los juaristas eran considerados los más homogéneos y numerosos; los Lerdistas se caracterizaron por ser compactos pero contaban con la habilidad de conspirar a favor del presidente; y los Porfiristas, que eran los más apasionados tachados de impacientes por la crítica, representaban los pensamientos revolucionarios cimentados en su poca disciplina en contra de la autoridad⁵⁵. Aunque sabiendo de los artilugios con los que se valió la administración Juarista, “cualquiera que fuese el método, el resultado hubiera sido el mismo”⁵⁶.

Las elecciones se llevaron a cabo; el 13 de diciembre de ese 1867 se reunió la comisión que se encargaría del escrutinio abalado por el Congreso y para el 19 del mismo mes se dio a conocer el conteo oficial de las papeletas. De una población con casi 8 millones de habitantes, 6 millones de los cuales eran analfabetas y en su mayoría la mitad estaba en edad para votar, se emitieron 10,380 votos; 7,422 fueron para el presidente Juárez que representaba un 74% del total y Díaz favoreció 2.709 emisiones.

En el caso de la elección para la Presidente de la Suprema Corte el sufragio se manifestó de manera más pareja. Lerdo obtuvo 3,874 votos, Díaz obtuvo 2,841 y 1.970 se repartieron entre otros candidatos. La importancia de la presidencia en la Suprema Corte significaba la antesala para aspirar a la futura presidencia de la república, Díaz no había sido el preferido de Juárez, y sin duda esta elección vendría a calificar que en efecto, el presidente siempre tuvo el respaldo de sus seguidores más cercanos, la conformidad e indiferencia del pueblo en general, y daría paso al primer *fallo en contra* del poder central al momento de dictaminar sus reformas constitucionales, pero no le valieron impedir que llegara a la presidencia por otro periodo.

Juárez no solo había ganado la elección, también se hizo con el triunfo al obtener la mayoría en el Congreso, los opositores que encumbraron un puesto en el legislativo defensores de la constitución en su minoría porfiristas, se tendrían que conformar a la visión de Francisco Zarco: “en constituirse como centinelas vigilantes, para procurar impedir los golpes que han de asestar a las instituciones.”⁵⁷ Pero antes de que Juárez emitiera ante el congreso su protesta constitucional como presidente electo por el sufragio popular, el 11 de Diciembre se alzaba en la capital de Yucatán, Mérida, la voz de “viva el imperio”.

⁵⁵ de Zayas Enríquez, Rafael. Benito Juárez. “Su Vida, Su Obra”. Op. Cit. Pp. 301.

⁵⁶ Roeder, Ralph. Op. Cit, pp. 1002.

⁵⁷ Fuentes Mares, José. Juárez. El Imperio y la Republica. Op. Cit. Pp. 274.

La esperanza que tenían los porfiristas en cuanto a su intromisión directa en el gobierno, se perdió al momento de no obtener el respaldo mayoritario del congreso, pero de igual manera la apuesta por poner *fin al caos* existente en el país, consigna oficial del gobierno juarista, se agravo al momento de dar el *fallo en contra* a las propuestas de aquel decreto del 14 de agosto en lo correspondiente en la apelación de la división de las 2 cámaras, el artículos 9, 15, 17 etc., decisión que provocaría pensar en una nueva propuesta ya no tan apresurada y que tendría la visión a futuro que buscaba garantizar la reelección del presidente Juárez en la próxima elección, par garantizar la apuesta que buscaba fortalecer las decisiones presidenciales.

A pesar de la reelección presidencial, también cabe mencionar que la popularidad de la ley del 14 de agosto, no fue lo suficientemente respaldada al momento de querer llevar a cabo los cambios propuestos en la Convocatoria, pues en esa misma sesión de apertura en el Congreso el 8 de Diciembre, Juárez se pudo dar cuenta de la impopularidad tan grande causada por las referidas reformas. El tema fue tan discutido que pensó no llevarlas a cabo y tanta fue la decepción, que precisamente en el discurso emitido ese día 8 para la apertura de las citadas sesiones, comentaría a los diputados del mismo Congreso no dar pie para realizar el conteo de los votos emitidos sobre las cuestiones constitucionales expedidas el 14 de agosto, de las cuales, la prensa en el periódico *El Globo*, ya para el 2 de enero de 1868 daría a conocer resultados no oficiales, porque en los archivos del congreso no aparecieron, incluso hasta estas fechas, constancias oficiales respecto a dar valides a la cuenta de los votos emitidos en dicha propuesta.⁵⁸

Pero Juárez no quitaría el dedo del renglón y el 14 de diciembre en representación del Ejecutivo, daría pie a su primera propuesta para su estudio en el Congreso y sin acuso de sorpresa se le daría prioridad a una nueva resolución para el fallo a la Ley Convocatoria. Con su larga trayectoria en los albores de la ley, Juárez sabía que con lo estipulado en el artículo 47 del reglamento del Congreso, toda iniciativa presenta al Congreso mismo estaría concebida en los mismos términos expedidos por el autor y la ley expuesta por el presidente también era un derecho falto de ignorar y no podía ser cancelado al momento de expedir decretos investido

⁵⁸ Cifras no oficiales rescatadas por lo estudios de Walter V. Scholes, consultadas directamente del periódico *El Globo* en su número del 2 de enero de 1868, daban a conocer que los resultados de 160 distritos electorales, con 39 distritos aún pendientes de informar, mostraban un total de 384.355 votos a favor de las reformas establecidas en la convocatoria del 14 de agosto, en contra de 419.942 en desacuerdo y 55.942 resoluciones en blanco.

en su facultad de representante en el Ejecutivo. Su férrea convicción para con las reformas, sobre todo apelando a la resolución respaldada para que en México existiera una Legislatura con dos cámaras, daría pie a estudiar y analizar el experimento poblano y su triunfo al momento de encumbrarse una vez más en la presidencia para el periodo correspondiente a las elecciones de 1871, obteniendo en este año el *fallo a favor* del centralismo ejecutivo.

1.3 Las facultades del Congreso de la Unión y El proyecto para la creación del Senado.

Como lo menciona Roberto Casillas en su libro. *La Restauración del Senado 1867-1876*, al momento de ventilar el panorama general del periodo, hay que ver su explicación y mejor entendimiento si también las leyes buscan la respuesta en la historia; desde que se comenzó a fincar el Plan de Iguala en marzo de 1821, aunado con los Tratados de Córdoba en aquel Agosto, así como el acta y la formación de la Regencia y la Soberana Junta Provisional Gubernativa que a la postre significaría la construcción del corto Imperio mexicano, los hechos nos ponen en la antesala de la razón de los acontecimientos más relevantes en los cuales se ve reflejada la lucha que tuvo como conclusión la formación y aceptación del proyecto que se inclinaría por el gobierno expedito en una Republica Representativa, Popular y Federal en ese tiempo.⁵⁹

El resultado de la convocatoria, (anteponiendo su investigación histórico, más que la política en este trabajo) tiene que ver de manera detallada con los efectos provocados por el pase a su estudio al momento de proponer la división del Congreso en 2 cámaras y también contesta a la pregunta de ¿si en verdad el Congreso de la Unión fue aprovechado por Juárez mientras duro su apelación?, tomando en cuenta el apoyo mayoritario del gabinete obtenido por el triunfo electoral del pasado diciembre, significándole la mayoría en el congreso mismo. En el camino de la lógica, para poder entender al proyecto expuesto por Juárez, cabría la necesidad de ver su *causa* y tener la precisión de sus *resultados* al momento de ponerlos como *prácticos*, pues

⁵⁹ Véase. **La restauración del Senado 1867-1875**. Comp. Dr. Roberto Casillas. Introducción: Lic. Miguel Alatraste de la Fuente. Serie Biblioteca del Senado. México, 1985, pp. XIV

como en su tiempo lo expuso el pensamiento francés, había que pensar si precisamente con “dos cámaras hay más garantías que con una sola”⁶⁰.

La crítica al procedimiento del ahora Presidente electo, centro su accionar en la división del Congreso. De manera clara, el proyecto planteado por Juárez, no tiene margen de error al manifestar su inclinación definitiva por el ya mencionado ejemplo que había rescatado de los norteamericanos, lo cuales apelaron a su origen anglo volteando a lo visto y probado en Inglaterra para adoptar normas fundamentales pero modificadas, estudiadas y llevadas a la practica en su nuevo estilo de vida, dándole prioridad a lo conveniente para su sociedad y así realizar algo original. En Estados Unidos el proyecto del Senado centro su lógica en ver la necesidad de tener un peso emparentado de sus legisladores al momento de delimitar quienes representarían a la Federación y quienes a la Democracia, cosas no iguales pero complementarias. La primera opción se fundamentó en crear una Cámara de Senadores para que estuviera al pendiente de los intereses prestados por el estado (los poderes públicos) y la Segunda, de Diputados, centrara las bases de su accionar en delegar los proyectos más benéficos y serán los representantes del pueblo (la Nación) pero ambos sujetos a la Ley norma fundamental a la que tienen y deben respetar sus apelaciones⁶¹.

Sin denostar la valiosa aportación de las ideas reformistas herencia del pensamiento que la ilustración dejo a estas nuevas generaciones; se puede decir que a diferencia de la apuesta europea por emparentar una monarquía constitucional, la cual centraría su base primordial en el peso que tenían las decisiones del Monarca, limitadas o aprobadas por el parlamento a su vez respaldado en la Constitución; de acuerdo a los estudios de Guzmán: en América “las colonias inglesas no conociendo la distinción de clases sociales, organizaron sus respectivos gobiernos conforme al principio democrático, sin más alteración que las necesarias para con su

⁶⁰ León Guzmán, Francisco. Ídem.

⁶¹ En su obra *El espíritu de las leyes 1748*, Montesquieu, represento de manera notable el pensamiento político de la Ilustración. Convencido de que “Hay principios universales que permiten comprender la totalidad de la historia humana en sus menores detalles”, se preocupó ante todo por establecer las relaciones entre la moral y la política, por lo tanto, vio en el régimen parlamentario inglés, moderador de la monarquía, el sistema político que mejor garantiza la libertad e impide el abuso de poder. “La división entre el parlamento (poder legislativo), el monarca (poder ejecutivo) y los jueces (poder judicial), establece un equilibrio, un juego de frenos y contrapesos, que **asegura la justicia y el respeto a los derechos naturales de los hombres**”, esta idea influiría en la formulación de la constitución de los propios Estados Unidos y en el desarrollo de la idea de la *monarquía parlamentaria como el mejor sistema de gobierno*.

dependencia de la madre patria.”⁶² Por lo tanto, buscar que el pueblo distribuyera el ejercicio del poder para confiar a cada uno de sus ramos a diversas personas o corporaciones nombradas por él mismo, a la visión de Guzmán, se estaría estableciendo “una democracia constitucional” y como las democracias no pueden encaminarse, ni siquiera pensar en proceder por una combinación con otras formas (tomando como ejemplo, la monarquía constitucional, o la aristocracia constitucional, resultado de los estados totalitarios), las repúblicas federativas se deben construir bajo el precepto primordial de la *Soberanía*.

Estados Unidos en un principio busco la *unidad* para poder llevar a cabo la conformación de su estado nación y redactar la Constitución que a la postre encumbraría los nombres de George Washington, Thomas Jefferson, Samuel Adams, entre otros, por esa lucha de su proyecto nacional. Para su época, Juárez difícilmente cayo en el ejemplo de instaurar un poder mixto que abalara su investidura como *jefe directo* y principal director de los *poderes públicos*, pero su apuesta por reformar al Senado sembró la duda en sus más fervientes opositores, los cuáles vieron en la insistencia de su propuesta la búsqueda ofrecida en el aparato *republicano federal*, para poder encumbrar un *control* en las *instituciones*.

Como principio fundamental de los países soberanos, supo manejar el devenir popular al momento de realizar su primer experimento para retomar lo que ya se había hecho en una ocasión en la antesala de 1824 cuando se apostó por dividir el congreso, y ahora sabiendo que la nación vivía en rotunda calma contra una nueva invasión, sería el momento preciso para volver a sacar a colación la iniciativa causante de temor, provocando incertidumbre en la crítica (igual de aferrada) al asegura que esta apuesta, sólo serviría para dar firmeza a un estado federativo necesitado de fortaleza y control.

La urgencia por la reforma es bien entendida por Juárez al momento de aceptar que es en el aparato Legislativo en dónde se mueve la maquinaria política; en ella se proponen, oponen y se disponen las leyes para afectar la vida cotidiana de todos los mexicanos y en la visión del presidente como en la de Guzmán, la *Cámara Única* fue el resultado inmediato encontrado por el gobierno para solucionar la situación denostada en la guerra de reforma y por la lucha de

⁶² Tomas Hobbes. Considerado como el iniciador del *empirismo materialista*, en su obra “*Leviatán*” señala al *orden social* como el propósito del gobierno y el poder de este como medio único de lograrlo. Mencionaba que Cada quien podía hacer lo que reclamaban sus instintos naturales, tomar posesión de todo, utilizarlo y disfrutarlo. Para escapar de este estado de violencia no sometido a normas, los hombres decidieron unirse para su mutua protección en una sociedad civil transfiriendo de modo irrevocable sus poderes individuales al soberano. Y como resultado, Hobbies menciona la creación de una Sociedad igualitaria.

Intervención y así resolver el primer problema al momento de lograr la integración de la *unidad nacional*. Tanta era la urgencia expresada en este momento que días antes de la salida de los Supremos Poderes de la capital después de la derrota en Puebla en 1863, por razones de peso y alarma, el Congreso se vio obligado a otorgarle facultades al Presidente el 17 de mayo de ese mismo 63 para dar inicio a lo que se conoce como “la presidencia errante” y no permitir el desmoronamiento del proyecto republicano y al mismo tiempo en las manos del Congreso quedaría el devenir de la nación, pues en este poder, se establecería todo el peso del gobierno.

Ahora con la intención de resolver el problema de la restauración y el fortalecimiento del Supremo Gobierno, Ralph Roeder explica que “precisamente el poder Legislativo ejercía un control receloso sobre el Ejecutivo” y por lo tanto el segundo en discordia pensaría en que la convocatoria solucionaría la tendencia al momento de emparentar y aumentar las facultades constitucionales del Presidente, porque si algo caracterizo al federalismo angloamericano, fue tener en su proyecto nacional la puesta en un Ejecutivo fuerte, un Congreso débil y una judicatura neutral, herencia que Juárez buscaba al momento de reforzar el poder de la federación porque al momento de llevarla a la práctica, precisamente las decisiones del poder ejecutivo tendrían que clarificar su propuesta.

Desde que en México se apostó por un proyecto Republicano, nos lo recuerda Miguel Alatraste, el Congreso siempre ha sido resolución en las formas y preceptos adoptados por los mandatarios ya sea al momento de aspirar al control de las instituciones, o precisamente en deliberar para que estos ejerzan su rol de mediadores y moderadores de la soberanía respaldada por el poder público y la democracia; ya desde aquel 1821 cuando Iturbide logro que la Soberana Junta Provisional Gubernativa impusiera estatutos y reformas encausadas y tomadas como ejemplo de la Constitución de Cádiz para someter la aprobación de un Senado, formalmente comenzaría el debate para entender cuáles fueron las razones derivadas de las acciones tomadas por los mandatarios a lo largo de esta restauración nacional, para demostrar como en ciertos casos, los representantes del ejecutivo, sacaron provecho de su respectiva institución, al momento de querer fincar una reforma por mínima que sea para poder deliberar las funciones del Congreso en pro o en contra, misma que se mantuvo de manera recelosa al momento de ser expuesta por el mismo Juárez.

Y en efecto el temor de los opositores como lo señaló Walter V., esta justificado al momento de comparar el proceder de Juárez con el accionar que encumbro a hombres como Iturbide, Santa Anna y Comonfort, representantes más fervientes de los estados controladores y totalitarios, pues no bastaba con los *principios* buscados para implantar el Senado y de eso dieron cuenta los personajes citados. El acontecimiento recordado y utilizado para hablar de la oposición contra Juárez, es el más cercano en la memoria de los hombres de la época al referir lo suscitado en las llamas Siete Leyes Constitucionales de 1836 en su base Quinta y Tercera Ley, además de las Bases Orgánicas de 1843 (Art. 25) y el Acta Constitutiva y de Reformas del 21 de Mayo de 1847, que confirmaría la vigencia con algunas reformas de la Constitución de 1824.

En aquella ocasión, para lograr el control del senado en todo el periodo de 1836 al 57, el Artículo 8 de la Tercera Ley, hacía hincapié en fijar de lleno en 24 el número de Senadores electos de la siguiente manera: La cámara de Diputados; el gobierno, en junta de ministros y la Suprema Corte de Justicia, nombrarían un número de individuos, igual al de los nuevos senadores y las tres listas serian remitidas a las Juntas Departamentales, (recordando que los estados fueron sustituidos por Departamentos en este periodo), y las juntas seleccionaban de todos los nombres a los 24 que exigía la ley, para después ser enviadas al Supremo Poder Conservador⁶³. De manera congruente con este accionar, Alatraste nos menciona en este proceder, el argumento más convincente para explicar cómo se estaba ejerciendo un método ligado al favoritismo hacia las clases altas y habría de ser el principio de lo que sería el Senado durante los siguientes veintiún años.

Cabe mencionar que si se aprobó la restauración de la Constitución de 1824, fue para dar legalidad a los poderes investidos por las Siete Leyes del 36 en donde la tónica centraba su accionar en debelar y hacer valer el proyecto del Gobierno Central y sin duda la Base Orgánica puesta como reforma al Senado, se caracterizó por tener un organismo integrado por las clases privilegiadas, además de ser voluntariosas a las decisiones del Ejecutivo.

⁶³ La restauración del Senado 1867-1875. Introducción. Lic. Miguel Alatraste de la Fuente, pp. 19

Como muestra clara de esta apuesta que en nada fijo su objetivo apelando a la división del Congreso en dos Cámaras para dar paridad en la toma de decisiones, se puede entender cuando se estudia la resolución de sus normas fundamentales al momento de esclarecer quien podía acceder a un puesto en el curul del Senado. Como requisito de la “vieja elite” (definida por Alatríste) por tener en sus filas a los sobrevivientes de la lucha independentista y republicana; la Ley de 1836 para ser Senador, estableció el requisito de demostrar y poseer un patrimonio económico elevado, esta situación sería aún más exigente en la reforma de 1843, porque ahora no bastaba con solo ser apoderado o rico, pues se le agregó una consideración en dónde los propios integrantes del Senado podrían demeritar una “condición de elegibilidad” haciéndolo en realidad un aparato manejado y controlado por personajes encumbrados en la vida oficial y de imprescindible tinte clasista.

El requisito remataba cuando se establecía otra exigencia final, después de demostrar que el aspirante cubría el primer requisito de pertenecer a una clase pudiente, también estipulaba la necesidad de haber desempeñado los cargos de Presidente de la República, secretario de despacho o haber sido miembro del Consejo Constitucional (que ya no existía), Senador, ministro o agente diplomático o gobernador de un Departamento para al fin formar un Senado compuesto por 63 individuos⁶⁴.

Por obvias razones esta situación originó en estos años la inconformidad de los grupos pertenecientes a las ideas Liberales, llevándolos a proponer una reforma radical en 22 de agosto de 1846 para terminar con los abusos, cimentar las bases para lograr el fracaso de la República Centralista y así encaminar por el correcto sendero la creación de un Senado. Para contrarrestar las facultades que habían distorsionado los principios del Senado, no hay que olvidar precisamente la antesala de la constitución de 1857, pues fue precisamente en Querétaro donde se impulsó un Poder Legislativo Unicameral, con el objetivo de otorgarle facultades del Congreso acordes a la Constitución del 57, teniendo precisamente la Cámara de Diputados un papel importante en la formalidad, pero en la práctica muy relativo ante las fuertes presiones impulsadas desde el poder Ejecutivo⁶⁵.

⁶⁴ Ídem.

⁶⁵ García García, Raymundo. *Puebla: Historia de las Instituciones Jurídicas*. Capítulo Tercero: Constitucionalismo de la Reforma Liberal (1861-1880). UNAM, Senado de la República. México, 2010., pp. 69.

Lerdo de Tejada, ya habiendo demostrado ser el autor real de la convocatoria, defendía la apuesta del gobierno con el argumento no mal infundado de apelar a su conocimiento de la ley, pues una vez más justificaba su proceder ahora por la propuesta de transformar al Congreso, mencionando que si bien en una monarquía dónde el Jefe del gobierno como responsable ante la Cámara tenía garantizadas las riendas del poder toda la vida por su investidura vitalicia, la Cámara Única sería en efecto un sistema efectivo porque la presión que ejercía el Congreso sería el único medio para poder tomar la decisión de remover y cambiar a un ministro indeseable; pero en una República, nos recordaba Lerdo, por ser el Jefe del gobierno responsable ante el pueblo y ocupar el puesto en un tiempo determinado como limitado, no conservaría a un ministerio que no contara con el apoyo popular;⁶⁶ argumento que también le serviría al momento de defender la resolución para realizar el informe de Gobierno por escrito y no presentarlo oralmente a la Cámara.

Con esta resolución Scholes nos recordaba que bajo el sistema mexicano, “la Legislatura no necesitaba tener la facultad de forzar al Ejecutivo a cambiar su gabinete” y si la preocupación centro su lógica en lo que representaba mantener tanto años en el mismo puesto a un ministerio, también había que tener en cuenta las repercusiones que causaría la intromisión de actores nuevos que no tuvieran la experiencia necesaria, porque estos serían absorbidos por las deliberaciones de los más experimentados.

Lerdo estaba consciente del riesgo latente que existía en un sólo cuerpo colegiado, porque al tener la tarea de dictaminar resoluciones competentes de la Federación como lo relacionado con la Nación, los diputados serían capaces de convocar a sesiones extraordinarias, por lo tanto este accionar tendrían que operar bajo una mecánica mejor elaborada y así evitar lo sucedido en 1861, cuando las funciones del Congreso permitían a siete diputados realizar sesiones extraordinarias con la firme intención de atacar las decisiones del Ejecutivo para mermar sus reformas. Esta situación justificaba el pensar de Lerdo, pues le serviría para dar la pauta en su propuesta que planteaba la extensión de los fueros y el derecho de ocupar un puesto, además de dar pie al otorgamiento del voto al clero y desaparecer la restricción de vecindad, requisito necesario para obtener un puesto en el Congreso o Gubernatura.

⁶⁶ Walter V. Scholes. Óp. Cit.

Por su parte Carlos Sánchez Silva está convencido que precisamente estas asonadas tan escandalosas que llevaron a una caótica búsqueda del proyecto nacional, aunada con la experiencia de Juárez cuando en la antesala de 1846 junto con el General Luis Fernando del Campo y Simeón Gonzales Arteaga formara un triunvirato para representar al poder Ejecutivo en Oaxaca que le valdría su posterior nombramiento como Diputado federal por el estado de Oaxaca, así como ser el nuevo Regente de la Corte de Justicia, y después instalarse en el rito masónico para 1847, significarían poner el temple característico de su carrera, al momento de tener que decidir si la disyuntiva de la situación centraría su acción en cumplir al pie de la letra o mejor optar por la vía política⁶⁷.

Roeder nos menciona que: " El sistema federalista por garantizar la soberanía de los estados a expensas de la autoridad central y que constituía un dogma cardinal del partido liberal, perjudicaba gravemente la eficacia del poder federal en los días de crisis"; y precisamente esta soberanía, sería la causante de la debilidad misma del proyecto, pues la indiferencia de los Estados para con los asuntos del Supremo Gobierno correspondían en la visión de Roeder, al anacronismo adoptado por los primeros días de la República como una reacción y una garantía contra el poder centralizado de los regímenes coloniales y conservadores.." por lo tanto, concentrar el trabajo por la apuesta de Reformar la División del Congreso hasta ahora capaz de controlar al Ejecutivo, sería el debate que en la oposición significaría la desaprobación hacia esta iniciativa , pues como nos lo Recuerda Guzmán, "todo poder tiende a ensancharse".

En el principio más puro de su ejercicio, una sola Cámara podría ser arrastrada por el discurso más brillante, por una pasión del momento, por un peligro repentino, y por lo tanto, una de las condiciones más importantes de un buen Gobierno, es la estabilidad; por la cual entiendo dice Guzmán, "no significa la permanencia de las personas sino la continuidad firme é inteligente de una buena política"⁶⁸.

Tampoco hay que olvidar la participación de los Estados que integran a la república, porque si recordamos la preocupación de la crítica, en los más pequeños la resolución apelada por la lógica de su importancia, los llevaba a tener tan sólo 3 Senadores en las curules, mientras estados con mayor envergadura, llegarían a tener mayor número de senadores y por lo tanto el poder resolutivo recaería en los mayormente representados. La crítica no se equivocaba del

⁶⁷ Véase. *Derecho, Justicia y Conflictividad en la Historia de México Siglos XIX y XX*. Coordinador Humberto Morales Moreno. Carlos Sánchez Silva: El Nombramiento de Benito Juárez como Gobernador Interino de Oaxaca en 1847: justicia electoral o imposición política. Pp. 65-66.

⁶⁸ Guzmán León, Francisco...Op. Cit., pp. 82.

todo y este lineamiento le permitirá a Juárez aprovechar de manera sigilosa y recelosa su postura que traería como resultado, precisamente encontrar en Puebla, el lugar adecuado para realizar un experimento que tenía por objetivo, fincar en la responsabilidad del Congreso, las resoluciones para medir los alcances de las decisiones presidenciales, y esto se puede explicar al momento de entender la resolución en la elección para gobernador en Puebla de 1868 y su éxito para obtener la reelección en 1871, resultado obtenido como *Fallo a favor* para el centralismo ejecutivo.

Capítulo segundo. El experimento en Puebla.

2.1. La constitución poblana de 1861 y los alcances del poder Ejecutivo a principios de 1867.

“Aquí estoy... haz conmigo lo que quieras”

Benito Juárez a González Ortega.

Habían pasado seis años desde que en Puebla se promulgaron en aquella Revolución de Ayutla, los lineamientos necesarios para la erección de la Nueva Constitución en el Estado, y la intromisión de José María la Fragua como redactor del documento legal en donde a través del Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana sustituyera el precepto democrático del devenir soberano por un precepto administrativo buscando poner en las manos del presidente el ejercicio del poder en México. Este estatuto sería el causante para que la Constitución de 1857, se convertiría en referente de la Constitución poblana del 14 de septiembre de 1861, la cuál aun tenía gran diferencia con la Constitución Federal, pues en la anterior todavía se reconocía a *Dios* como legislador supremo, mientras en Puebla, la legislación liberal de ese 1861, demuestra su postura radical al momento de establecer su inclinación por justificar su accionar en el argumento deliberado para poner en las manos de “El Pueblo Libre y Soberano del Estado de Puebla” representado en su Congreso, la misión de velar por el establecimiento de su libertad, procurar su prosperidad colocado en el

fundamento del ejercicio libre de los ciudadanos, para olvidar y dejar atrás a esa sociedad constituida y manejada por la voluntad divina.⁶⁹

La tarea fundamentada en la construcción de una nueva sociedad que dejara de lado el antiguo régimen para ver en la desamortización de los bienes eclesiásticos y la constitución de 1857 ventajas necesarias en contra de los muchos inconformes, de los cuales existían seguidores fieles al Plan de Tacubaya que tenían el objetivo de recuperar los privilegios perdidos por las Leyes de Reforma, además de estar sumergidos en un Estado en donde la mecánica de la economía, la sociedad y la política estuvo caracterizada por mantener su tónica de acción en los privilegios obtenidos por largas trayectorias respaldadas por la Iglesia, no sería tarea fácil y esta apuesta repercutiría en la asonada de inestabilidad vivida en Puebla.

La lucha que enmarcó la historia poblana en la antesala de la intervención extranjera y la posterior recuperación de la capital por los poderes Republicanos, significaron para los poblanos andanadas de rebeldía y desorden generalizado, por la apuesta del gobierno que en 1856 estaba encabezado por Ignacio Comonfort, el cuál el 31 de marzo había decretado la intervención de los bienes del clero poblano ante la falta de recursos que debía otorgar el gobierno representado por sus alcaldes, en ese tiempo investido en el nombre de Ibarra y Ramos, sustituido por mandato presidencial nombrando a Juan Bautista Traconis.

Para la coyuntura correspondiente al mandato de Miguel Cástulo Alatraste en 1857, la situación mantuvo a un Estado con más violencia, pues las presiones de la Iglesia Católica se hicieron muy virulentas, cuando el mandatario en sesión renovara la ley para volver a la nueva intervención de sus bienes en Noviembre de ese año y ante la situación de alarma, el gobernador se vio obligado a salir de la capital poblana y estableció su gobierno en la sierra norte el 21 de diciembre del año en curso; como consecuencia, para todo 1858 la capital estuvo bajo el mandato de los poderes investidos por el gobierno conservador apoyado por los militares partidarios del régimen como lo fue el general Echegaray, y su sucesor el general Manuel Noriega, los cuales ensancharon la contrarrevolución conservadora de la manifestada Tacubaya trasladándola a la Sierra de Puebla y para fines de Marzo las poblaciones de Chignahuapan, Zacatlán, Tlacuilo, Pahuatlán, Jicotepec, seguidos por Zacatlán, Tétela, Teziutlán, Tlatauqui y Zacapoaxtla, el 22 de Julio de ese mismo año se declararon partidarios

⁶⁹ García García, Raymundo. Op. Cit., pp. 70

de “*religión y fueros*” consigna del plan conservador, quedando sólo los municipios de Huachinango y Ahuacatlán como únicos defensores de la resistencia liberal⁷⁰.

En 1859 la situación comenzó a clarificar un nuevo panorama porque los liberales comenzaron por ganar terreno; vestidos por la consigna de Juárez al momento de facultarlos para proceder ante la defensa por establecer *la administración constitucional*, las palabras del presidente justificaron la luchar por el proyecto de La Republica Federal al asegurar que: “En el ejercicio del poder supremo, un hombre débil es más perjudicial que un malvado”⁷¹, y gracias a la batalla sostenida en los límites de Veracruz y Puebla en la Ranchería de Filipinas el 22 de junio de 1858 a la cabeza del general Juan N. Méndez defensor de la apuesta liberal; en la antesala de febrero del citado 1859, Zacapoaxtla sería el camino que permitió la recuperación del Estado cuando se declara a este municipio capital provisional del gobierno poblano Federal. Ya para 1860 los partidarios Juaristas comenzaron a ver triunfos en el campo de batalla, y en Puebla el bando liberal comenzó por recuperar los territorios de Chiautla, Acatlán, Matamoros, Huachinango, Texmelucan, Acatzingo, El Seco y Tehuacán, para que el 5 de enero de 1861, Felipe Neri Chacón entregara la plaza el 8 de enero a Miguel Cástulo Alatríste, solo para dar pie a la primer pugna fuertemente representada entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, ocasionando la renuncia del gobernador sustituido por Francisco Ibarra Ramos, encabezando así el nuevo proyecto dirigido al Congreso.

Cuando el Congreso Constituyente de 1861 determinara como fecha inicial de sus labores el 4 de septiembre del año en curso para concluir en 1863; “La II Legislatura” poblana estuvo conformada por 13 diputados y la Constitución Liberal de Puebla, centro su organización al dividir en XX los títulos sin secciones para representar a cada uno un tema en específico, diferenciándose de la Federal al momento de pelar lo expuesto y rescatado en la Constitución poblana de 1825.

En la Constitución Poblana de 1861, se hizo hincapié en el reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano reproducidos años atrás cuando José María

⁷⁰ *Ibíd.*, pp. 72. También puede consultarse a Guy P. C Thomson en su obra *La Sierra de Puebla en la Política Mexicana del Siglo XIX. Capitulo IV La Sierra Patriótica 1862-1867* para tener más detalles en cuanto a la participación del estado en la lucha por la creación de un Estado enarbolado por la bandera de la Republica Federal, pp. 65-90.

⁷¹ Véase. Sánchez Silva, Carlos. *Op. Cit.*, pp. 63.

Morelos y Pavón expusiera Los Sentimientos de la Nación en la pasada Constitución de Apatzingan, pero también se antecedió a los principios originales de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 que se expuso en la Constitución norteamericana.

También se dio la pauta para anexar estatutos que contemplaban la labor del gobierno en lo correspondiente en la división de poderes. También se hizo una aportación completamente distinta a la constitución federal del 57, porque en Puebla se constitucionalizó el derecho de la revolución que podía encabezar el mismo pueblo si el poder público a través de sus legítimos representantes no cumplieran con los mandatos que dicta la democracia y por lo tanto el mismo pueblo tiene derecho de alterar, cambiar, o modificar la forma de gobierno⁷².

Haciendo alusión a lo estipulado en el título II referente a la forma de gobierno en los artículos 5º y 6º, se mencionaba que el Estado de Puebla, adoptaba para su régimen el Republicano Representativo, Popular y Federal, reconocía el ejercicio del poder para su división en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El primero estaría representado por el Congreso; el segundo por el Gobernador, sus secretarios, los jefes políticos y Ayuntamientos; y el tercero recaía en los ministros de los tribunales superiores, jueces de primera instancia, alcaldes y jueces de paz, ratificando por último la prohibición de reunir a dos o más de estos poderes para integrar una sola corporación o persona, ni depositar al legislativo en un individuo.⁷³

Precisamente esta reforma, nos lo recuerda Raymundo García, sembraron la semilla de un sistema *presidencialista* en el ámbito estatal poblano, porque se destacaba un reconocimiento particular al tamaño de la estructura del Ejecutivo al momento de ceñir no sólo su investidura a la del simple Gobernador, pues también abarcaría a las personas que lo rodean en el puesto más mínimo hasta llegar a los Ayuntamientos y precisamente lo defendido primordialmente en este nuevo artículo 6º desmoronaba la disposición del anterior artículo 26 expuesto en la Constitución del 25, cuando procedía un régimen de tipo parlamentario en donde se reconocía en la Constitución poblana la residencia del supremo poder del estado en el Congreso⁷⁴.

Dictaminados bajo que estatuto se estaría moviendo el proceder del estado; para el caso del Poder Legislativo, la técnica es mejorada en el texto de 1861, el cuál de manera clara establece

⁷² García García, Raymundo. Óp. Cit., pp. 76.

⁷³ Ídem.

⁷⁴ *Ibíd.*, pp. 77.

que el “Congreso del Estado Libre Soberano de Puebla”, será el nombre en dónde se respaldaría el ejercicio del poder Legislativo representado por dicha asamblea estipulado en el artículo 23 y se integraría por nombramientos de representantes cada dos años según el artículo 24, respetando la facultad de inviolabilidad de las opiniones de dichos diputados mientras estén en el cargo reforzado por el artículo 30, y se establece para la representación de los integrantes del Poder Legislativo, que sería la elección otorgada por la población, la única vía legal permitida en la elección de sus representantes⁷⁵.

Por cada cuarenta mil habitantes, (anotaba el artículo 25), o por una fracción excedida en los veinte mil, se elegiría un diputado y por cada propietario se nombrara un suplente; la elección se estimaba indirecta en primer grado dictaminada en el artículo 26 y el artículo 27 estipulaba los requisitos necesarios que necesitaba un ciudadano para acudir a las urnas el día de la elección, aclarando la necesidad de contar con dos años de residencia en caso de no ser ciudadano poblano de nacimiento, además de ser mayor de 25 años el día de la elección misma. Como última aclaración, el artículo 28 reformo los impedimentos para ser diputado local y mencionaba en esta lista al: “gobernador del estado; los magistrados y jueces de la federación; los empleados en las rentas generales; los ministros y fiscales del Tribunal Superior; los secretarios de Gobierno, ni los ministros de cualquier culto o empleados del Estado; tampoco podrían serlo por el distrito en que ejerzan jurisdicción y se remataba con el artículo 29 el cual hacía mención que “el cargo de diputado es incompatible con cualquier comisión o destino del Estado, o del gobierno general en que se disfrute sueldo”⁷⁶.

Por su parte el artículo 36 esclarece las atribuciones para establecer las facultades del Congreso encaminadas en respetar la Constitución de 1857, dando total prioridad al desempeño que debe fungir la autoridad investida en una política responsable al momento de hacer valer la justicia electoral y sin duda serían las atribuciones en el Legislativo de Puebla, las causantes de la etapa liberal en México para su apuesta por el constitucionalismo, pues tenía la tarea de en primer lugar “calificar las elecciones de sus miembros, así como dar legalidad o validez a la elección misma del Gobernador y convocar a nuevas elecciones en caso de nulidad demostrada como absoluta por la mayoría de los diputados presentes etc.”⁷⁷

⁷⁵ *Ibíd.*, pp. 78.

⁷⁶ *Ibíd.*, pp. 78-79.

⁷⁷ *Ibíd.* Para los interesados en el tema, pueden consultar las XXIX facultades específicas que dictaminaba el Congreso de 1861, en la ya citada obra de Raymundo García García, en el Capítulo Tercero, apartado

Las condiciones que impulsaban a un Congreso obligado a garantizar la libertad en las prácticas religiosas, poner atención en la educación, economía, sociedad y ni hablar de las facultades administrativas, provocarían el *fallo en contra* del poder Legislativo por apelar a sus tantas responsabilidades, especificadas en su fracción XII del ya mencionado artículo 36, para que aparte de sus anteriores resoluciones, la facultad del Congreso tuviera por decreto “Conceder al Ejecutivo (valga la redundancia) facultades extraordinarias cuando así lo exigiera las circunstancias críticas del Estado y acordado por los dos tercios de los diputados presentes”, situación que la Constitución local de 1825, en su Fracción X del artículo 70 también las otorgaba, pero siempre que los juzgaran indispensable las tres cuartas partes de los diputados; situación que nos explica García, en 1861 esto significaba “flexibilizar en mayor medida la entrega de facultades extraordinarias al gobernador, fortaleciendo el Poder Ejecutivo”⁷⁸

En la antesala de la intervención extranjera, la pugna por el poder entre Ejecutivo y Legislativo en Puebla, y la apuesta para encumbrar las decisiones del primero en discordia, mantenía una particularidad en el Estado, pues si bien el artículo 6 desprendería en la figura del Gobernador al ser elegido primeramente por el pueblo el peso real de su futura fuerza política y legal, su éxito radica en que su función estaría respaldada por la *Administración Pública*, porque ante la ley “ El gobernador es el único que ejerce el poder ejecutivo y su ejercicio no lo comparte con los secretarios, jefes políticos y demás ayuntamientos (...) León Guzmán asevera que la unidad del poder ejecutivo conlleva la libre facultad para nombrar a sus auxiliares: el *Secretario de Gobierno*, la Milicia, los ayuntamientos, pero sobre todo *los jefes políticos*⁷⁹., siendo todos estos hombres los verdaderos impulsores del éxito o fracaso del Ejecutivo, representado por el Gobernador en el caso de Puebla.

Para entender tan importante aseveración, no está de más recordar que precisamente el elemento utilizado de manera pertinente para poder mermar el proyecto poblano de tipo parlamentario constitucional, fue para este tiempo la desintegración de la *Junta de Gobierno*, la cual impulsaría la construcción de una estructura burocrática, teniendo como resultado que

Numero III, en dónde se enumeran de manera detallada las resoluciones y la materia a la que se atañe. Pp. 79-81.

⁷⁸ *Ibíd.*, pp. 82.

⁷⁹ González Oropesa, Manuel. “*León Guzmán Forjador de Instituciones*”. Prólogo a la obra *Guzmán León Francisco*. El Sistema de dos Cámaras y sus consecuencias, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, México, 2003, pp. 41.

el texto del 61 instaurara la necesidad de impulsar la reforma manteniendo un despacho con cuatro secretarios, cuando sólo se utilizaba uno; además estos podían encumbrar sus resoluciones porque se les autorizo la facultad de firmar las disposiciones de sus respectivos ramos, justificando que sin esta ventaja, no se obedecería la ley, ni la constitución tanto de la federación como del Estado.

Con esta determinación, la citada Burocracia recayó en el peso de los Secretarios de Gobierno, quienes sustituyeron al Consejo de Gobernación el cuál ahora “...va a obedecer al gobernador, va a depender de sus órdenes o deseos y ya no va a actuar como un *grupo de consejeros*, sino como un *grupo de empleados del ejecutivo*”; y para su mayor efecto se hizo legal cuando se postuló y aprobó en el artículo 63, fracción XI de la Constitución, para que ahora el Gobernador tuviera bajo su administración un despacho integrado por los citados cuatro secretarios encargados de los ramos administrativos correspondientes a Gobernación y Milicia, Hacienda, Justicia, Negocios Eclesiásticos y Policía, rematando con la de Instrucción Pública y Fomento⁸⁰. No olvidando la obligatoriedad para con los cuatro secretarios al momento de servir como aparato consultivo, viniendo a reforzar y amarrar de un tajo su función práctica como servidores del Ejecutivo aclaradas y establecidas en el Artículo 64 de la citad Carta Magna⁸¹.

Si los secretarios eran voluntariosos y serviciales a los mandatos del Gobernador, seria porque el Artículo 60 en su Fracción XIII, mencionaba que era derecho del gobernador “elegir y remover con causa, a todos los empleados públicos cuyo nombramiento no esté determinado con la Constitución, o no contemplan las leyes u otras autoridades”⁸²; y por el hecho de que estos funcionarios de gobierno no habían sido elegidos de otra forma que no fuera por la aprobación del gobernador mismo, este podía remover de su puesto a los no voluntariosos con sus mandatos, viendo en este accionar una ejemplo claro para entender la construcción de un centralismo ejecutivo, representado en el presidencialismo a la mexicana, como nos lo recuerda Raymundo García.

⁸⁰ García García, Raymundo. Op. Cit., pp. 85-86.

⁸¹ Ídem.

⁸² *Ibíd.*, pp. 87-89.

En lo correspondiente al papel de los *jefes políticos*, sería en la Legislación poblana, “el soporte que daba fortaleza del Poder Ejecutivo estatal.” Para hacer un resumen de su papel tan relevante en ese 1861 y su valiosísima labor en la restauración de los Supremos Poderes de 1867 obtenido el *Fallo a favor* en las elecciones; tomemos en cuenta el origen de los mismos antecedido por los prefectos y subprefectos de la Constitución de 1825.

Para la nueva administración de 1861, estos estatutos se modificarían para ahora crear a los nuevos *jefes de distrito* (así llamados a partir de esta reforma) prácticamente en “mini gobernadores”, porque fungiendo en los 21 distritos con facultades representadas en su investidura para hacer valer las leyes, dictaminaban al mismo tiempo resoluciones pensadas para el ejecutivo, legislativo y judicial reglamentadas en la carta magna y celosamente delimitadas. Como dependientes directos del gobierno, su nombramiento quedaría sujeto a la voluntad del pueblo, pero la declaración formal era avalada directamente por el gobernador, por lo tanto el éxito que encontró el ejecutivo en este pequeño régimen, tiene que ver con las atribuciones y funciones desempeñadas por los anteriores, pues apoyados también por los ayuntamientos, llegaban a las autoridades auxiliares y eran los que realmente estaban en contacto directo con el pueblo⁸³; curiosa comparación si recordamos el papel tan importante que en la Colonia jugó el Cacique como mediador entre la Corona y el pueblo indígena.

El *jefe de distrito*, realmente estaba informado de las noticias en los pueblos y con el recurso ofrecido por las juntas municipales, encarnaba en una sola persona los tres poderes públicos tan recelosamente separados por los altos puestos, porque mientras estos buscaban su autonomía y reformaban leyes para no ensanchar la figura de uno o de otro; en el más humilde de los puestos, se ponía de manifiesto la epifanía encarnada por un sólo hombre derrumbando el anterior precepto.

Sus atribuciones conferidas y permitidas por el gobierno, lo convirtieron en autoridad ejecutiva ante los pueblos y rancherías, porque podía actuar como presidente municipal y prescindir del ayuntamiento de la cabecera distrital que le diera gana; se les concedieron atribuciones superiores a la de las autoridades municipales, al momento de reconocer o no un acuerdo entre las partes municipales para dictaminar si estos cumplían con el requisito legal; fueron los “súper tesoreros” de los fondos municipales, justificando su acción en hacer valer las buenas inversiones y dispusieron de los recursos financieros; además podían utilizar la violencia y así hacer respetar a un mando regional, teniendo el respaldo de la guardia nacional y de las

⁸³ ídem.

fuerzas de seguridad pública, sin la necesaria autorización del gobernador; también mantenían la presión de los jueces de primera instancia al igual que a los alcaldes para lograr un pronta resolución ante el argumento de la expedición de justicia⁸⁴.

Prácticamente eran los ejecutores, dictaminadores y solucionadores de los mandatos del gobierno, porque precisamente encontraron en el pueblo (como futuro electorado) la respuesta al porqué del éxito del presidencialismo poblano, y que mereciera un estudio más detallado, para entender como el *Congreso de la Unión* legalmente se fue integrando como una estructura de poder para beneficio del futuro proyecto del poder personal⁸⁵. Y que sería la apuesta del gobierno Jurista, en pos de delimitar su hegemonía en la andanada por Puebla.

Por su parte, el pleno instalado en un amplio salón conocido como la Alhóndiga, se mantuvo por mucho tiempo durante la etapa de la guerra de los tres años, un albergue en función de los oficiales conservadores y liberales, para acuartelar al edificio sirviendo como depósito de armas, artillería etc. No fue sino hasta el final de 1860 cuando se reinician las obras de ampliación y reddecoramiento del mismo. Ahora nuevo y elegante, en ese pleno los nuevos legisladores liberales iniciarían las funciones para deliberar como se integraría la Constitución de 1857 al estatuto poblano, más por lo que respecta al comentario de Ramón Sánchez Flores: “es curios que en estos suntuosos salones, en que tan poco tiempo trabajaron los legisladores, años más tarde (7 de junio de 1864), aprovechando “su elegancia y buen gusto”, se escenifico “el baile por el cumpleaños de la emperatriz Carlota durante la primera de Maximiliano en Puebla”. Situación derivada por el triunfo Francés, dos años después de haber tenido lugar la batalla de Puebla aquel 5 de mayo de 1862.

Para principios de marzo de 1863, Puebla había perdido la batalla definitiva en contra del ejército Francés comandado por el General Frederic Forey quien a la postre terminaría por declarar a la ciudad en estado de Sitio el 16 de marzo haciéndolo oficial al día siguiente; después de la muerte de Ignacio Zaragoza, el general Jesús González Ortega quedaría al mando del Ejército de Oriente, el cuál tras la derrota sufrida ante las huestes extranjeras, fue llevado en calidad de detenido junto con sus oficiales a la presencia del militar francés. El ejercito republicano se disuelve quedando 6 mil voluntarios ahora bajo las ordenes de Leonardo Márquez, mientras tanto Juan N. Méndez lograría escaparse a la Sierra Norte de Puebla

⁸⁴ ídem.

⁸⁵ Ibíd., pp. 90.

vestido de clérigo, para continuar una conspiración en contra del nuevo imperio mexicano respaldado y acobijado en su natal Tetela junto con Miguel Negrete etc.⁸⁶ El 10 de junio de 1863 el ejército francés entro a la Ciudad de México y de manera encadenada varios poblados de la Sierra y la Meseta empezaron a hacerse con la idea de comenzar a vivir otra vez bajo un imperio, que en nada afectaba su aún costumbre novohispana.

La Sierra de Puebla comenzó a ser factor fundamental para los planes del gobierno republicano, pues como lo fue en la guerra de los Tres Años, la sierra volvería a ofrecer refugio, hombres y provisiones para los futuros combates y por lo tanto la primera campaña emprendida por el Imperio, centraría su atención en lograr la pacificación de la Sierra, o “La segunda toma de Puebla” realizada de 1863 a 1864.

Bajo el mando del general José María Maldonado y Juan Francisco Lucas, la apuesta republicana mantendría un *estado de indecisión* si recordamos las fuertes pugnas que durante siglos mantuvieron los indígenas de la Sierra Norte por la situación de los límites territoriales y los problemas raciales agravados aún más por los atropellos cometidos en la guerra de Reforma; pero de manera sigilosa, Lucas pudo lidiar en contra de las diferencias regionales y logro conformar una línea de apoyo que abarcaba los limites en el norte de Zacatlán llegando una parte hasta Teziutlán, permitiéndole realizar sus primeras estrategias, significando a la postre cruentas y fastidiosas batallas contra los franceses, siendo una de las más emblemáticas la del puente de Apúlco en dónde aprovechando el terreno y lo caudaloso del río con el mismo nombre, los caudillos republicanos se alzarían con la victoria permitiendo cerrar el paso rumbo a la región de la tierra caliente poblana controlando Cuetzálán con posterioridad y se hicieron de los servicios de más de tres mil guerrilleros armados, todos reclutados de manera voluntaria para poder mantener la guarnición ahora en Zacapoaxtla y Zacatlán a finales de diciembre de 1863⁸⁷.

Durante la segunda mitad de 1864, las fuerzas del imperio volvieron a encaminarse hacia la Sierra de Puebla con el apoyo de un contingente conformado por austriacos, intentando

⁸⁶ Guy P.C. Thomson. *La Sierra de Puebla en la política mexicana del siglo XIX*. Colección Bicentenario. Puebla: de la Independencia a la Revolución. México, 2010, pp. 77.

⁸⁷ Los estudios realizados por Thomson, nos permiten entender que si estos hombres lucharían por Maldonado y Lucas en defensa de su patria, seria siempre y cuando les fuese permitido servir bajo sus propios comandantes y recibiesen suficientes incentivos económicos. pp. 78.

recuperar terreno perdido, ingresaron por la parte occidental de la sierra norte desde el poblado de Tlaxco para poder llegar a Huauchinango y hacer base en la región de Tulancingo, como lo habían hecho en la guerra de los tres años los conservadores. Maximiliano entendía muy bien que si el Imperio podía controlar la Sierra, la comunicación del norte en dónde se encontraba Juárez, con el Sur en donde estaba Porfirio Díaz, se perdería de manera definitiva para que ambos pudieran encontrarse y así poder tomar la capital mexicana.

Para los meses de octubre, el mando republicano realizó cambios en sus dirigentes, Maldonado fue sustituido por Fernando María Ortega, orden directa de Díaz y de inmediato se hizo con la responsabilidad de continuar el reclutamiento y la defensa de la apuesta republicana, tomando las consideraciones necesarias para con los lugareños y fue precisamente bajo su mando cuando a Xochiapulco se le otorgó la categoría de *villa* para igualarla con su eterna rival Zacapoaxtla, teniendo bien claro el objetivo de estas acciones porque necesitaban el respaldo de estas regiones que ofrecían hombres, provisiones y caminos para aprovechar y defender.

Sin embargo en diciembre de 1864, Ortega perdería el control de Zacatlán explicando su fracaso si se toma en cuenta el plan de batalla que para los republicanos centro su accionar en una *estrategia defensiva*, a la postre ineficaz ante los embates austriacos respaldados por las guarniciones de Altotonga (Veracruz) y Chalchicomula. El mayor Alphon Freiherr von Kodolitch empezó a ganar terreno, sucintado posteriores derrotas republicanas en los meses de febrero a mayo, para que por fin después de tantos meses de guerra, las tropas de Lucas decidieran pactar la rendición el 13 de febrero ya de 1866, no por el hecho de haber sido derrotadas en batalla, sino porque hambrientos y andrajosos no tuvieron más camino que negociar los términos de su derrota⁸⁸.

⁸⁸ Sin duda el éxito de la Campaña Austriaca, nos explica de nueva cuenta Guy Thomson, fue en primer lugar la decisión de utilizar la misma táctica de los conservadores mexicanos y los franceses cuando ingresaron por los caminos de Tulancingo, Zacatlán, Chignahuapan e Ixtacamaxtitlán en dirección oeste y aprovechar el sur de los llanos en Atzompa, Tlatlauqui y Zacapoaxtla; en segundo lugar, fue el apoyo recibido por Altotonga y Chalchicomula, y el tercer factor de éxito se originó gracias a las negociaciones de rendición, muy favorables para los guerrilleros liberales, al momento de que el imperio prometió pagar el traslado de los soldados republicanos a sus casas, no obligarlos a adherirse al imperio y establecerse dónde quisieran, e incluso dar una indemnización a Lucas de 8 mil pesos por las deudas contraídas en la guerra, y asegurar que el Imperio se encargaría de pagar todos los gastos provocados por la lucha en contra de los rebeldes en esta región de la sierra. *Ibíd.*, pp. 83

2.2. Las Elecciones de Octubre en Puebla. Artículo. 17

Después de los acontecimientos precedidos por el derrumbamiento y posterior fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo, el Gobierno de Puebla a través de un comunicado lanzado en el periódico semioficial *La Bandera Nacional*, con fecha expedida del 16 de mayo de 1867, ponía de manifiesto que precisamente para las elecciones en el Estado antecedida por la convocatoria del 14 de Agosto, se realizarían de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica Electoral lanzada por el Congreso Extraordinario Constituyente de Ignacio Comonfort, reformada y adicionada años más tarde por la Constitución de 1861.

De manera clara en cuanto a la elección de diputados, respetaba su esencia expuesta en el Capítulo IV, citando el Artículo 56 constitucional para mantener en el Artículo 33 y 34 electorales, aún como requisito la obligatoriedad de vecindad y la negativa ante cualquier funcionario servidor del Ejecutivo o Federales que recibieran sueldos directos del gobierno para acceder a una diputación;⁸⁹ situación que al menos para la primer enmienda se modificaría ahora en la Convocatoria de 1867 siendo el principal debate junto con los ya citados Artículos 9, 14 y se adicionaba un nuevo descuento por el artículo 17 de la referida reforma presidencial pues mencionaba lo siguiente:

Artículo 17.- *En las convocatorias para las elecciones particulares de los estados se pondrán disposiciones iguales a las de los artículos 9º a 14º de esta ley, para que los ciudadanos expresen su voluntad en las elecciones primarias, acerca de si podrá la próxima Legislatura del Estado, sin necesidad de observar los requisitos que establezca su Constitución particular, reformarla o adicionarla sobre los puntos expresados en el artículo 9 de esta ley⁹⁰.*

Desde aquella arremetida provocada por el descontento que antecedió a la respuesta y andanada de León Guzmán en Guanajuato, el estado que acompañó sus resoluciones con fuertes muestras de inconformidad y de desagrado ante la propuesta, lo sería el estado de

⁸⁹ **Archivo General Municipal de Puebla** (en adelante AGMP) Relativo a las leyes y documentos a que deben arreglarse las elecciones de los Supremos Poderes de la Nación y de las autoridades superiores del Estado en el corriente año. Sección 3. Expedientes 1867. Vol. 236, Tomo. 36, foja120 Frente.

⁹⁰ Benito Juárez. Documentos, Discursos y Correspondencia. Op. Cit.

Puebla, incitando la primer crisis política acompañada por sublevaciones que se dieron en la ciudad apenas instaurado el Supremo Gobierno Republicano de 1867.

La victoria encabezada por Porfirio Díaz el 2 de abril de 1867, cuando al mando del Ejército de Oriente recuperaba la ciudad tomada por las huestes francesas; le permitió que el 29 de Abril de ese mismo año, investido en su calidad como Jefe del Ejército de Oriente, designara al general Juan N. Méndez (originario de Tétela) gobernador interino y comandante militar del estado de Puebla, siendo en un futuro el opositor más ferviente de los términos que exponía la tan citada Convocatoria del 14 de Agosto, cuando se uniera en su voz de inconformidad con León Guzmán a través de la ya mencionada propuesta para contrarrestar lo estipulado en dicha convocatoria remitida el 22 de agosto de ese mismo 1867 al edil Guanajuatense, los cuáles veían en este proceder, una violación a las consignas fundamentales de la Constitución de 1857, denostando de manera grosera la soberanía de los estados⁹¹.

Cuando Juan N. Méndez fungió como gobernado, nos lo menciona Gay Thomson, su administración se caracterizó por la radicalización de sus posturas y mandatos, las cuáles también darían una pequeña pauta para poder encumbrar las decisiones del gobernador. Como acción inmediata, pensó restaurar y establecer la Constitución poblana de 1861 en su totalidad, dando principal atención a las reformas que ratificaban como directas las elecciones de las juntas municipales y de los jefes políticos. Reformó el dictamen que en un principio marco el artículo 63 de la Constitución poblana y sustituyo a los cuatro secretarios por uno sólo para darle peso necesario a las decisiones del Gobernador.

Mantuvo la línea de protección hacia los regímenes militares, impulsando multas en contra de los desacatos cometidos a la Guardia Nacional, incluyendo ser merecedor de castigo al que se le ocurriera nombrarla de otra manera; prohibió la entrada al estado de cualquier otra organización armada que no fuera la reconocida por el gobierno y se realizó un inventario para poder recuperar el armamento perteneciente a personas o contingentes servidores del extinto imperio.⁹² Se obsesiono por llevar a cabo el proyecto liberal, teniendo como respuesta delimitar la instancia militar con la evangélica y de manera lacerante demitió para que Puebla fuera transformada de la ciudad de los Ángeles por la Puebla de Zaragoza, haciéndoles honor a los héroes que dieron su vida por la patria; mando renombrar las calles de la ciudad con los

⁹¹ Lomelí Vanegas, Leonardo. *“Breve Historia de Puebla”*. El Colegio de México. F.C.E, México D.F. 2001, pp. 239.

⁹² Véase. Guy P.C Thompson. Op. Cit.

nombres de los generales liberales y pretendía que el 5 de mayo de ahora en adelante se celebrara con tanta devoción como la liturgia de cada domingo en misa⁹³.

También se adoptaron políticas muy duras en contra de la iglesia, si recordamos que por esta tuvo que escapar a la Sierra en el periodo de la guerra de los tres años y la intervención; las festividades religiosas se confinaron al interior de las Iglesias para perder su índole popular cuando estas se realizaban en procesiones por las calles de Puebla; el repicar de las campanas en los templos no debería durar más de 10 minutos para los llamamientos a misas, funciones religiosas o funerales; pero cuando se trataba de una celebración laica, las iglesias tenían la obligación de repicar las campanas el tiempo que fuese considerado necesario por las autoridades liberales. Pero el castigo más severo fue en contra de los servidores de la institución religiosa porque a ellos, por ser los incitadores directos, tendrían que cubrir impuestos en dónde los curas debían pagar entre 100 y 400 pesos, los canónigos 50 pesos y los obispos mil. En cambio a los indígenas les dio consideraciones, cuando mando suprimir un decreto para prohibir tener cárceles en las haciendas y así evitar actos de injusticias cometidos contras los trabajadores que en el mayor de los casos, se daban por los azotes recibidos a los peones⁹⁴.

Para cuando Juan N. Méndez leyó la Convocatoria que Lerdo de Tejada postulo con la intensión de llevar a cabo las reformas precedidas, complementos de la elección de ese 1867, el descontento del edil poblano se manifestó al momento de aterrizar su postura contra los artículos ya expresados, haciendo hincapié de manera particular en los expuestos Art 9, 15 y 17 del dicho documento, ese 22 de Agosto le escribiría a Juárez a través de una carta calificada por Leonardo Lomeli como “larga y tortuosa”, su negativa de hacer pública la resolución de dicha reforma y no estaría dispuesto a seguir los mandatos de la misma.

Su argumento se justificó cuando le hacía saber al presidente del descontento provocado en la ciudad por dicha iniciativa, cuando los poblanos se enteraron de ella por los periódicos de la ciudad capital y se lo hacía saber de la siguiente manera: “El eco de un disgusto general me

⁹³ Ídem. Thomson menciona que incluso llego a existir un comité patriótico permanente encargado de organizar las ceremonias en la capital del estado, cuyas festividades servían como modelo para todos los pueblos del estado y estaría acompañado por la formalidad de los actos protocolarios en dónde las bandas de la guardia nacional y militar tocarían en cada etapa de la celebración, sin olvidar el tinte festivo de la misma.

⁹⁴ Ídem.

llega de continuo por personas de reconocida probidad e ilustración; se promueven reuniones populares que, hasta hoy tienen aspecto pacífico, pudieran producir más adelante complicaciones que es necesario evitar...” y continúa con la arremetida: “El ayuntamiento ha formulado en cabildo una manifestación de sus opiniones contrarias también a la convocatoria, en la parte relativa a las cuestiones constitucionales que él indica”; y para poder sostener el diálogo con el gobierno anteponiendo la postura del gobernador que en nada cayó en gracia del presidente, el propio Méndez terminaría por mandar a personalidades representantes de un emisario para tener la comisión de ver a Juárez en la capital de la República para que él mismo, remataba Méndez “pudiera pensar en su ánimo todos los peligros que produce el texto de la Convocatoria en la general del partido liberal”⁹⁵ y cambiara la convocatoria suprimiendo también el circular de Lerdo.

Como respuesta ante la carta de Méndez, Juárez le hizo saber la línea adoptada para entender el porqué de la convocatoria, pero también le recordaba el hecho de poder aceptar o rechazar la reforma a través del voto y para el 30 de Agosto, el Gobernador le contestó al presidente que “primero dejaría el puesto que publicar el famoso documento”⁹⁶.

Los comisionados no tuvieron respuesta del presidente y tanto fue el disgusto de N. Méndez (primero ante la convocatoria citada y segundo ante la actitud del presidente), que en los panfletos oficiales (bandos) fechados el día 14 de Septiembre de ese 1867 al momento de ser publicados para hacer saber a la población las determinaciones de la próxima Convocatoria lanzados el día 17 del mismo mes, por decisión propia y con el respaldo de sus ayudantes más cercanos, omitió del comunicado escrito por el Supremo Gobierno a través del Ministro de Relaciones y Gobernación de ese 14 de Agosto, cuestiones elementales para proceder en cuanto a la apuesta establecida en la misma, la cuál ante sus ojos buscaba fortalecer al poder Ejecutivo y no apelaba a la inviolabilidad de la soberanía estatal.

Ante esta disyuntiva, comenzó por suprimir la enumeración de las consideraciones establecidas en la misma y no incluyó los referidos cuarto y quinto; en seguida quitó los artículos noveno, diez, quince y diecisiete relativos a las reformas propuestas para la Constitución, pero dejó en el bando los artículos once, doce, trece y catorce, así como el considerado octavo y al mismo tiempo volvió a omitir la reforma decretada en Monterrey la cuál mencionaba no sustituir las restricciones opuestas a la libertad del derecho electoral; para las particularidades en las elecciones del Estado, agregó en el artículo 4º que la elección de

⁹⁵ Fuentes Mares, José. La Convocatoria de 1867, pp. 435.

⁹⁶ *Ibíd.* pp. 436.

gobernador se hiciera en segundo grado, denostando lo señalado en el artículo 54 de la Constitución del Estado la cual establecía a dicha elección como en primer grado⁹⁷.

Por esta actitud, la molestia del Supremo Gobierno se hizo latente y de manera tajante mando el decreto para destituir a Juan N. Méndez del gobierno poblano y en su lugar se nombraría a Rafael José García como nuevo gobernador,⁹⁸ pero mientras esto tenía lugar, el coronel José de la Luz Palafox fue nombrado Gobernador sustituto⁹⁹. Rafael García, fue un abogado que no desempeño injerencia importante en la guerra de intervención extranjera e incluso Thomson, destaca su participación en las filas del Segundo Imperio¹⁰⁰.

Rafael J. García, llegaría el 20 de Septiembre a la ciudad de Puebla y al día siguiente le presentaría a Méndez la orden girada por el Supremo gobierno para prescindir de sus servicios al mando del Ejecutivo poblano, en respuesta, el mismo general porfirista solicito un plazo al propio García para meditar sobre la situación y tener una respuesta en contra o a favor para obedecer las órdenes expedidas en dicho documento.

Enterado de la actitud mantenida por Méndez, Ignacio Mejía bajo su investidura como Ministro de Guerra, ordenaría a García asumir el gobierno sin esperar respuesta alguna y de inmediato el proceder del nuevo edil poblano fue mandar fijar en las esquinas de la ciudad el bando que explicaba el accionar de Méndez, situación por la cuál el presidente lo facultaba como Gobernador y Comandante Militar de Puebla, haciéndolo saber con fecha del 24 de septiembre de 1867 en donde el mismo Rafael J., aclara que la sustitución de Méndez en primer lugar tiene que ver por la publicación tardía y editada de la Convocatoria en dónde omitía y reinventaba los decretos de la misma, y en segundo lugar obedecía al desacato ante la posición de respetar o no el mandato de su destitución, desechando las teorías que algunos historiadores manejan al mencionar como causa principal, el no haber publicado la convocatoria y se puede constatar de ello en la siguiente cita:

⁹⁷ AGMP. Expedientes 1867. Relativo a las elecciones verificadas en este año. Tomo 236. Vol. 37. Foja 141 Frente.

⁹⁸ Lomelí Vanegas, Leonardo. Op. Cit, pp. 240.

⁹⁹ Sánchez Flores Ramón. Relación Histórica del Congreso...Op. Cit, pp. 144

¹⁰⁰ Guy P.C., Thomson. La Sierra de Puebla...Op. Cit., pp. 94.

El C. Rafael José García, Gobernador civil y militar del Estado Libre y Soberano De Puebla de Zaragoza, a sus habitantes sabed:

Que por el ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación se me ha dirigido la comunicación que sigue:

Ministro de Relaciones exteriores y gobernación.

Departamento de Gobernación –sección 2ª. Se ha tenido conocimiento de un bando fechado 14 de este mes, publicado el 17 en esta ciudad acerca del cual nada comunico al Supremo Gobierno el C. General Juan N. Méndez, que funcionaba como Gobernador y comandante militar del Estado.

Sin expresar ningún motivo ni explicación en el bando, se dijo en él, que se publicaba la ley expedida por este Ministerio en 14 de Agosto anterior sobre Convocatoria para las elecciones Federales y las particulares de los Estados, insertándose trunca la ley...

...Por tales motivos, atendió a que no ha debido ni debe tener efecto lo dispuesto por el C. General Méndez en el bando del día 14, y teniendo en consideración, que por no haberse publicado oportunamente la ley convocatoria en ese Estado, es necesario señalar en él nuevos días para las elecciones, ha acordado el ciudadano Presidente de la República que comunique a V. lo siguiente:

1º Que se sirva V. mandar desde luego publicar debidamente en ese Estado, la ley Convocatoria de 14 de Agosto último.

2º Que en lo relativo a las elecciones de los poderes federales atendiendo a V. al tiempo que se considere necesario, para que se preparen conforme a la ley los actos electorales, queda V. autorizado a fin de señalar para las elecciones primarias, y para las de Distrito, el domingo trece de Octubre próximo, y para las de Distrito, el domingo inmediato o segundo domingo después del en que se verifiquen las primarias.

3º Que dicte V. las disposiciones convenientes para las elecciones particulares de ese Estado, con arreglo a las Constitución y leyes electorales del mismo, señalando los días que estime V. oportunos de modo que la legislatura pueda instalarse, el día 20 de Noviembre próximo.

Independencia y Libertad. México, Septiembre 24 de 1867.

Lerdo de Tejada –C. Rafael J. García gobernador del Estado de Puebla.

Y conforme a lo prevenido por el Supremo Gobierno en la antecedente comunicación, ordeno que se publique la siguiente Convocatoria...¹⁰¹

Después de expuesto el bando, el ahora ex gobernador, mando a la policía arrancar el respectivo y toma la decisión de mantener cautivo a García bajo su alojamiento, mientras él general mandaba un telegrama ese mismo día 24 para hacerle saber a Mejía sus consideraciones en cuanto a la ilegalidad que representaba dicha convocatoria, así como el proceder de su destitución al mando del gobierno poblano. Mejía inmediatamente le ordeno a Méndez entregar el gobierno y trasladarse de inmediato a la ciudad de México para dar explicaciones ante el claro desacato al presidente y ante esta situación, García nombra al

¹⁰¹ AGMP. Expedientes 1867. Tomo 236. Vol. 37. Foja 142 Frente.

general Figueroa *jefe de las tropas leales al gobierno federal* mientras tanto, en su última insistencia, el 26 de septiembre Méndez le preguntaba a través de otro telegrama al Ministro de Guerra, si el gobierno Federal se iba a hacer responsable de todo lo que implicaba en un futuro inmediato su salida del gobierno; y en la situación más delicada de esta crisis, Méndez decidió a las dos de la tarde entregar el gobierno local, que si no lo hubiera hecho, sin duda se desataría el enfrentamiento de no ser por la acción tomada por él mismo¹⁰².

Así las elecciones se alargaron y para el mes de Octubre los problemas posteriores a la salida de Méndez se agudizaron, los levantamientos en la ciudad fueron numerosos y en la Sierra norte del Estado, el general Miguel Negrete también ex gobernador, considerado héroe en la andanada contra los Invasores Franceses y el Imperio, se rebelaría contra el gobierno, denostando la actitud del Benemérito al grado de calificarlo como falto de facultades desconociéndolo y en su lugar anteponía el nombre del olvidado Jesús González Ortega¹⁰³.

Ante las investidas y los disgustos provocados por la Convocatoria, después agudizados por las elecciones para gobernador en 1868, Rafael J. García escribiría a su amigo Manuel Aspiroz en ese momento mayor de Ministerio de Relaciones Exteriores, la difícil tarea que se le venía al momento de publicar la citada Convocatoria en Puebla, argumentando dos semanas antes de su nombramiento “que tal cosa repugnaba a su conciencia y a sus creencias” afirmándole a Aspiroz que si se daba el caso de ser él elegido para sustituir a Méndez, “le hiciera saber al presidente que no aceptaría ni publicaría la convocatoria, pues en verdad que no haría lo uno ni lo otro”¹⁰⁴; cosa a la postre olvidada.

Rafael J. García ya investido como Gobernador y Comandante Militar del estado de Puebla en facultades de interino, tuvo que lidiar con las manifestaciones de inconformidad, las rebeliones y la intranquilidad, y a pesar del panorama, las elecciones para Presidente de la República al igual que para Presidente De la Suprema Corte de Justicia etc., se lograron sin altercados de consideración. Habiendo sacado la original convocatoria ya con los anexos omitidos por el anterior edil en función, se realizó el dictamen estipulado en la Constitución poblana de 1861 rescatada después de la Intervención, y se procederían los comicios para preparar a los

¹⁰² Contreras Cruz, Carlos. Comp. *“Puebla. Textos de su Historia”*. Tomo V. 16. El Interludio: De la Restauración de la Republica al Triunfo del Plan de Tuxtepec. La destitución del Gobernador Interino Juan N. Méndez. 19 de Septiembre de 1867. Gobierno del Estado de Puebla. México. 1993, pp.14-15.

¹⁰³ Lomelí Vanegas Leonardo. Op. Cit., pp. 241

¹⁰⁴ Cosío Villegas, Daniel. *Historia moderna de México*, La República Restaurada La vida Política, editoriales Hermes, Tercera edición. México, 1973, pp. 169-170.

distritos y sus votantes conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica expedida el 12 de febrero de 1857. De acuerdo a la siguiente tabla, para las elecciones de segundo grado se apelaría a lo expuesto en el Art. 26 de la ley electoral del Estado publicada el 23 de septiembre de 1861, y se dividiría al estado en los siguientes distritos:

<i>Distrito</i>	<i>Cabeceras</i>	<i>Diputados</i>	<i>Distrito</i>	<i>Cabeceras</i>	<i>Diputados</i>
<i>Puebla</i>	<i>Puebla</i>	<i>2</i>	<i>Tepeji y Tecali</i>	<i>Tepeji</i>	<i>1</i>
<i>Cholula</i>	<i>Cholula</i>	<i>1</i>	<i>Acatlán</i>	<i>Acatlán</i>	<i>1</i>
<i>Huejotzingo</i>	<i>Huejotzingo</i>	<i>1</i>	<i>Teziutlán y Tlatlauqui</i>	<i>Teziutlán</i>	<i>1</i>
<i>Matamoros</i>	<i>Matamoros</i>	<i>1</i>	<i>Zacapoaxtla y Tetela</i>	<i>Zacapoaxtla</i>	<i>1</i>
<i>Chiautla</i>	<i>Chiautla</i>	<i>1</i>	<i>San Juan de los Llanos</i>	<i>Libres</i>	<i>1</i>
<i>Atlixco</i>	<i>Atlixco</i>	<i>1</i>	<i>Zacatlán</i>	<i>Zacatlán</i>	<i>1</i>
<i>Chalchicomula</i>	<i>Chalchicomula</i>	<i>1</i>	<i>Huachinango y Pahuatlán</i>	<i>Huachinango</i>	<i>1</i>
<i>Tepeaca y Tecamachalco</i>	<i>Tepeaca</i>	<i>1</i>	<i>Tehuacán</i>	<i>Tehuacán</i>	<i>1</i>

Archivo General Municipal de Puebla. Expedientes 1867. Vol. 236. Foja 142 frente.

Después de tener divididos los distritos correspondiente en la entidad poblana, las deliberaciones oficiales en cuanto al proceder de las mimas, dictaminaron y se pusieron en circulación a través del periódico semioficial La Bandera Nacional fijando los días 13 de Octubre próximo para las elecciones primarias; el 20 del mismo mes para las de diputados al Congreso de la Unión; el 21 para los presidentes de la República y Presidente de la Suprema Corte de Justicia; y el 22 para las de Magistrados de la misma Suprema Corte, en dónde por decreto del ahora Gobernador Militar Rafael J. García se autorizaría al mismo periódico, publicar y hacer saber a los jefes políticos las apelaciones correspondientes para las elecciones primarias:

LA BANDERA NACIONAL
Periódico SEMI-OFICIAL.

Tomo 1, Núm. 36. Puebla de Zaragoza, septiembre 15 de 1867.
Ley Orgánica electoral expedida por el Congreso Extraordinario Constituyente.

Capítulo I.

División de la República para las funciones electorales.

Art. 1º. Los gobernadores de los Estados y del Distrito Federal y los jefes políticos de los territorios, dividirán las demarcaciones de su respectivo mando en distritos electorales numerados, que contengan cuarenta mil habitantes, designado, como centro de cada demarcación el lugar o sitio que a su juicio fuere más cómodo para la concurrencia de los electores que se nombren en las secciones que se hablara. Toda fracción de más de veinte mil habitantes formara también un distrito electoral, designándosele su respectiva cabecera, más si la función fuere menor, los electores nombrados concurrirán a las cabeceras de los distritos electorales que estuvieren más próximos a los lugares de su residencia.

Art. 2º. Publicada por los gobernadores y jefes políticos las noticias de la circunscripción que comprende cada uno de los distritos electorales, los ayuntamientos que comprenden cada uno de los distritos electorales, los ayuntamientos respectivos procederán a dividir sus municipios en secciones también numeradas, de quinientos habitantes de todo sexo y edad para que den un elector por cada una. Si quedara una fracción que no llegue a quinientos habitantes pero que no baje de doscientos cincuenta y uno, nombrara también un elector. Las menores de doscientos cincuenta y un habitantes, se agregaran a la sección más inmediata, para que los ciudadanos concurren a nombrar su elector.

Capitulo II. Del nombramiento de electores.

Art. 3º. A fin de que en las secciones se nombren los electores que expresa el Art. 2º, los ayuntamientos comisionaran una persona para cada una de las divisiones de su municipalidad, que empadrone a los ciudadanos que tengan derecho a votar y que les expida las boletas que les hayan de servir de credencial.

Art. 4º. Estos comisionados harán constar en los padrones que formen: 1º. El número de la sección y el número letra o seña de la casa. 2º. El nombre de los ciudadanos, su estado, su profesión o su edad y si saben o escribir.

Art. 5º. Las boletas que expidan los comisionados deberán estar entendidas en esta forma...

Art. 6º. Con anticipación de ocho días los empadronadores fijaran listas de los ciudadanos que no se hallen competidos en el registro público, puedan reclamar al mismo empadronador, y si este no los atiende bajo algún pretexto. Expondrán su queja ante la mesa que reciba la votación para que decida en pro ó en contra del reclamando sin ulterior recurso.

*Art. 7º. Tienen derecho a votar en la sección de su residencia los ciudadanos mexicanos que conforme a los artículos 30 y 34 de la constitución, son los que hayan nacido en el territorio de la Republica o fuera de ella, de padres mexicanos y los que estén naturalizados conforme a las leyes, con tal que unos y otros hayan cumplido diez y ocho años, siendo casado, ó veinticinco si no lo son, y que tengan un modo honesto de vivir...*¹⁰⁵

Establecidos los términos en el citado periódico, el padrón registro 79 representantes con sus respectivos nombres, enumerando a los distritos recordando lo establecido en el Art. 3º y 4º de dicha ley orgánica; se repartieron un total de setenta y cuatro mil novecientas veinte

¹⁰⁵ AGMP. Expedientes 1867. Vol. 236. Foja 143 frente.

boletas además de que se llevaron otras 150 de las que se tenían apuntadas¹⁰⁶. El ganador a la Presidencia de la República lo sería Juárez con una amplia mayoría pero, para la elección en el caso de la Suprema Corte, Díaz se alzaría con el triunfo en esta entidad haciéndolo oficial en toda la república para el 19 de diciembre de ese mismo año¹⁰⁷.

Por su parte la situación del gobierno se agravaría hasta llegar a la instancia federal y a pesar de que Juárez gano las elecciones, esto no impedirá que la crítica traspasara el ámbito político hacia el campo de batalla, cuando precisamente una vez más en clara violación de los preceptos constitucionales, ahora se centrarían el debate nacional en el Congreso porque después de su triunfo, el presidente mantuvo en sus puestos a los anteriores elementos de su ministerio y cuerpo colegiado que encabezaban y encabezaron su gabinete, con el detalle de que para estos años, Lerdo, Barcárcel, e Iglesias eran todos diputados, y si se recuerda lo estipulado en la Constitución de 1857, que rescataba la ley Orgánica Electoral expedida con Ignacio Comonfort y ahora postulada para dictaminar los términos a nivel federal y que fueron publicados en 16 mayo de 1867; en su Art. 34º del capítulo IV referente a las elecciones de Diputados, se escribía la prohibición de ser nombrados Diputados: el Presidente de la República, los secretarios del despacho y los individuos de la Suprema Corte de Justicia Constitucional y tampoco podían ser nombrados los demás funcionarios federales en el distrito en que ejercen jurisdicción¹⁰⁸.

También se recordaba que ningún diputado podía aceptar un nombramiento ejecutivo asalariado, sin obtener un permiso de la Cámara antes de que pudiera entrar en funciones; teniendo claro este precepto, Juárez emitió una apelación especial para integrar a los anteriores en su ministerio y el 8 de enero de 1868 el Congreso otorgaría el *fallo a favor* emitido por votación en el pleno otorgando el permiso para que estos integraran el gabinete, agigantando cada día más la llama del repudio por parte de los opositores del gobierno. Posteriormente Iglesias se retiraría del Ministerio de Hacienda haciendo alusión a su estado delicado de salud, llegando para sustituirlo Matías Romero y por la crítica tan efusiva lanzada

¹⁰⁶ AGMP. Expedientes 1867. Relativo a Elecciones. Vol. 236, foja 166 frente y 168 frente.

¹⁰⁷ Fuentes Mares, José. Juárez el Imperio y la Republica. Op. Cit, pp. 274.

¹⁰⁸ AGMP. Expedientes 1867. Vol. 236, Legajo 56. Para su mejor apreciación, se puede consultar directamente el decreto lanzado en el periódico *LA BANDERA NACIONAL*, en su Tomo 1, Núm. 36 con fecha del 15 de septiembre de 1867 de manera completa en citado expediente. Foja. 120- 126 frente.

contra Juárez, por un periodo inicial también Lerdo había cedido sus facultades a Ignacio L. Vallarta en Gobernación¹⁰⁹.

2.3. Fraude electoral en la elección para gobernador de 1868 y La rebelión de la Huasteca llevada al Sur de Puebla (*Fallo a Favor*)

Mientras la resolución del Congreso Federal mantenía la tónica al servicio del Juarismo, se acercaban las elecciones para gobernador en el estado de Puebla. Dados los acontecimientos encabezados por Juan N. Méndez, ese mismo 1 de enero de 1868, se presentarían las candidaturas para Gobernador en Puebla y sabiéndose con el apoyo de Díaz, Méndez lanzaría un circular en donde explicaba su postura para con la convocatoria que a la postre le valió su derogación en el gobierno interino, haciéndolo público de la siguiente manera:

La convocatoria expedida por el ejecutivo de la nación, viola los artículos constitucionales, y el gobierno del estado, al recibirla, fió su mirada en la Constitución y la encontró sobre todos los poderes y abrigando todos los derechos...Entonces el gobierno del estado se encontró en la disyuntiva de violar la Constitución, o dejar al pueblo sin que tomase parte en la elección. Podría también abandonar el puesto en esa grave crisis, y esta fue su primera inspiración; más no creyó que se debía hacerlo sin intentar antes un medio que, conciliando en lo posible las divergentes opiniones del gobierno general y del pueblo, salvase los derechos de éste y el decoro de aquel. Borro entonces de la convocatoria cuanto aquella contenía de contrario a la Constitución, y la publico después como lo habéis visto. El gobierno general no encontró esto de su agrado, y ordeno que el estado fuese regido por otra persona que cumpliera así sin objeción su mandato¹¹⁰.

Si una particularidad guardaba la capital del estado de Puebla, es que a diferencia de otras entidades mantenía grupos más o menos estables y cohesionados, representados por individuos con preparación intelectual y algunos tenían títulos profesionales. Sin tener estipulada una militancia política bien delimitada, los ricos comerciantes (algunos extranjeros),

¹⁰⁹ Waltter V. Scholes. Op. Cit, pp. 167.

¹¹⁰ Cosío Villegas, Daniel. Historia Moderna de México. Op. Cit, pp. 170.

serán factor determinante para las decisiones gubernamentales, pues su simple opinión, denostaba la razón para debatir las resoluciones en los actores políticos de la época y se trasladaban a los periódicos para aprovechar el ambiente que de total libertad de prensa, y así servir como elemento decisivo en el quehacer político cotidiano, mientras por otro lado, aunque derrotado, el partido conservador poblano no había perdido en su totalidad la calidad característica del mismo como factor determinante si se traslada a la sociedad, pues si el papel de los jefes de distrito era elemental para el poder civil central, el clero, representaría un elemento primordial por ingerir fuertemente en el pensamiento del ciudadano y su influencia se notaba en amplios sectores de la población¹¹¹.

Para el citado 1 de enero de 1868, los candidatos que se presentan en las elecciones a la gubernatura serían el citado Juan N. Méndez, Rafael J. García renunció al cargo de gobernador para competir en la apuesta, también entraron en la contienda Ignacio Romero Vargas, Fernando M. Ortega, José Ma. Bautista, Francisco Ibarra y Luis R. Figueroa. El resultado de la elección daría por ganador indiscutible al general porfiriano; Méndez obtuvo 60 125 votos contra 32 850 de García, 20 681 de Romero, 6 529 de Ortega¹¹²; mientras que citando al periódico *La apuesta* en su número 63 del día 1 de febrero de 1868, asegura que en realidad Méndez había obtenido 35 097 votos¹¹³.

El conteo se hizo oficial publicando las cifras el 15 de febrero y en este momento se veía el *fallo a favor* más escandaloso para demostrar como el Congreso de la Unión siempre sería voluntarioso a los mandatos del gabinete Jurista, porque a pesar de que en la elección no existía razón alguna para arrebatarse el claro triunfo a Méndez, aún tenía que ser ratificado en el pleno de la cámara de diputados, los cuáles anteponiendo su facultad establecida en el artículo 36 de la Constitución Estatal, tomarían en sus manos la última decisión. Romero Vargas ya había abandonado la contienda ante la situación que le daba el triunfo a Méndez, pero cuando el resultado se pasó al Congreso para valorar su deliberación se detonó el escándalo. Eran 17

¹¹¹Véase. Contreras Cruz, Carlos. Comp. ***"Puebla. Una Historia Compartida"***. Osvaldo A. Tamain. XIV. El Porfiriato en Puebla, 1867-1910. Gobierno del Estado de Puebla. UAP, 1993. Algunos actores políticos con gran injerencia en las decisiones poblanas serían el licenciado Joaquín Ruiz, Juan Mújica, Francisco Fernández, Antonio Pérez Martín, Ciriaco Marrón y Carballo, Licenciado José María Aguirre, como los más importantes en el estado, pp. 307.

¹¹² Lomelí Vanegas, Leonardo: *Breve Historia...* Op. Cit, pp. 241.

¹¹³ Contreras Cruz, Carlos: *Puebla. Textos de su Historia...* Op. Cit, pp. 16.

los diputados que integraban el Legislativo poblano, 9 darían la resolución otorgando el triunfo a García, dos de los 8 restantes dieron el fallo a favor del triunfo a Méndez y los otros 6, argumentando indignación por la resolución de los primeros 9 que no dieron el triunfo al General en discordia, abandonaron el pleno sin querer hacer nada al respecto por lo sucedido¹¹⁴.

La resolución que dieron los legisladores, se justificó defendiendo que las elecciones en general carecieron de legitimidad porque se encontraron numerosas ilegalidades en las mismas, aunque se sabe con el tiempo que ninguna pudo ser probada. A pesar del descontento generalizado, aún quedaba la resolución en el Congreso Federal y la molestia se convirtió en rebeldía cuando el pleno nacional dio por válida la resolución en el Legislativo poblano y de los 21 distritos en los que se dividió el estado para llevar a cabo las elecciones, Tehuacán sería el primero en protestar la resolución de las autoridades competentes a través de los miembros pertenecientes a la comisión de escrutinio, porque estos manifestaron irregularidades pero por parte del Congreso, asegurando que los legisladores intentaron anular en todo el municipio las elecciones, haciéndolo público en una convocatoria especial que salió para este distrito con fecha del 1 de enero de 1868 marcado en el artículo 29, en donde se escribía que se anularía las mencionadas elecciones, sin explicar la razón para dictaminar este proceder.¹¹⁵

A pesar de la situación, Tehuacán daba por bien cimentado el triunfo a Méndez con un aplastante margen de diferencia en contra de García, pero cuando se enteraron de la resolución del Congreso, el gran disgusto no se hizo esperar por parte de la población, iniciando una serie de disturbios y andanada de tiroteos por los barrios de distintas regiones del Estado. Cuando el Congreso de la Unión dio su resolución para otorgar el triunfo a Rafael José García, se puede apreciar el indiscutible *fallo a favor* del centralismo ejecutivo, que en la entidad guardaría su fuerza ahora en manos del nuevo gobernador y a diferencia de lo que en

¹¹⁴Ibíd., pp. 17.

¹¹⁵En el distrito de Tehuacán, la razón para que el Congreso quisiera anular toda la elección de este distrito, se justificó en que de acuerdo a los informes del gobierno se habían remitido 8 500 boletas, pero en el expediente del jefe político de dicha Cabecera, aparecían registradas 10 007 votos emitidos sobre boletas impresas, y a pesar de que las mencionadas contaban con los sellos correspondientes de Gobernación, la nulidad se enfocó en este argumento, sin embargo existe la posibilidad de que la Secretaría de Gobernación pudo haberse equivocado y mando más boletas de las previstas y no tanto así el fraude defendido por el Congreso poblano. Ibíd., pp. 18.

un principio ocasionó la convocatoria del 14 de Agosto, en esta elección, el resultado sería la investida en contra del Supremo Gobierno pero de manera más exacerbada.

Mientras Tehuacán hacia público su disgusto, en Ixcaquixtla la opinión se refería a lo ocurrido como: “el resultado que tuvo la cuestión electoral de este estado fue el más fatal que hasta hoy se ha visto; habiendo reunido mayoría absoluta el señor Juan N. Méndez, el Congreso tuvo el atrevimiento de declarar gobernador constitucional a don Rafael J. García, haciendo a un lado por lo mismo el voto libre y espontaneo que todos los pueblos dieron a favor del señor Méndez...” remataba la recriminación diciendo “...aquí como en la mayor parte de los distritos, se nota un malestar que exigidos por la fuerza de buenos republicanos no dan corriente a su disgusto, y tanto más fundado cuanto que ni siquiera la declaración de jefes políticos es conforme con las esperanzas de los pueblos que los han nombrado.”¹¹⁶

Si con antelación se había convocado a la urgencia nacional para justificar el uso y la acción de las facultades extraordinarias para mantener la continuidad del gobierno Juarista, ahora sería más importante, si era redituable a futuro.

Ahora el presidente junto a su grupo de fieles gobernadores, buscaba la consolidación del presidencialismo, y Puebla de acuerdo a los estudios de Guy Thomson, siempre fue vista como terreno propicio para el experimento político, porque si recordamos y vemos en un mapa su ubicación geográfica, nos podremos dar cuenta de su importancia, no sólo por ser el paso permitido para la capital y el sur del estado, sino precisamente por su estratégica colocación, pues a Díaz le sirvió porque desde Tehuacán se sabía con el control de los seguidores más fieles de Méndez y con su hermano en el gobierno de Oaxaca, la situación mantenía una línea delimitada para una acción militar en conjunto con estos dos estados; por su parte Juárez, mantuvo su lógica siempre civilista al compás de la Ley, al delimitar su apuesta por el éxito que tendría su accionar en los jefes políticos servidores fieles del gobierno. Porque ahora si los manejaba de manera inteligente y apresurada García, esta situación permitiría asilar a Méndez, al momento de hacerse de los servicios de la policía o guardia nacional para apaciguar futuras andanadas, resolución encontrada en los favores y así poder ejecutar de manera brillante la apuesta para consolidar el poder presidencial¹¹⁷.

¹¹⁶ *Ibíd.*, pp. 19

¹¹⁷ Guy P.C. Thomson. *Óp.*, Cit, pp. 94.

Una vez tomadas las riendas del Estado y apelando a la necesidad de hacerse de los servicios en la Administración Pública, la primera acción del citado García, fue reemplazar de inmediato a los jefes políticos de los distritos en Acatlán, Tepeji y Tecamachalco suplantándolos con gente de su confianza, todo con el conocimiento y la aceptación de Juárez, el cuál a través de cartas le hacía saber su aprobación por las acciones del edil poblano; con tal de conseguir la restauración de la paz en el Estado, García continuó con la andanada de suspensiones y después de quitar a los representantes de los Distritos arriba mencionados, Teziutlán sería la siguiente en la lista.

Se menciona que Rafael Ávila como nuevo dirigente político en esta entidad, tuvo muchos problemas para asumir la jefatura, pero aun así pudo concretar lo previsto; Juan Crisóstomo Bonilla se negaría a entregar la oficina en Zacatlán y por tal razón la persona contemplada para este distrito, tuvo que comenzar sus trabajos lejos de la cabecera correspondiente; no pasaría lo mismo en Izúcar de Matamoros, Chalchicomula, Tehuacán y Huachinango, porque en estos municipios el dictamen se siguió al pie de la letra denostando el disgusto de las personas sustituidas: en Izúcar, el coronel Jesús M. Vizoso sustituyó al general Román Márquez Galindo; José Ma. De Borbolla tomó las riendas de Chalchicomula replegando a Eufemio M. Rojas; Tehuacán vio la imposición de Carlos Andrade Párraga y para el caso de Huachinango, Méndez aseguraba que el general Cravioto recibió veinte mil pesos como soborno para aceptar tal responsabilidad¹¹⁸.

El caso de Puebla sólo era un reflejo de lo que se vivía a nivel nacional, mientras los atropellos respaldados por el Congreso daban por sentada una elección que tuvo indudable tinte presidencialista, en la ciudad de México y Veracruz, la lucha sostenida contra los enemigos del gobierno se enfrasco en un *accionar liquidatorio* hasta que los inconformes se dispersaron para agruparse en pequeños círculos dedicados al bandolerismo, siendo junto con las revueltas en contra del presidente, el dolor de cabeza que no permitía clarificar un panorama de avance en todo el país. Ya se había mandado una expedición el día 20 del anterior 1867 al mando del general Ignacio Alatorre para desplazarse hacia Yucatán y destruir por completo a *los revoltosos* (como los llamaba Juárez) de los cuáles, siendo sólo un pretexto utilizado por las fuerzas Republicanas, un grupo proveniente de La Habana Cuba permeo el pensar de los

¹¹⁸ Contreras Cruz, Carlos. Puebla. Textos de su Historia... Óp. Cit.

yucatecos proclamando el regreso del Imperio y el 31 de enero de 1868, pero de todos modos se apaciguó la meya provocada por estas asonadas.

A pesar del triunfo, el general Alatorre no se sentía en lo absoluto tranquilo, pensaba en dar continuidad a la apuesta Republicana y Yucatán tendría que ser vigilada con cautela para no ver de nueva cuenta una andanada similar. El inicio de 1868 fue duro y muy atropellado, antes de que Juárez recibiera el parte de guerra que Alatorre le enviaría para dar cuenta de la fracasada revuelta yucateca, el 4 de enero Domingo Rubio gobernador reelecto en Sinaloa, le hacía mención de un levantamiento armado ocurrido en Culiacán encabezado por los seguidores del general Ángel Martínez, inconformes por su derrota en las mencionadas elecciones; y ante lo suscitado en los comisionados, el mismo Martínez se declaraba gobernador provisional de Sinaloa¹¹⁹.

Mientras el general Ramón Corona, mantenía la guarnición militar encargada de controlar la situación en Sinaloa, en la capital se descubría para el 18 de febrero que Miguel Negrete, héroe en la batalla contra la invasión francesa, encabezaba una revuelta seriamente pensada en contra de Juárez; y para derrotar al general, Escobedo daba consejos al Benemérito en cuanto a tomar firmeza en sus deliberaciones porque ahora, ya sin enemigos al frente, las rivalidades crearon nuevos adversarios y con lo acontecido en Puebla, para febrero del inicial 1868 el panorama resultaba más desolador.

La situación no podía ser peor, en Guerrero poco faltaba para que el general Vicente Jiménez contra el gobernador Arce instaurara un golpe de estado y en Tamaulipas las pugnas locales tocaron a las instancias federales, trasladándose a las sublevaciones generales, llevando al presidente a tomar cartas en el asunto pues ante esta situación, Juárez denostaba la apuesta opositora asíéndola ver como pasajera, “síndrome de un pueblo que está acostumbrado a no seguir ni respetar la autoridad, aclarando que: *“Hoy los revoltosos, sea cual fuere el pretexto que tomen para alterar el orden, deben ser considerados como bandidos, y castigados como tales”*.¹²⁰ Por la situación vivida a nivel nacional, el presidente lanzaría una nueva propuesta para introducirla como proyecto de ley el 15 de marzo del año en curso. Esta trataba una

¹¹⁹ Fuentes Mares, José. Juárez. El Imperio y la República...Op. Cit, pp. 280.

¹²⁰ Ibid., pp. 282.

consideración otorgada al poder Ejecutivo en aquella ley del 25 de Enero de 1862, estipulando su fallo para mantener a la citada ley en vigor porque no estaba desechada en el Congreso.

En lo particular, el presidente de la Republica hacia una mención especial para redefinir los delitos contra la nación, porque la ley del 25 de enero, legitimaba el uso de toda la fuerza militar y pública para mantener la paz y el orden, así como la desaparición de las garantías individuales utilizadas para validar la guerra contra los franceses. Ahora se buscaba *perseguir a cualquier persona* en todo el territorio acusada de cometer delitos contra la nación, así la ley los juzgaría a través de tribunales militares ejecutando penas inmediatas sin derecho a perdón o apelación si se les encontraba culpables¹²¹. Como en un principio, el gobierno apelaba a la urgente situación derivada por las sublevaciones emprendidas en casi toda la nación que se extendían incluso hasta Jalisco en dónde el Gobernador pasaba la nota de las revueltas encaminadas a las armas; pero el Congreso mantendría una tibia oposición ante tal petición, porque la misma ley estipulaba la derogación de las garantías individuales, recordándole al representante del ejecutivo, lo delicado de su solicitud.

Por tal apuesta, las críticas no se hicieron esperar y en el albor poblano el diputado Manuel Zamacona arremetería fuertemente contra el presidente el 6 de marzo, escribiendo en el periódico *El Globo*, una advertencia a los lectores sobre lo que pudiera significar la suspensión de las garantías individuales y también mostraba su descontento en contra del gabinete Juarista, reprochándoles sus deliberaciones mencionado lo siguiente:

“si para ellos era imposible poder gobernar con la Constitución, argumentando que con esta no ejercería el efecto deseado de mantener la paz y seguridad, entonces lo decente era no solicitar al Congreso violar la Constitución ante el gabinete que no tenía fe en ella, sino por lo contrario, sacrificar al gabinete ante la Carta Magna¹²²”.

El proyecto de ley presentado ahora el 15 de marzo, estipulaba la clara convicción de instaurar lo expedido el 25 de enero de ese 1862, para poder mitigar las revueltas en los estados de Guerrero, Jalisco, Sinaloa, Yucatán o Puebla, y de paso terminar con la asolada situación mantenida en los caminos y carreteras, emanada por los atropellos de los ladrones, asesinos,

¹²¹ Walter V. Scholes. *Política Mexicana...Óp. Cit.*, pp. 168.

¹²² *Ibid.*, pp. 169.

secuestradores y salteadores, permitiendo poder matar dos pájaros de un tiro. Esta situación sin duda comenzaría por dar origen a la primera rebelión llevada a la Sierra y a la meseta poblana, como respuesta ante el fraude electoral y en consecuencia por las resoluciones del gobierno agravadas el 1 de abril cuando el Congreso recibiera de manos del Estado, una petición para impulsar un préstamo al comercio con la firme intención de apaciguar la intranquilidad del pueblo¹²³.

En Puebla, el gobierno mantenía la materia como *urgente* cuando el Diario oficial de la Federación en su publicación del 7 de mayo, aseguraba que la rebelión en la Sierra manejaba una tónica más cercana a la de emprender una guerra en contra del presidente de la república, que por lo ocurrido en la elección pasada para nombrar al Gobernador. Y su preocupación no estaba mal fundada, porque ya se empezaban a dar los informes en cuanto a las tendencias revolucionarias en el estado; se mencionaba que en Zacatlán un grupo de personas habían tomado la cabecera del poder público con todo y armas con la clara consigna de desconocer al gobierno, y lo mismo pasaba en Acatlán cuando en manos de un general llamado Albino Zertuche, dirigiéndose a los vecinos de la región, se dispuso a ocuparse de los caballos, ropa y alimentos, para incitar a la guerra y desconocer al gobierno, insinuando que intentaba trasladar a la región de Matamoros y a otros distritos, sus razones a los jefes políticos para así procurar con su apoyo y levantar el movimiento a nivel nacional.¹²⁴

Por su parte también llegaba otro informe para dar a conocer lo acontecido en Tecamachalco, azotada por los inconformes, provocando un cuadro asintomático muy tendido a la rebelión, trabajado vivamente por los “descontentos”. Ante esta situación, para el 8 de mayo de este año, el Congreso de la Unión a nivel federal otorgaba el *fallo a favor* sobre la ley del 25 de enero con modificaciones expedidas gracias a la intromisión del diputado Zamacona, siendo responsable para que la ley solo se aplicara hasta el 31 de diciembre de ese mismo año¹²⁵. En Tehuacán se enteraron del fallo otorgado por los Legisladores en el Congreso y de inmediato el general Figueroa, bajo la consigna de hacer valer la autoridad conferida por García, se dirigió rumbo a Acatlán para terminar de una vez por todas con la revuelta revolucionaria.

¹²³ Contreras Cruz, Carlos. Puebla. Textos de su Historia...Op. Cit., pp. 20

¹²⁴ Ídem.

¹²⁵ Walter V. Scholes. Op. Cit, pp. 170.

De manera legal, 15 de los 21 distritos divididos en el estado, giraban un acta para solicitar al Congreso revisar el dictamen resolutivo con lo respectivo al decreto electoral dado en las elecciones para gobernador en el estado de Puebla, pasado por enterado el 27 de mayo de 1868 con el objeto de dar por nulos los comisionados delegados y aprobados por los legisladores poblanos en donde se daba por ganador a García. Si bien, los representantes del Legislativo concordaban por la apuesta de los distritos para buscar en la ley hacer valer su facultad de ciudadanos al expresar su opinión mediante el voto, se resolvería conforme al artículo 30 de la expresada ley electoral pero ahora del 1 de enero de 1868, dando la negativa ante el proceder sobre la petición de los mencionados distritos¹²⁶.

Transcurrido el mes de Julio, se convocaría a nuevas elecciones para el ayuntamiento y juntas municipales, pero la situación no cambiaba del todo a pesar de los débiles rumores que daban por sentado el apoyo recibido a favor del gobierno por parte de San Francisco Actempan, Chignautla y Xiutetelco¹²⁷. El coronel Joaquín Jiménez, ocupaba la plaza de Huastuco a favor del gobierno el 30 de julio, replegando a los rebeldes hacia la Sierra norte. Para el 20 de agosto la andanada no terminaba, ahora en Cuetzalan los encuentros beligerantes entre los indígenas y “la gente de razón”, daban la pauta para que los rumores acerca de la llegada de Méndez y Negrete por la zona de Tuxpan colindante con Tampico, fueran ciertos al momento de instalar la ruta elegida por los generales citados para expandir y defender los principios democráticos enmarcados por la constitución y delimitar la línea que llevaba la revuelta a la sierra norte de Puebla, teniendo como consecuencia para el día 22 de septiembre, una sublevación encabezada por 32 hombres pertenecientes a la tercera compañía del 4º batallón de Cazadores originarios de Huastuco, señalados como fieles servidores de Méndez, los cuáles fueron perseguidos por lugareños de Elotepec, Tetitlan y Axocuapan, junto con la guardia nacional perteneciente a Quimistlán a las órdenes del capitán Carbajal y para el 1 de octubre se informaba la captura de “siete jefes indios” participantes en las mencionadas sublevaciones de Puebla, con el dato curioso de que el más joven tenía 64 años y el más viejo 104, siendo trasladados inmediatamente a Veracruz¹²⁸.

Cuando la rebelión se clarificaba en su delimitación territorial en cuanto a tener certeza de en dónde procedían los focos de inconformidad en el estado, se estratificaron de la siguiente

¹²⁶ Contreras Cruz, Carlos. Puebla Textos de su Historia...pp. 21.

¹²⁷ Ídem.

¹²⁸ Ibid., pp. 22.

manera: Huauchinango, Tetela, Teziutlán, Tlatlauqui, Zacatlán y Zacapoaxtla en el norte; Acatlán, Atlixco, Chiautla, Matamoros, Tehuacán y Tepeji, en el sur, Juárez daba nueva cuenta de su habilidad mental para poder mantener desacreditada la andanada encabezada por Negrete y Méndez en Puebla, la cuál daría un giro muy importante que a la postre centraría su lucha en contra del presidente, pero ahora argumentando la defensa por la inviolabilidad del constitucionalismo en México utilizado en los posteriores 1871, 72, y justificaría la postura explícita de Porfirio Díaz (ahora muy discreto) para comprender su crítica al gobierno defendiendo la bandera de la *no reelección*.

Bajo la lógica original antecedida en Paso del Norte Chihuahua, González Ortega reclamó la presidencia y esto le valió su encarcelamiento, pero ahora las circunstancias derivadas por los levantamientos armados en el estado de Puebla, justificaron dar validez a la reacción del gobierno autorizando inmediatamente su liberación y así nulificar la andanada rebelde. El 1 de Agosto de 1868 González sale de la prisión en Monterrey, y a través de un manifiesto expresaba su total aprobación para con el gobierno de Juárez escribiendo que: “ A nadie acuso, ni ante el presente ni ante la historia... He quedado, pues, solo, absolutamente solo, y sin más círculo que el de forma una conciencia tranquila, cuando, según ella, se ha llegado un penoso y difícil deber”.¹²⁹

Diecinueve meses después de su encierro, el héroe de Calpulalpan estaba en la dirección de poder tomar dos caminos; por un lado, estaba la opción encendida por las revueltas de Negrete y Méndez en Puebla, para clarificar su inicial postura enarbolado en la defensa de la constitución y hacer valer el argumento de su nombramiento presidencial; o dar por terminada su carrera política y militar, manteniendo sólo el contacto de los acontecimientos a través de los periódicos que leería en su retiro, y de manera clara como desgastada, ante el abandono de sus amistades liberales¹³⁰ opto por el camino que le resulto más digno; se puso a las órdenes del Benemérito “para cualquier encargo que este le confiriera en el gobierno” cosa que jamás hizo el presidente y su futuro fue precedido por el no merecido olvido. Para Juárez esta decisión en principio le resultaría favorable porque ahora *teniendo en la mano la manzana de la discordia*, su apuesta por desprestigiar la bandera en la que se enarbolaba la revuelta generalizada con particular atención en Puebla, supondría un cambio de rumbo para poder apagar el fuego encendido por las decisiones del presidente.

¹²⁹ Fuentes Mares, José: *Juárez. Del Imperio y la Republica...* pp. 284.

¹³⁰ Véase. Ayala Anguiano, Armando. *Juárez de Carne y Hueso*. El Señor Presidente (1867-1872). Editoriales de Bolsillo. México, 2006, pp. 462-463.

Pero esta acción tomada por el ejecutivo, no daría meya para mitigar la andanada en el estado poblano, porque si algo le aprendió Negrete al benemérito, era sin duda saber justificar sus deliberaciones. El panorama en la sierra y la meseta, mantuvo constantes levantamientos a pesar de que Juárez argumentaba estar convencido de la tranquilidad respirada para la mitad de 1868. El 19 de octubre el gobierno mantenía la alerta en todo el estado, mandando guarniciones de policías y militares con el objetivo de mantener la *seguridad pública*, dándole prioridad a los delitos cometidos por “los bandidos que por desgracia merodeaban en sus contornos” sabiendo que para Juárez, los revolucionarios no eran más que una “bola de revoltosos”. En Zacatlán por ejemplo, se daban informes de disturbios ocasionados por “ladrones” conectados directamente con Miguel Negrete, los calificativos realizados por el Ministro de Guerra también hacia apelación de “*aquellos bandidos*” vecinos de Huauchinango, a los que se les mando sofocar con una guardia de 50 caballos; en las demás regiones, los apelativos fueron los mismos, en Atlixco, Chiautla, Matamoros, Tetela, Tlatlauqui y Zacapoaxtla, los “*malhechores*” se reunían en grupos numerosos y el gobierno se desesperaba al no poder controlar el orden y la paz pública¹³¹.

La “*época de los plagios*” como se le solía a llamar a este periodo, estuvo siempre caracterizada por los constantes secuestros hacia los ricos y adinerados comerciantes en dónde “casi diariamente se tenía noticia de crímenes que escapaban,” pero también la prensa denunciaba los “severos castigos”.¹³² Pareciera que poco efecto habían surtido las leyes del 2 de Diciembre de 1867, cuando con la influencia del médico poblano Gabino Barreda, se establecía como obligatoria la educación enfundada en su carácter de gratuita para los pobres, haciendo más grande el esfuerzo con la creación de la escuela Preparatoria en dónde se suprimían definitivamente los cursos de religión y metafísica, dejando en las riendas del estado, no sólo la preparación académica, sino al mismo tiempo delimitar la conducta de la población a través de los mecanismos molares que heredaba el positivismo de la época, defendiendo a capa y espada la premisa de “Libertad, Orden y Progreso”, a lo que Barreda pregonaba con toda razón al preguntarse: “¿Qué son diez o veinte años en la vida de una nación, cuando se trata de cimentar el único medio capaz de conciliar la libertad con la concordia, el progreso con el orden? El orden intelectual que esta educación tiende a establecer, es la base del orden social y moral, que tanto habemos menester”.

¹³¹ Contreras Cruz, Carlos. *Puebla. Textos de su Historia*. Op. Cit, pp. 23.

¹³² Ayala Anguiano, Armando. Op. Cit, pp. 467.

El camino tomado por Barreda centraba su idea en ver como la funcionalidad de la intelectualidad, reforzado con la lógica alcanzada a través de las Matemáticas, podía encaminar por buen sendero la conducta para poder dar fin “a la anarquía en todas sus formas” siendo en este periodo la anarquía personal, doméstica y civil la más preocupante¹³³. Ya para esos años se entendía de manera general que “la gente menos informada era más vulnerable al engaño”, situación que encontraba una tibia respuesta a las andanadas de las rebeliones armadas y precisamente *la instrucción* de la población, tendría que surtir efecto en su apuesta a futuro, si tomamos en cuenta que “*toda vida humana, es el proyecto permanente para una vida mejor*”.

Sin duda Juárez pesaba lo mismo, pero la política siempre lo mantuvo al pendiente de sus resoluciones prácticas y la situación en Puebla, mermaba su paciencia y endurecía su postura. Ahora los nombres de las cabecillas que incitaban la violencia del estado, empezaban a manejarse en la opinión pública y ya se tenían bien identificados a los responsables de la revolución serrana. Para el caso de la huasteca poblana, se escuchaba el nombre de Juan Francisco Lucas, Juan Nepomuceno Méndez, el tan mencionado Miguel Negrete y Juan Crisóstomo Bonilla; al sur no tan reconocidos, pero los apellidos de Villa, García, Zertuche y Vizoso mantenían la rebelión y la situación ya no era tan local como en su tiempo Bonilla le había expresado a la Legislatura poblana, recordando que “el tercer Juan” era diputado local y se ausentó en este lapso del Congreso para apoyar a su amigo y tocayo Juan Francisco Lucas, por que este era el líder de los pueblos del norte pertenecientes a la tierra caliente poblana¹³⁴. Para el mes de noviembre García daba cuenta de la tan lastimosa situación vivida en el estado y declaraba abiertamente que era imposible mantener la seguridad y paz social, demandando el apoyo del Ejecutivo Federal en cuanto a la aprobación de más recursos para combatir a los revoltosos revolucionarios.

La emergencia nacional se hizo notar para el contiguo mes de Diciembre al momento de que la prensa y los reportes militares le hacían saber al Benemérito que la revuelta había llegado hasta las *cárceles* de las regiones conflictivas, manejando los ejemplos vividos en Chietla en dónde derivada por la molestia de las acciones precedidas a las elecciones, el jefe político

¹³³ Fuentes Mares, José. Op. Cit.

¹³⁴ Contreras Cruz, Carlos. Op. Cit., pp. 25.

decidió armar un contingente y saco a los presos de las cárceles, situación similar vivida en Acatlán teniendo como objetivo desconocer al gobierno del estado y engrosar la filas de su ejército; el general Zertuche reprodujo los hechos de Chietla tomando a los presos para ser enlistados, situaciones muy similares vividas en Zacatlán, Libres y Tehuacán, sólo por citar los ejemplos más sonados de la época¹³⁵.

Pero así como se levantaron las revueltas, algunos poblados también exigían al gobierno reforzar la guardia para protegerse de los embates cometidos por *verdaderos malhechores* que se disfrazaron bajo la bandera de la revolución, significando reales brotes de atropellos cometidos por estos delincuentes sacados de sus condenas en prisión. Tochimilco y Atlixco fueron los más preocupados por la seguridad de sus pobladores, al igual que Xochitlán, Tecamachalco, Huaquechula y Tepeaca; los mismos incidentes se reprodujeron en algunos poblados en dónde se mantenía el apoyo para con Negrete como lo fue Tlatauqui, Tehuacán y Huejotzingo, entre otras regiones que para nada deseaban la intranquilidad causada por la guerra¹³⁶.

Engrosando las filas del ejército revolucionario con los presos de las cárceles locales, las guardias nacionales que protegían los intereses del gobierno, se veían mermadas ante los pocos recursos destinados por el juarismo. García lanzaba sus cifras para hacerle ver al gobierno federal la ineficiencia con la que se combatía a los bandidos y le recordaba al presidente que toda la concentración del ejército se encontraba protegiendo la capital y sierra norte de Puebla, manteniendo una pequeña guardia apoyada por los lugareños en el sur de la misma.

No se sabe si las cifras eran manejadas con seriedad por parte del Gobernador, pero rayaban en la desesperación mantenida por las huestes del gobierno. Se contabilizaban un total de 1,459 efectivos apoyados por 585 caballos; el armamento resguardado por el estado oscilaba en las 2,237 bayonetas, 1,813 rifles, 854 fusiles, 30 metralletas, 20 carabinas, un obús de campaña y 6 hojas de espada de las cuales sólo 2 tenían cubierta; también se contabilizaron 702 granadas, 5,000 paradas de rifle, 11 cornetas, para dar un total de "*un guardia nacional*" por cada 568 habitantes, de los cuáles la gran mayoría se encontraban concentrados en los poblados considerados de mayor importancia, defendiendo principalmente la ciudad capital

¹³⁵ Ídem.

¹³⁶ Ibid., pp. 26.

Puebla, pero la gravedad de los asaltos realizados por bandidos y salteadores de caminos, tenían mayor registro en la franja que unía los caminos de Tepeaca a Tehuacán, de Puebla a Orizaba, y de Amozóc a Perote, los dos últimos con destino a Veracruz¹³⁷.

La situación llevo al gobierno a tomar la decisión de ampliar los gastos competentes a los egresos destinados a la policía rural manejando la cifra de 500 mil pesos; la policía de caminos, al igual que los ciudadanos, ahora tendrían la responsabilidad de distribuirse por toda la república y se establecían bases para que sin excusa, cualquier ciudadano tuviera la libertad de portar un arma de fuego y también era obligación de los dueños o encargados de ranchos, hacendados y de las fincas en los campos, dar oportuno aviso a las autoridades ante cualquier amenaza, o si veían a desconocidos merodeando por los límites de las propiedades, permitiendo las reuniones grupales de los vecinos para que estos persiguieran a los bandidos y prestar sus servicios en los auxilios solicitados por las autoridades competentes o vecinas, de lo contrario serian acreedores a multas que iban de los 20 a los 200 pesos, todo estipulado y manifestado en los semanarios publicados en el Diario de la Federación, con especial atención en lo publicado el 19 de diciembre de 1868¹³⁸.

2.4. El gobierno de Romero Vargas y la segunda revolución Liberal. 1869.

Ya en anteriores intervenciones, se había comentado que durante el periodo entre 1858-1867, Benito Juárez había gobernado sobre estado de emergencia y esta situación desesperada provoco al presidente hacerse de bastantes enemigos que incluían al círculo del mismo grupo

¹³⁷ Carlos Cruz Contreras, en su obra citada, nos remite a los hallazgos encontrados en el Archivo del Congreso del Estado de Puebla, con respecto a las Noticias referentes al número de guardias que tiene el estado, en dónde se puede verificar con más detalle los lugares en los que se concentró el apoyo por parte de las fuerzas federales dando total importancia a la ciudad capital pero de manera estratificada continuaron los municipios y poblado por su importancia, en estos años empezando por: Huauchinango, Zacatlán, Chiautla, Matamoros, Tetela, Chalchicomula, Tepeji, Tehuacán, Atlixco, Huejotzingo, Tepeaca, Tecali, Acatlán, Tecamachalco, Zacapoaxtla, Cholula (muy poco mencionado), Tlatauqui, Libres y Teziutlán., pp. 27.

¹³⁸ Ídem... En el caso particular de los dueños o encargados de las haciendas, las cifras que se manejaban para multar a los mencionados no sobrepasaban los 200 pesos, pero se cayó en el mal manejo de las mismas por las autoridades encargadas de formular dicha prerrogativa incitados y respaldados por el apoyo del gobierno, se pudo constatar que en caso de demostrar la complicidad de las haciendas y los ranchos con los rebeldes, la multa llego a manejar como cifra mínima de 50 a 400 pesos o se castigaba a los responsables con hasta 15 días en prisión, situación que dio pie a los actos de corrupción y los sobornos girados para evitar ser multados y también se menciona que la lucha encabezada por Zamacona al fin fue derogada y las garantías individuales respecto al delito y robo se modificaron para no prescindir de las mismas hasta después el 1 de enero de 1870., pp. 28.

liberal.¹³⁹ Las nuevas políticas del gobierno en cuanto a la autorización de la portación de arma de fuego, y el respaldo hacia los grupos de ciudadanos que mantenían guardia ante cualquier embate rebelde, no mermaron la andanada de Negrete el cuál comenzando el mes de febrero 3 de 1869 tomo la ciudad capital por un tiempo, permitiéndole preparar un nuevo discurso para justificar la revolución y buscando ahora el apoyo del caudillo oaxaqueño Porfirio Díaz, le escribiría sin pérdida de tiempo lo siguiente: “Yo, como usted debe comprender, estoy viejo y cansado, y usted, que está mucho más fuerte, debe seguir los trabajos emprendidos por mí, tanto por esto como porque es nuestra propia voluntad que usted sea Presidente...Todos y cada uno piden la conservación de la revolución hasta derrocar al tirano...Como es demasiado conocido su patriotismo, no vacilo en creer que nos ayudará en tan salvador plan.”¹⁴⁰

Por ahora Díaz se mantenía a la expectativa, y si Negrete enarbolaba la bandera para desconocer al presidente, el aun joven Porfirio dos años después fortalecería la andanada del zacatecano, pero ahora con el argumento de apostarle a la defensa de la Constitución; por ahora le contestaba Díaz a Negrete: “Es mi conducta hace tiempo de completa separación de las cosas públicas. Así vivo respecto de los negocios de la Nación, del Estado en que resido, y aun de esta ciudad (Oaxaca) al extremo de vivir fuera de ella”¹⁴¹; hay que recordar que después de su derrota en las elecciones presidenciales de 1867, Díaz radicaba en su rancho de la Noria Oaxaca, manteniéndose neutral ante la situación del país.

La salida de Negrete de la capital poblana fue rápida y después de ser rescatada la ciudad por las fuerzas del gobierno, García comenzó con la persecución y aprehensión de las personas consideradas como cómplices de los rebeldes respaldado por la Secretaria de Justicia. Se giraron órdenes para realizar averiguaciones sumamente detalladas con el objetivo de dar con los responsables y dictaminar quienes habían sido los autores, quienes los cómplices, cuantos caballos habían tomado, cuantos presos fueron sacados de las cárceles, que individuos mantenían contacto con Negrete; he incluso se buscaría a las personas, sin consideraciones para nadie, que levantarán sospechas dependiendo a su conducta llámese civil, militar o trabajador del gobierno.¹⁴²

¹³⁹ Guy P.C. Thompson. Op. Cit.

¹⁴⁰ Fuentes Mares, José. Op. Cit., pp. 285.

¹⁴¹ Ídem.

¹⁴²El resultado emprendido por el gobierno, fue publicado el 15 de febrero y los nombres de dichas personas que aparecían en las listas expedidas por el gobierno tenían que presentarse ante las

A nivel federal, los opositores sentían que sus recriminaciones y denuncias ante las situaciones de abusos y supuestas intrigas del gobierno, equivaldrían a ver como *se araba sobre el mar*, pero de manera inesperada, las resoluciones del Ejecutivo al momento de hacer valer sus deliberaciones para que en el Congreso se dieran por sentadas las reformas presidenciales, se encontrarían con un nuevo opositor que si tenía el peso necesario para hacer valer su autoridad por encima del poder presidencial. De manera sorpresiva, el alivio que se respiró en el pleno del Legislativo, sobre todo para los partidarios de Díaz entre otros diputados opositores de Juárez, vendría de la Suprema Corte de Justicia y los magistrados del ministerio entrarían a la lucha política que mantenía ahora *todo* al presidente y *nada* a los diputados, a la cabeza del siempre encausado León Guzmán, situación que nunca imaginaron por los creadores de la Constitución de 1857.

Ya con antelación, la Suprema Corte había mantenido su *fallo en contra* de algunas reformas presidenciales, cuando en votación de 7 contra 5, dieron por sentada la salida de Lerdo de la administración como presidente de la Corte, dando el paso para la designación de Vallarta en Gobernación. Si tomamos en cuenta el papel de la Corte, entre sus funciones se encontraba velar para que la ley sea respetada y castigar a los que quebrantaran dicha norma, cosa curiosa si recordamos que fue la propuesta hecha en un principio por Juárez, cuando buscaba integrar a Las leyes de Reforma, la *Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios*, en dónde también era deber del Tribunal apelar a las recriminaciones del fuero común y terminar las disputas que se suscitaren sobre contrarios o negociaciones celebradas por el Supremo Gobierno, o sus agentes.¹⁴³ Los magistrados de la Corte eran conocidos por ser férreos detractores de Juárez y Lerdo, pero sus acciones fueron tomadas bajo la lógica de salvaguardar la paridad de los poderes, más que el sentimiento de descontento para con la figura de Lerdo principalmente.

autoridades para comparecer si tuvieron encargo directo con Negrete mientras se mantuvo en la capital, pero no se especifica si de los citados, la mayoría escapo, o fueron detenidos por la Guardia nacional o la policía porque tenían 30 días para presentarse ante la autoridad y de todos modos, los nombres aparecieron en el padrón expedido el citado día 15 de febrero. Nombres: Manuel M. Ortiz, Félix N. Rojas, Ricardo Centeno, Miguel R. España, Cristóbal Suarez, Calixto S. Montoya, Francisco G. Estévez, Simón Molano, Augusto Andrade, Mariano Ochoa, Antonio M. Machorro, Ignacio M. Alvarado, Trinidad Malo, Nicolás Mendoza y Emiliano de J. Vargas. Diario Oficial de la Federación, t. III, núm., 51, 20 de febrero de 1869.

¹⁴³ Véase. Morales Moreno, Humberto. Coord. *Derecho, Justicia y Conflictividad en la Historia de México Siglos XIX y XX*. La Administración de Justicia Federal en la época de Juárez: 1855-1872., pp. 77

La no prevista intervención del poder Judicial sobre el Ejecutivo en este periodo, se dio en su defensa más plausible, cuando la Legislatura Juarista impulso la iniciativa de someter a juicio a varios integrantes de la Suprema Corte por sus decisiones en contra del presidente, y como resultando el 30 de enero de 1869, se declaró a la ley de Amparo como anticonstitucional, porque los Legisladores pretendían atacar a una instancia que no les competía. El 6 de mayo se realizarían sesiones secretas en dónde cuatro diputados pretendían ensanchar sus facultades formulando acusaciones contra 8 de los 12 magistrados para que estos “cosa curiosa” explicaran sus deliberaciones frente a la Cámara, dando la clara negativa de los anteriores pues con 8 votos en contra y 4 a favor, la Corte califico esta arremetida con clara falta de facultades, porque los Legisladores no tenían autoridad para la resolución ante las decisiones de la Suprema Corte siendo esta la representante del Poder Judicial Supremo de la Federación y ante lo estipulado en la Constitución, la total independencia de los tres poderes, hacían impugnable las resoluciones del poder Judicial.

Gracias a la intromisión de la Suprema Corte, en Veracruz no se implementó la suspensión de las garantías individuales propuestas por el presidente el 12 de abril, para contrarrestar las andanadas revolucionarias y criminales, siendo merecedora de un estudio a parte, para ver hasta qué punto pudo llegar su determinación, en contra de las injusticias muy sonadas en el juarismo pero poco recordadas¹⁴⁴.

Por otro lado, todos los esfuerzos no parecían dar frutos y dada las circunstancias de violencia y la valiente necedad expresada por el caudillo Negrete, el 4 de marzo de 1869 García opto por renunciar a la gubernatura de Puebla, mientras a nivel nacional en la antesala de los periodos ordinarios que abrían las sesiones en el Congreso, surgiría un nuevo conflicto en Guerrero entre el gobernador Arce y Diego Álvarez, para terminar agosto se daba el anuncio oficial al gobierno sobre las conspiraciones de Morelia donde se desconocía al Presidente de la Republica, situación repetida en Tamaulipas y Michoacán, por ahora imposibles de poder sofocar por parte del gobierno.

En Puebla el congreso de inmediato convocaba a sesiones extraordinarias para de nueva cuenta instalar la mesa de nuevas elecciones y en lo general, Macario González se encargaba de seguir persiguiendo “malhechores” en los poblados de Acatlán, Chiautla y Tepeji por

¹⁴⁴ Walter. V. Sholes. Op. Cit., pp. 173.

órdenes del gobierno a finales de Abril.¹⁴⁵ Mientras el presidente se cobijaba con la bandera de la victoria y la tranquilidad, la crítica traspasaba a la nación y siempre inmiscuido en los asuntos de los países emergentes, el ahora nuevo ministro de los Estados Unidos Mr. Rosencrans en su visita a México, pasaba reportes a la capital norteamericana Washington, sólo para poner de manifiesto aquel dicho popular muy cercano a la realidad del país, porque en efecto: “no existe peor ciego, que el que no quiere ver.”

Y así lo manifestaba el ministro en sus reportes anteponiendo el “temor general a algo peor” como razón fundamental para explicar porque el gobierno de Juárez no había fracasado. Mantenía abiertamente su crítica bien definida al denostar ser un hombre convencido de que “Juárez y sus partidarios, no tenían más que nociones imperfectas de libertad y liberalismo...” y por lo tanto “...tendrían que ir a la escuela antes de llegar a nuestro nivel en los Estados Unidos.”¹⁴⁶ Pero no todo era mal visto por el cónsul, ya que veía en los porfiristas, “la capacidad de emprender un sistema de gobierno favorable...” (Sacando a relucir el colmillo) “... a las inversiones americanas mediante las cuales se lograría finalmente la conquista pacífica del país.”¹⁴⁷ Pero también hay que mencionar el encuentro que tuvieron los partidarios de Don Porfirio con el cónsul antes citado, no extrañando sus calificativos en pro de Díaz, porque utilizar al país extranjero como búsqueda de consuelo ya había sido practicado muchas veces por el gobierno mexicano.

El 30 de mayo se tendrían que realizar las nuevas elecciones para designar al gobernador poblano y para esta ocasión participarían Fernando Ortega, Ignacio Romero Vargas, Francisco Ibarra y Santiago Vicario; cada uno tenía su propia historia en el albor de la política, y las intrigas serian resultados inmediatos precedidos por los aspirantes, si recordamos que él primero ya había sido gobernador, el segundo era amigo fiel y cercano de Lerdo y los dos últimos, siempre mantuvieron su abierta postura en contra del insurrecto Méndez.¹⁴⁸ Los comicios se emprendieron sin problema alguno y en este caso el escrutinio corrió bajo los designios de los diputados Pedro Azcué, Estaban Lamadrid, Manuel Flores, Marcelino González y Manuel Herrera; el resultado dio el triunfo a Ignacio Romero Vargas con aproximadamente

¹⁴⁵ Ibid., pp. 29.

¹⁴⁶ Fuentes Mares, José: Juárez. El Imperio... Op. Cit., pp. 285.

¹⁴⁷ Ídem.

¹⁴⁸ Lomelí Vanegas, Leonardo. Breve Historia de Puebla...Op. Cit., pp. 243

60 000 votos, Ortega en segundo lugar se rezagaría con 30 000, ya sin nada que hacer, Ibarra y Vicario seguirían en la preferencia electoral.¹⁴⁹

EL 22 de junio la legislatura comenzaría con su pase para dar sesión a los escrutinios levantados, y por 13 votos a favor en contra de 4, ahora si se respetó la supuesta deliberación popular e Ignacio Romero Vargas sería designado formalmente Gobernador Constitucional del Estado, dando por enterado la tranquilidad de los comicios, salvo las reclamaciones de 5 secciones electorales en dónde los vecinos encargados de llevar a cabo las elecciones, dieran testimonio (como lo suscitado en Tehuacán en aquella elección de 1868) de los atropellos cometidos por los jefes políticos, al denunciar que sin razón aparente se les habían negado boletas a varios ciudadanos; que se admitió la votación del 6º batallón de Veracruz he incluso se llegó a mencionar que se cambiaron las boletas a favor de un candidato poniéndose el nombre del otro¹⁵⁰. Pero si en la elección anterior en dónde hubo una violación escandalosa a los preceptos constitucionales no se hizo nada al respecto, en esta ocasión las cosas se mantendrían tal cuál se estipularon.

A diferencia del Gral. Méndez, se menciona que Romero Vargas se caracterizó por ser un hombre instruido en la formación académica, sus allegados lo describían como un hombre culto y sin duda siempre mantuvo una muy buen relación con políticos y empresarios en todo el estado. Su accionar estuvo respaldado siempre con la firme intención de solucionar la discordia regional bajo los argumentos de la conciliación encontrados en la política, pero estuvo muy pendiente de los desacatos cometidos contra el gobierno respaldado por el régimen castrense. Bien enterado de los pormenores que acompañaban a la revuelta revolucionaria en cuanto al problema de los límites territoriales, mando con prontitud la investigación correspondiente de los litigios pertinentes para dar solución a las divisiones en los pueblos y con la firme convicción de lograr la solución encontrada en el conflicto electoral (origen de las revueltas) mando unir en calidad de un solo distrito a Tétela y Zacapoaxtla para emparentar y evitar disgustos al momento de llevar los comicios.¹⁵¹

¹⁴⁹ Ídem.

¹⁵⁰ Carlos Contreras Cruz. Op. Cit., pp. 30

¹⁵¹ Ibid., pp. 31.

Algunos estudios aseguran que con poco presupuesto y teniendo bajo su responsabilidad mantener la paz tan deseada por algunos y repudiada por otros, supo administrar los recursos destinándolos a la obra pública y maneja el impulso necesario en la educación, visto con buenos ojos por los simpatizantes del gobierno en donde pese al rezago general, en la instrucción popular se vieron pequeños destellos de desarrollo cuando a principios de 1870, se incrementó de manera lenta pero segura el número de escuelas dentro del estado, las cifras mencionaban que existían 1,000 instituciones de educación básica, de las cuáles asistían 33,000 estudiantes, número importante para inicios del año.¹⁵²

Mientras estos acontecimientos tenían lugar en la capital del estado, el héroe tan sonado y poco interesado, comenzaría a cambiar la tónica de sus intereses cuando precisamente bajo los presagios de las elecciones, centraría su total interés en las mismas cambiando su conducta al presentar su principal atención en los comicios que se realizarían en Morelos, viendo en esta región la oportunidad más fructífera para hacerse del gobierno de ese nuevo estado, significándole a la postre la mayoría tan anhelada en el Congreso.

Precisamente es en este año, Juárez a través de Matías Romero intento dar fortaleza a la presencia de los Supremos Poderes; con la intención de socavar la andanada, estuvo muy pendiente del accionar de Porfirio Díaz cuando abiertamente se destapo para la Gubernatura del recién creado estado. Procurando limitar las decisiones de Díaz, y suponiendo el peligro siempre representado por el caudillo y paisano oaxaqueño, el accionar del Benemérito estaría centrado en hacer valer ese tan sonado dicho popular de “mantener a los amigos cerca pero a los enemigos más cerca”, por lo tanto Juárez le ofrecería a Díaz un puesto en el gabinete capitalino, significando inmediatamente su traslado a la ciudad de México, teniendo el firme objetivo de mantener tranquilo al Hero de Puebla, porque a su lado, estaría enterado de sus deseos y podría mitigar sus acciones.

Avecinándose las elecciones, los opositores del Benemérito conformaron la creación de un nuevo partido al que llamaron “Partido Liberal Constitucional”, su programa hacia meya en la memoria del pueblo para que viera en la convocatoria del 14 de agosto la prueba más clara de la violación a la soberanía, justificando su accionar en el respeto ahora perdido hacia la

¹⁵² Osvaldo A. Tamain. El Porfirismo en Puebla... Op. Cit., pp. 310.

Constitución de 1857 declarada símbolo del partido, y rescataba los puntos particulares enmarcados en los derechos del hombre.¹⁵³

La apuesta de Díaz para hacerse del gobierno en Morelos sin la determinación directa de Juárez, tuvo el apoyo de los periódicos de la época como lo fueron *El Elector*, *La Apuesta*, *El Monitor Republicano* y *El Globo*, con firme convicción antigubernista. El resultado deseado no se lograría en la elección de este estado conformado por los poblados de Cuernavaca, Cuautla, Jonacatepec, Tetecala y Yauatepec, porque el triunfo lo obtuvo el general Leyva candidato del presidente, por un margen de 164 contra 57 sufragios de un total de 221 avalados por el Congreso. Las elecciones nacionales de nueva cuenta consolidaron el apoyo de Juárez en el Congreso, porque según los resultados de las comisiones, se volvía a obtener la mayoría de sus representantes en los curules del Legislativo.

Pero si algo tendrían de ciertas dichas elecciones, es el accionar del pueblo porque de nueva cuenta daría injerencia a la victoria del Presidente, cuando se habla del poco interés que los ciudadanos tuvieron hacia estas elecciones, manteniendo la misma tónica de aquel 1867 y 68, réplica exacta en esta nueva elección al momento de ratificar la poca popularidad expresada por los votantes para con las cuestiones del gobierno, y esta actitud sería rescatada por la crítica contra la regencia, al recriminar los festejos de los ganadores cuando les pasaban la cuenta de ver cómo ni siquiera uno de los posibles 12 sufragios se habían efectuado en la capital y se volvía a mencionar el abuso por parte del gobierno, al momento de destinar recursos del erario público para beneficio en la compra de votos de los candidatos, situación que tocó la derrota porfiristas en Julio de aquella elección.¹⁵⁴

Consolidada su apuesta para mantener su supremacía en el Ejecutivo y en la Cámara, las acciones del presidente centrarían su preocupación en el aspecto económico y social, materia pendiente en la agenda del gobierno. Negrete seguían con su revolución en la sierra ahora como “General en Jefe del Ejército Constitucional” recordando que Juárez interpuso consideraciones a Méndez para abandonar las armas siendo este el principal seguidor de

¹⁵³ Walter V. Scholes. *Política Mexicana...* Los estudios de Scholes nos recuerdan que en efecto el gobierno intervino muy activamente en esta elección, y si ahora los nuevos estados de Morelos de Hidalgo, sustraídos del reducido Estado de México hubieran sido el alivio anhelado por la oposición si se ganaba en la elección y en los comicios, la fuerza armada sin duda jugaría un papel muy importante sobre todo en las votaciones que se dieron en San Luis Potosí, Puebla y Jalisco, caso muy similar vivido en el propio Estado de México en donde se menciona que quienes se oponían al gobierno fueron encarcelados, las casillas electorales tomadas por la policía y las ánforas llenadas con votos fraudulentos. *Óp. Cit.*, pp. 176.

¹⁵⁴ Fuentes Mares, José. *Óp. Cit.*, pp. 292.

Porfirio Díaz, y los poblanos urgidos de ver los frutos de su lucha en todos los sentidos, necesitaban una muestra de compromiso por parte de los Supremos Poderes para con el pueblo. Ya con antelación el Benemérito había visitado la ciudad en dos ocasiones, pero si se daba una tercera, tendría que ser de manera especial, pero al mismo tiempo no justificada en su apuesta por el discurso de libertad contra un imperio ya inexistente. Mientras el gobierno sostenía nuevas batallas en el campo, como en la Corte, en Puebla sonaba el rumor de una tercer visita presidencial con el objetivo de dar por inaugurado el tramo férreo que uniría a la capital con el estado, situación tan urgente para la economía y política mexicana. Ya se había inaugurado el tramo México- Apizaco y Santa Anna Chautempan en 1867, pero el ramal correspondiente a la ciudad Capital se estrenaría en septiembre de 1869¹⁵⁵.

La situación tan desoladora, vio con buenos ojos un festejo de tal magnitud necesario para el gobierno, porque al menos los encabezados de los periódicos en la ciudad, hablarían de otra noticia que no fueran las resoluciones para con la revolución poblana. A pesar de que con anterioridad se sabía de las visitas del Benemérito a la ciudad, con la intención de verificar los trabajos de las líneas férreas, ahora había que dar prioridad a la visita del mandatario para poder tapar al sol con un dedo sobre las asonadas tan mencionadas. De manera coincidente se programó la visita para las festividades del 15 de septiembre y en efecto la noticia provocó un ambiente de postergada calma, obteniendo los resultados deseados gracias a la intromisión de los redactores periodísticos que engrandecieron el evento que acaparó las primeras planas de los periódicos locales.

El viaje del presidente fue descrito de manera congratulada por parte de Ignacio Manuel Altamirano en su periódico *El Renacimiento*, en donde daba cuenta de las festividades enarboladas por la visita del mandatario a la capital de Zaragoza llegando el día 16 de septiembre. El evento estuvo repleto de toda la burocracia Juarista acompañado por los invitados particulares, a los que Altamirano describió como “los no pertenecientes al gobierno”, juntos pero no revueltos, los vagones iban bien delimitados y no se mezclaron al de los diputados con el perteneciente al de la Suprema Corte, para finalizar con el del presidente y secretarios de Estado. Altamirano iba en uno de esos tantos vagones y describía con tintes de aventura lo que pasaba a su llegada en Puebla. La masa de ciudadanos acaparó el evento repleto de vigilancia y adulaciones para con el mandatario y “el humo que se desprendía en gigantescos penachos de la chimenea de la locomotora...” (Escribía el poeta) “...el vapor dejó

¹⁵⁵ Véase. *Puebla en la Época de Juárez y el Segundo Imperio*. Coord. Morales Moreno Humberto. Arturo Aguilar Ochoa. Benito Juárez en la Ciudad de Puebla. Una historia poco contada., pp. 62.

escapar sus agudos silbidos, y a las diez y cuarto el tren partió a Puebla, en medio de una aclamación universal...”¹⁵⁶ Abandonando la zona de confort, en dónde todo era progreso y comodidades, el trayecto descrito por Altamirano, inocente pero puntal, da cuenta de la realidad vivida afuera de la capital, cuando se describe la situación general de pobreza y desigualdad, que nos explica de nueva cuenta el porqué de la lucha emprendida en la Sierra de Puebla y que en nada aterriza en la lógica de Juárez y *su México*.

El primer desencanto se dio en la región árida de Apam en dónde el tren realizó una primera parada, el escritor daba cuenta de todo lo que veía, aseverando que nada había de extraño en esta población que no describiera a todo el país, pues “con sus caseríos sucios y con sus callecitas solitarias” el tren continuó su marcha después de permanecer en aquella localidad solo por 15 minutos. Altamirano y los demás periodistas que acompañaban al presidente, se olvidaron pronto de la imagen de pobreza cuando se calmaron el hambre con un *suculento lunch*, y cuando llegaron a Santa Anna Chautempan, ya los esperaba el presidente de Tlaxcala Miguel Lira y Ortega. Los *¡viva Juárez!*, sin duda fueron reflejos de los lugareños que abarrotaron el paso del tren, fascinados por ver el uso práctico de la tecnología negada tantos años y poco vista en sus comunidades. El tren por fin emprendió camino definitivo a la Capital, y el festejo de su inauguración se vio apañado por la tremenda lluvia que cayó precisamente a su llegada, situación anecdótica para el escritor y la población que empapada se dirigió al palacio de Gobernación para escuchar el discurso de Romero Vargas, precedido por un discurso del presidente, el cual de seguro no se hizo escuchar en la Sierra de Puebla preparada para volver a reforzar su revolución en contra del gobierno.

Para el mes de noviembre de 1869, se empezaría a ratificar la segunda revolución serrana que tenía lugar en el periodo conocido como la República Restaurada bajo el estandarte de “Sufragio Libre”. Ahora bajo las órdenes del coronel Francisco Javier Arriaga, la Guardia Nacional buscó frenar el paso de las tropas serranas tomando acciones directas en contra de Xochiapulco que había recibido la influencia de Tétela para su insurrección contra el gobierno. La estrategia del gobierno comenzó a implementar la posibilidad de atacar a los inconformes con ambiciosos proyectos de desarrollo que incluían mejoras en los caminos, abarcando el transporte de dicha región, así como dar puntual salida a los problemas por la tenencia común de las tierras. El 24 de noviembre se dieron ordenes explícitas del gobernador para ocupar al

¹⁵⁶ Ibid., pp. 63.

municipio persiguiendo a los disidentes, no importando si se ingresaba por las poblaciones que se mantuvieron en paz, sin olvidar que para agosto de 1868 el general Juan Francisco Lucas junto con otros líderes xochiapulquenses ya habían negociados los términos de una rendición en la comunidad; pero la andanada y la defensa por la revuelta continuaría en Tétela y en los demás poblados que apoyaban a los insurrectos, siendo precisamente el jefe político de Zacapoaxtla, Juan Francisco Molina Alcántara, el encargado de supervisar personalmente el desarme en Xochiapulco ese mencionado agosto de 1968.¹⁵⁷

El 3 de diciembre de 1869, se calcula que fueron 400 los elementos de infantería federal encargados de ocupar la ya abandonada Xochiapulco y a pesar de que ya se habían retirado entre 600 y 800 vecinos pertenecientes a la región, las acciones exageradas de las fuerzas federales, provoco que los vecinos de estas regiones regresaron a su poblado para hacer frente a los infantes y después de varias horas de fuego cruzado, los xochiapulquenses no tuvieron más opción que replegarse hacia Tétela, porque una guarnición de tropas de la Guardia Nacional del distrito de Zacapoaxtla reforzó las filas de las tropas federales y el general Ignacio Alatorre establecería su cuartel general en la casa del ahora amigo del gobierno Juan Francisco Lucas. Alatorre tuvo que retirarse de la zona en conflicto para poder atender con urgencia los descontentos en otras regiones, dejando al general Agustín Roldan y Francisco Balderrábano, al encargo de la defensa en Xochiapulco, significando una victoria mediática a favor del gobierno respaldada por los conservadores de Zacapoaxtla y que sin duda seria la causante para explicar la poca intervención que tuvo Puebla cuando se le invito posteriormente a sublevarse como lo hicieron en ese tiempo San Luis Potosí, Jalisco, Zacatecas y Veracruz.

Capítulo Tercero. La Defensa del Constitucionalismo.

3.1. La revolución de San Luis y el proyecto para instalar el Senado en Puebla. 1870.

*“Si a Juárez tocado hubiera
el candil que se cayó,
se hubiera roto el candil,
pero la cabeza no.”
Anónimo.*

¹⁵⁷ Guy P.C. Thomson. La Sierra de Puebla... Op. Cit., pp. 99.

Para el 16 de enero de 1870, en Puebla ya se tenía conocimiento de la revuelta que se había desatado en la ciudad de Orizaba encabezada por Francisco Cortés Carrillo con la firme intención de apoyar en su momento al también conocido Plan de San Luis que planteaba desconocer directamente la autoridad de Benito Juárez junto con su gabinete. A nadie le pareció sorpresivo el levantamiento en la ciudad citada porque está ya venía causando revuelo después de las elecciones de ese 1869. La revolución de los rebeldes Potosinos, sin duda fue impulsada por lo vivido en Puebla y la influencia de la revuelta serrana, sería la explicación más acertada para entender la postura de los estados del occidente mexicano.

Cuando el Gral. Negrete lanzo su premisa al momento de justificar su accionar, en primer lugar apelando a los escándalos de las elecciones en 1868 y después ratificando el desconocimiento de Juárez para colocar a González Ortega como el nuevo argumento para su andanada contra el gobierno; sería tomado de manera tardía por los rebeldes potosinos y zacatecanos porque mientras ellos de manera desfasada basaron su postura en reconocer a Ortega como presidente; en Puebla ya se comenzaba a hablar pero ahora de la defensa por la Constitución, y el discurso de reconocer a Jesús González como presidente y no a Juárez, sería una inocentada mal justificada de los estados insurrectos del bajío, porque en primer lugar este ya había salido de la cárcel, (cosa que no ocurría cuando Negrete postulo su discurso), González abiertamente desconocía y no daba crédito de la apuesta del Plan de San Luis haciéndolo saber en numerosas cartas que se publicaron en los diarios de todo el país, y por último como lo comento en su tiempo Trinidad García, diputado en el Congreso Capitalino dirigiéndose al gobernador de Zacatecas “ la rebelión en Puebla parecía a punto de concluir”, y por lo tanto el gobierno de Juárez podría reconcentrar todas sus energías sobre San Luis, casi con éxito seguro”¹⁵⁸ situación que en efecto así sucedió.

El 8 de enero el gobernador de Guanajuato García de la Cadena hizo público su manifiesto desconociendo a Juárez y demandaba que la presidencia fuera entregada al citado Jesús González Ortega, pero el 22 de ese mismo enero, Ortega negaría a través de un manifiesto lanzado en Saltillo la imputación para justificar la revolución encausada en su nombre. Bajo las órdenes de los Generales Sostenes Rocha y Mariano Escobedo, los rebeldes potosinos y zacatecanos se enfrascaron en luchas que involucraron todo el mes de febrero, el 15 del citado mes, fue ocupada la capital de San Luis por las tropas del gobierno y los cálculos

¹⁵⁸ Walter V. Scholes. Política Mexicana...Op. Cit., pp.182.

contabilizaron más de 500 prisioneros, los revolucionarios fueron despojados de su armamento, a García de la Cadena lo derrotaría por completo Rocha el 21 de ese mes en Loma de Oveja al sur de Jalisco, teniendo como resultado para marzo la restauración de los poderes representado por el gobierno¹⁵⁹.

La meya provocada por la anterior rendición de Lucas, acompañada por la derrota en Xochiapulco, la pasividad de Díaz y ahora la regencia de Romero Vargas, sin duda serían las causas para que el Estado antepusiera su negativa a la invitación realizada por el estado de Zacatecas para unirse a la revuelta negando su participación el 27 de enero de 1870.¹⁶⁰ La situación interna preocupaba más al gobernador y las políticas del edil mantenían la urgente tarea por comenzar a consolidar el orden y la paz, necesarias en el estado. Las campañas comenzaron por dar solución a menesteres tan diversos como preocupantes; se dio primordial atención en los servicios de salud y el éxito encontrado por las políticas de Vargas, llevaron a considerar a los hospitales poblanos como ejemplo a nivel nacional por su buena atención y por la higiene de sus instalaciones, tanto en el área de hospitalizaciones generales, como en las instituciones de caridad.

Las políticas también dieron énfasis en tratar de resolver la situación laboral principalmente de los peones en el campo todos susceptibles a malos tratos; por lo tanto la Legislatura del estado realizó reformas de decreto para aumentar los salarios de los jornaleros; se cancelaron deudas contraídas por parte de los sirvientes que trabajaban con los patrones, todo con el objetivo de eliminar las deudas forzosas contraídas por los prestamos realizados por los ricos rancheros o hacendados y la educación siguió el hilo de la herencia positivista, viendo en la literatura reforzada por la lógica encontrada sólo a través del pensamiento matemático, el argumento más socorrido para la instrucción de la población.

Pese a los esfuerzos del gobierno, el proceso de reformación se mantuvo muy lento y en particular la obra pública bajo el libramiento de los municipios tuvo infinidad de alargues; las escuelas, caminos vecinales, edificios públicos, etc., se realizarían con enormes dificultades abarcando incluso un proceso que no vio desarrollo sino hasta 1876; el problema principal sin duda fue el poco capital con el que contaba el gobierno, y aun las políticas de Matías Romero como Ministro de Hacienda no daban los resultados deseados de manera inmediata. Por tal

¹⁵⁹ Contreras Cruz, Carlos. *Puebla...Op. Cit.*, pp. 33.

¹⁶⁰ Contreras Cruz, Carlos. *Puebla. Textos de su Historia. Op. Cit.*, pp. 31.

suerte, a las políticas poblanas no les quedaba otro remedio más que el de prescindir del trabajo ofrecido por los habitantes de las comunidades, siendo estos lo responsables por llevar a cabo las obras inconclusas de la administración, mermando el avance pronosticado para la regencia de Romero V.¹⁶¹.

La posición para con el Plan de San Luis era clara en la visión del Gobernador Poblano, viendo en el pronunciamiento un mal, lo manifestó al momento de justificar porque Puebla no debía involucrarse en “La antigua época de los motines que tanto mal le han causado a México”. Para contar con certeza jurídica que le permitiría proteger al estado, la apuesta de Vargas permitió la intromisión de asunto judiciales en el pleno, (ya no extraño voluntarioso del gobierno), los cuáles recriminaban a los nuevos revolucionarios del Bajío.

De inmediato mando reforzar el apoyo al gobierno federal, y con apego a la justificación de respetar la ley, se abrieron periodos de sesiones extraordinarias en el congreso teniendo como resultado que el 2 de Febrero la ley ratificara y al mismo tiempo respaldara políticas restrictivas para suspender el recurso de contar con *leva* y ahora las filas del ejército estatal dependerían de las acciones tomadas por los Congresistas al momento de ver en los *voluntarios* la respuesta que evitaría futuras traiciones o deserciones. También se manejaron indultos para autorizar la disposición de los reos cuyas sentencias fueran ejecutorias y si deseaban participar en las filas del ejército, se les retiraría la pena impuesta, teniendo como único requisito obligatorio no tener un historial de plagios o robo en los caminos; terminando por incluir a los vagos merodeadores en las comunidades para consignarlos y servir en las filas de la milicia.¹⁶²

Pero no todo estaría siempre a favor del gobernador, porque mientras estudios llenos de olvido no daban cuenta sobre la situación vivida en la Sierra en dónde la sublevación no cesaba y la apuesta por desprestigiar a Juárez continuaría incluso aun después de su muerte en 1872, la realidad era que en efecto mientras duró su vida, el Benemérito jamás pudo ver los frutos tan deseados al menos en cuanto a la consolidación de un estado nación regido bajo la libertad, el orden y la paz, tan ansiados por el mismo presidente cuando para 1870, en los reportes del Diario Oficial de la Federación, se pasaban notas de levantamientos en Tamaulipas, así como las precedidas en Veracruz y ni hablar de Puebla.

¹⁶¹ Osvaldo A. Tamain. El Porfirismo en Puebla... Op. Cit., pp. 311.

¹⁶² Contreras Cruz, Carlos. Puebla. Textos... Op. Cit., pp. 32.

Ya para esta etapa del gobierno Juarista, todo mundo sabía que el presidente contaba con una gran influencia decisiva sobre la mayoría de sus seguidores y contrincantes; si bien no se había dado resolución a la instauración del Senado, el desequilibrio presentado en un principio por la Constitución de 1857 la cuál fortalecía al aparato legislativo, supo ser superada por el presidente al momento de *mantener el control de las instituciones*, consolidando el *centralismo ejecutivo* que mantenía la supremacía presidencial. José Fuentes Mares, menciona “que el secreto estaba en el dominio sobre un Congreso sumiso y abyecto” siendo este accionar, la herencia más rentable dejada por el Benemérito para sus posteriores predecesores.¹⁶³ De eso se daban cuenta los clubes opositores y los porfiristas veían en este actuar (por ahora) una situación lamentable ante y para con los principios de la Soberanía y el respeto de las instituciones enmarcadas en la Carta Magna.

Después de ver sus derrotas en las pasadas elecciones para diputados del congreso en 1869, Díaz ya no tan iluso comenzaba por repugnar la andanada del presidente, pero al mismo tiempo nos hacía saber que su postura sin duda aprovecharía el camino dejado por él benemérito, situación preocupante pues precisamente Juárez heredaría al accionar político, los artilugios que en nada sentaban sus bases para un estado de derecho legítimo encumbrado en el proyecto de una República Federal; más sin en cambio, esta sería la respuesta que nos permitirá poder entender el razonamiento político característico de nuestro país, visto en esta República Restaurada y en la imagen de Juárez, cuando los ejemplos nos permitan ver como la ciencia de los conceptos capciosos llenos de doble sentido, serían armas muy socorridas para dar justificación a la complejidad de las leyes en su apuesta por encumbrar proyectos retóricos brillantemente maquillados con discursos solapadores y engañosos para la sociedad.

Díaz se daba cuenta de eso y expresando su rotunda negativa haciéndolo saber con palabras muy explícitas, mencionaba el enojo que provocaba el saberse sumergido en un aparato de gobierno ventajoso y voluntarioso ante las decisiones de unos cuantos personajes: “Con muy pocas excepciones, los diputados son instrumentos asquerosos de los gobernadores, y estos lacayos del Presidente. Sin embargo, de la bajeza también se saca beneficio, y usted podrá

¹⁶³ Fuentes Mares, José: El imperio...Op. Cit., pp. 295

contar con que la explotare en cuanto ella sea capaz de dar”.¹⁶⁴ Argumento que lo ayudaría a ratificar su postura para justificar su acción en futuras revoluciones en contra de su paisano de Oaxaca.

Ahora contaminado por lo virulento de las acciones presidenciales, el panorama describía un mapa igual de desolador y clientelar como en aquel poco a poco olvidado agosto de 1867; las enfermedades de Juárez comenzaban a cobrar factura cuando en marzo 21, día de su cumpleaños, sufrió un cuadro de síncope cerebral que lo mantuvo en estado crítico por varios días, pero esto no le evito presenciar a través de las noticias internacionales la caída de Napoleón III y la desgracia francesa derivada por las acciones tomadas en la guerra franco-prusiana. A Juárez le quedaba claro que una cosa era el pueblo francés y otra muy distinta el gobierno francés, de manera apresurada hizo notar su voz para el apoyo del pueblo extranjero iniciador de los pensamientos encausados para lograr la libertad, a los que según Juárez “nunca hemos confundido con el infame gobierno de Bonaparte.”¹⁶⁵

Pese a la enfermedad, el benemérito estaba convencido de que lo suscitado en Francia, era la muestra más contundente de lo que significaría en un futuro el apoyo y la restauración de la democracia en este país para su impulso en el nuestro; a tal grado llego su compromiso que pensó mandar a una legión de 600 voluntarios mexicanos embarcados en Nueva York para el apoyo hacia el pueblo francés los cuáles nuca saldrían de Estados Unidos. Pero sin duda mantendría su iniciativa para con el pueblo ahora sumergido en un estado de emergencia muy similar a lo vivido en la intervención en nuestro país. De rescatar se encuentra una carta dirigida a un amigo en Europa con la consigna de expandir sus palabras por toda la nación francesa en dónde de manera capciosa daba sugerencias a la Francia, de las situaciones que en México se estaban viviendo y de acuerdo a la alarma acompañada de riesgo, el accionar de las autoridades Galas, tenían que tomar determinaciones sin titubeos, expuestas por Juárez y llevadas a cabo con el fin de triunfar sobre el enemigo como sucedió de 1862 a 1867 en nuestro país:

“si yo tuviera ahora el honor de dirigir los destinos de Francia, no haría nada diferente de lo que hice en nuestro amado país desde 1862 a 1867, a fin de triunfar sobre el enemigo. No grandes cuerpos de tropas que se mueven con

¹⁶⁴ Ídem.

¹⁶⁵ Roeder Ralph. *Juárez y su México...* Op. Cit., pp. 1037.

lentitud, que es difícil alimentar en un país devastado, y que se desmoralizaban fácilmente después de un descalabro; sino cuerpos de 15, 20, 30 mil hombres a lo más, ligados por columnas volantes a fin de que puedan prestarse ayuda con rapidez, si fuere necesarios; hostigando al enemigo de día y de noche, exterminando a sus hombres, asilando y destruyendo sus convoyes, no dándoles ni reposo, ni sueño, ni provisiones, ni municiones, desgastándoles poco a poco en todo el país ocupado; y finalmente, obligándole a capitular, prisionero de sus conquistas, o a salvar los destrozados restos de su fuerza mediante una retirada rápida. Esa es, como usted sabe, toda la historia de la liberación de México. Y si el despreciable Bazaine, digno sirviente de un emperador despreciable, quiere emplear el ocio que su odiosa tradición le ha procurado, él es el más indicado para ilustrar a sus compatriotas sobre la invencibilidad de las guerrillas que luchan por la independencia de su país...¹⁶⁶

Las palabras del presidente denotaban acciones tan parecidas a las emprendidas por el gobierno pero ahora en este interludio del 1867 a 1871, que de inmediato fue prudente reconocer su temple y al mismo tiempo criticar su proceder por tantas personalidades de la época así como hoy en día.

Pasando los años, las decisiones del presidente empezaban por nublar su juicio y si en un principio su error principal fue hacer públicas sus deliberaciones y no respetar a la Constitución cuando ya se tenía clara muestra de que su regencia estaba salvaguardada por las leyes justificando su preferencia por mantenerse en el poder, más que velar por un legítimo estado de derecho. Se puede mencionar a esta política como responsable por las resoluciones del gobierno preocupadas por mantener a la Administración y no por mantener a una República Federal, pero sin duda *las palabras y las cosas*, muy difícilmente condicionan el accionar de las personas. El error especial de este tiempo, cuando nos preguntamos el ¿por qué de las insistentes rebeliones?, tiene su explicación en la política respaldada por el *alargue de la administración*, a la postre causante principal de las disputas internas en el partido liberal llevadas a cabo entre Juárez y Lerdo, significando la posterior ruptura definitiva del partido aun en el gobierno.

El disgusto de Díaz, así como el de la gran parte de los líderes políticos y caudillos militares, comenzó a respaldarse cuando se daban cuenta de que la administración simplemente no se reformaba en sus filas y seguía contando con el mismo grupo de personas las cuáles no permitían la intromisión de nuevos actores políticos necesitados de respaldo para llevar a cabo

¹⁶⁶ Ibid., pp. 1038.

sus ideas; el grupo llamado por la crítica “los inmaculados” se convertirían en el principal respaldo de Juárez porque todos pertenecientes a las filas de la burocracia, fueron junto con toda la administración los responsables de tener en el gobierno al oaxaqueño y tanta era su influencia, que incluso pudieron hacer a un lado a grandes militares como lo fue el caso de Díaz; pero si a alguien se le tiene que reconocer el trabajo de pacificación llevado a cabo en el país, serían los trabajos realizados por el Ministerio de Guerra a la cabeza de Mejía, porque en verdad gracias a él se pudo tomar acción militar en contra de los embates revolucionarios en todo este periodo.

Scholes menciona quizá otro error de Juárez conservar a Lerdo en el puesto máximo del gabinete; Tejada era el responsable de poner al tanto al presidente sobre las situaciones vividas a nivel nacional y si a alguien se le responsabilizaba por el poco contacto de Juárez con el pueblo, era precisamente a Lerdo, pero tomando en cuenta la popularidad tan grande con la que contaba el jesuita, también esta pudo haber sido una estrategia política implementada por el propio presidente para desviar las miradas de la crítica hacia el curay no tanto en su imagen; experimentos siempre realizados por el representante del Ejecutivo, cuando recordamos el rumor en 1867 de su retiro en dichas elecciones.¹⁶⁷

Regresando al panorama en Puebla, 1870 estuvo lleno de reformas y aún continuaban los levantamientos en el estado precedidos por la derrota y caída de Xochiapulco por parte del general Alatorre al frente del ejército federal. El mes de abril estuvo lleno de preocupaciones y aunque Francisco Lucas por ahora acepto los términos de la derrota en la región xochiapulquense, para mediados del citado abril las fuerzas serranas liberales se encontraban mejor que nunca. Es verdad que se respiró un aire de paz en las regiones pertenecientes a la serranía, pero esto no quitaba los focos de alerta ante una futura respuesta de sublevación por parte de los pueblos serranos. Mientras tenían lugar los temporales de siembra en los campos, para mediados de ese mismo abril Lucas calculaba que la protección hacia los xochiapulquenses corría por parte de unos 610 hombres bien armados, las rebeliones se extendieron durante todo el mes restante y no fue sino hasta junio de ese año cuando Lucas participo en la consolidación de un tratado de paz muy favorable para la causa en la regencia del aun gobernador Romero Vargas.

¹⁶⁷ Walter V. Scholes. Op. Cit., pp. 184

Las negociaciones delimitaban los términos de la tranquilidad destacando un estado de amnistía total por parte del revolucionario indígena. Xochiapulco ganaría su total autonomía municipal, además de que se lograba la anexión de la anterior con el distrito de Tétela, pero sin determinarse bajo los mandatos de Zacapoaxtla, y el gobierno prometió compensar a los hacendados en dónde los xochiapulcos se habían asentado para formar pequeñas propiedades. Si bien los rebeldes accedieron a entregar las armas, Thomson nos menciona que “lo harían a su nueva cabecera y aliados de Tétela, no a los antiguos enemigos de Zacapoaxtla”. En Tétela Juan N. Méndez, así como Juan Crisóstomo Bonilla, tomarían las determinaciones haciendo apelación a su muy concreta satisfacción permitieron que la Sierra meridional ahora perteneciera a los Tetelenses, pero la influencia liberal de esta región muestra fielmente sus convicciones no contradictorias, manifestadas años posteriores cuando Porfirio Díaz abiertamente tendría el apoyo de estas regiones, cuando se postuló en su lucha bajo el Plan de la Noria en contra de Juárez en un futuro ya muy cercano¹⁶⁸.

La importancia que tenía lograr la pacificación de la sierra, fue también entendida de manera correcta por Romero Vargas al momento de ver en esta, la región estratégica por excelencia que conectaba directamente a la capital con los seguidores de Díaz en el sur y por lo tanto mantener en paz esta zona, significaría un triunfo más para Juárez. La rebelión del Gral. Francisco J. Arraiga en contra de los embates liberales, tenía la clara convicción de devolver a la Iglesia Católica el protagonismo anteriormente disfrutado, pero por ahora cesado debió a los acontecimientos de violencia vividos en Puebla. El fracaso de la revuelta conservadora no fue del todo fracasada porque en la antesala de la revolución de la Noria, precisamente bajo “la sensibilidad religiosa de los serranos”, Romero Vargas intentaría dar sofocón de una vez por todas a los intentos de nuevas revueltas a través de los actos religiosos como lo fueron festivales, ceremonias en el sur de la sierra misma, para tomar un efecto de distracción ante la influencia de los vecinos que habitaban Tétela y Xochiapulco, muy inmiscuidos en la predica de los edictos y mensajes rescatados por las logias masónicas, las cuáles hacían mucho hincapié en los preceptos de liberalismo y libre culto.

Tanto fue el cobijo encontrado por parte del gobernador en la institución religiosa, que dio negativa hacia las resoluciones de Lerdo al momento de manifestar su completa inconformidad por las leyes de reforma las cuales establecían leyes anticlericales en la

¹⁶⁸ Guy. P.C. Thomson. La Sierra de Puebla...Op. Cit., pp. 103.

constitución. Precisamente cuando el jesuita ya era Presidente de la República, Vargas en la gubernatura de Puebla, cosa increíble pero interpuso políticas que facilitaban las prácticas religiosas del catolicismo, fomentando la devoción religiosa en dónde Tlatlauqui y Teziutlán celosamente resguardaban su costumbre católica. Para la revolución de la Noria, la Guardia Nacional mantenía el contacto por medio de la línea que conectaba ha estos poblados con Xochiapulco, tomando en cuenta que esta región era una de las aliadas más fieles del general Porfirio Díaz.¹⁶⁹ Para este mencionado 1870, el ánimo de los católicos se vio aún más proliferado cuando se fundó el periódico *El Amigo de la Verdad* y posteriormente el Colegio Católico con la aprobación y total conocimiento del gobernador.

Sin duda para mediados de 1870, la Iglesia vería su mejor años después de verse abatida por las mencionadas luchas de liberales contra conservadores, precedidas por las leyes de desamortización expuestas por Lerdo. Pero también no todo fue a favor de la iglesia, pues se le dio reparación al antiguo mercado del Parián, rebautizado con el nombre de Mercado Porfirio Díaz y lo mismo se hizo con el jardín del Señor de los Trabajos al que le puso jardín Benito Juárez; para principios de 1871 la administración solicitó los servicios de una empresa Inglesa la cuál se encargaría de construir un sistema de tranvías por tracción animal,¹⁷⁰ y los trabajos en el Congreso darían la pauta para tomar ahora si de manera seria, la posibilidad de llevar a cabo los deseos del presidente de la república para ver la instalación del Senado y Puebla sería el lugar idóneo para realizar este experimento.

Bajo la gerencia de Romero Vargas, la Constitución de 1861 volvió a sufrir reformas establecidas en un decreto numerado con el 125, que hacía apelación a la conformación del llamado “tercer Congreso Constitucional” teniendo lugar el 12 de diciembre de 1870. Tomando en cuenta que Vargas había salido del partido progresista heredero del liberal, tuvo la tarea fundamental de sugerir trastocar la Constitución apelando a las necesidades que se proponían en la nación, justificando la búsqueda de los adelantos tan necesarios y el proyecto *bicameral* sería la oportunidad de ver como en Puebla se estaba dando el ejemplo de transformación hacia una estructura pensada en el Congreso, para darle más herramientas de control al poder central del gobierno.

¹⁶⁹ Ídem.

¹⁷⁰ Lomelí Vanegas, Leonardo. Breve Historia...Op. Cit., pp. 245.

Las reformas a la constitución con especial atención en el artículo 127 serían la prioridad de la administración, mientras la instauración del Senado mantendría ocupada tanto a la Cámara como a la prensa, tomando en cuenta que si bien en la Constitución misma se estipulaba la posibilidad de reformar a la Carta Magna así establecido en los artículos 117, 118 y 119, que respaldaban los procedimientos de reforma constitucional, todos rescatados de la Constitución federal de 1857 ahora trasladado a la poblana de 1861,¹⁷¹ la situación apelada por las revueltas en toda la república, no dieron el tiempo necesario para proponer las reformas solicitadas y ahora el problema que significaba la nueva postura de Negrete, como el de la oposición en su mayoría porfiristas al crear el “Partido Liberal Constitucional, la defensa por la inviolabilidad a la Carta Magna, significó un nuevo problema para el gobierno.

El mismo León Guzmán a pesar de sus pronunciamientos contra el gobierno, no veía como un mal la instauración del Senado, pero explicaba precisamente que en la memoria de los contrarios en un principio él incluido, las resoluciones que se dieron en el senado mexicano en la regencia de la República Central, por obvias razones mantenían el temor en los dirigentes y políticos opositores, pero al mismo tiempo la lógica de la misma estructura política del gobierno cuando apelo a la República Federal como sistema de gobierno, estaría contradiciendo su estructura misma si no existía un aparato colegiado que en efecto se encargue de los asuntos Federales:

“El ejemplo de los senados que ha tenido México es ciertamente triste; pero nada prueba ¿Se trata ahora del senado de las clases privilegiadas que creó la constitución de 1824? ¿Se trata del que, el acta de reformas de 1847 tuvo la peregrina ocurrencia de hacer que nombrar por tercios la cámara de diputados y el Ejecutivo? ¿Se exigen hoy las cualidades que habrían la puerta solo a las nóminas políticas y a las notabilidades archivadas? No ciertamente. Pues entonces, combátase el pensamiento de hoy: téngase en buena hora presentes los errores del pasado; pero hágase la debida separación. Ilústrese la cuestión con cuantos ejemplos sean convenientes; pero aplíquese con oportunidad y con criterio. Yo difiero de la comisión en diversos puntos que después expresare: ella o yo, tal vez ella o yo estemos equivocados; pero se equivocan más lo que con los errores de una institución pasada, quiera combatir a una nueva, cuya más clara

¹⁷¹ La constitución federal de 1857 en el artículo 127 establece: La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la Constitución, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras de sus individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados. El Congreso de la unión hará el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas. Véase. García Raymundo. Puebla Historia...Óp. Cit., pp. 96.

intención es corregir esos mismos defectos. Ese combate a la institución nueva es impotente, al menos en la parte fundamental, porque, no hay que dudarlo: o es preciso que haya dos cámaras, o el sistema quedara trunco en una de sus partes esenciales.”¹⁷²

Ahora, hay que aclarar la idea del propio senado, pues este no representaba un aparente mal, ni mucho menos justificaba la revolución serrana y posterior andada de Díaz, pero sin duda ante la visión de Guzmán, por lo vivido en ese presente inmediato, podría significar el pronto alivio encontrado por el *Leviatán* mantenido en el gobierno ahora, cosa inédita, ya estaba en Puebla y se quería dejar *en la montaña*, y el Senado podría ser la respuesta inmediata ante la intromisión del monstruo en el gobierno, no con estas explícitas palabras, pero así lo manifiesta el magistrado de la Corte:

“El gran peligro de la cámara unitaria consiste en que el poder legislativo, por ser demasiado expedito y no tiene diques eficaces, se sobreponga al ejecutivo y pueda nulificarlo. Entre nosotros ¡cosa singular! el ejecutivo se ha sobrepuesto al congreso, hasta el grado de hacerlo instrumento pasivo de sus miradas, y ejecutor celoso de sus pensamientos. Esto procede, es verdad, de causas accidentales...pero no debo abstenerme de observar que, si la dominación del poder legislativo sobre el ejecutivo es un grave mal, la de este sobre aquel constituye una monstruosidad sin nombre; porque es la subversión completa de todo el instituto de orden, de toda noción de verdad y de toda regla de justicia. Donde el poder ejecutivo prepara y determina las revoluciones legislativas, el orden constitucional, el sistema representativo y la soberanía popular son una mentira. Si a precio tan alto y peligroso se ha de comprar la subsistencia de la cámara única, es preciso abolirla sin demora.”¹⁷³

El problema que pudiera originar en una primera instancia la creación del Senado en un tiempo en dónde el gobierno tenía alta injerencia en los Legisladores como en los Gobernadores de los Estados, los cuáles sino eran voluntariosos al gobierno podían ser destituidos por la administración, (ya comprobado y constado en el caso de Méndez) no quitaría la alarma puesta por los opositores del gobierno y el caso de Puebla pudiera ser un claro ejemplo de la verdadera apuesta del gobierno si tomamos en cuenta las funciones y quienes podían ser candidatos al Senado en este estado. Continuando con la reforma para la

¹⁷² León Guzmán, Francisco. El Sistema de dos Cámaras...Op. Cit., pp. 93.

¹⁷³ Ibid., pp. 134.

creación del Senado en Puebla, los estudios de Ramón Sánchez nos mencionan que en efecto durante la administración de Romero Vargas se dieron serios intentos para “concentrar el poder político del estado en el poder del ejecutivo”.¹⁷⁴

A pesar de saber que ya se había resuelto el asunto que daba rotunda prioridad de la Cámara a favor del Ejecutivo, encontrando la respuesta en la mayoritaria representación del partido progresista (Juarista) en el Congreso; en Puebla se redactarían numerosos documentos entregados a los diputados del congreso, aprovechando la instalación de la nueva “III Legislatura” a la que por consideración de los legisladores, formalmente recibiría el nombre de “Asamblea General”. Para no caer en la negativa absoluta y volviendo a hacer memoria de la herencia norteamericana, el 18 de noviembre de 1870 en representación del Congreso, los diputados del Estado Ignacio Gómez Gil, Joaquín García y Esteban Lamadrid, presentarían ante el pleno enmiendas y adiciones para llevarlas a cabo en la Constitución de Estado, con la abierta intención de “mejorar la administración de los negocios públicos”¹⁷⁵, o en palabras más coloquiales, para que el Senado apruebe o no las propuestas hechas por el Ejecutivo.

Para comenzar a ver cuál sería el resultado del Senado en Puebla, el 18 de noviembre los citados diputados poblanos argumentaban que: “si bien la Constitución Política del Estado contemplaba la división de poderes, y que la potestad pública residía en el Poder Legislativo, no dejaban de señalar como el vicio más notable de esta Ley Fundamental del Estado, que esta reconociera con tan sólo el voto de cinco legisladores, los sufragios suficientes para votar y aprobar las leyes o decretos.”¹⁷⁶

También se hacía hincapié en dar a conocer que con mucha frecuencia la mayoría de los diputados no acudían a las fechas estimadas para arrancar las sesiones y que precisamente el voto de tan sólo cinco, no podía dar por buena una deliberación tan importante al momento de tratar asuntos concernientes al estado: “...sin que haya recurso contra sus mandatos que las estériles observaciones de un gobierno impotente para evitar el mal. Este puede subir de punto, suponiendo una combinación muy fácil de realizarse en las asambleas políticas de número muy reducido, y por la que en un diputado influyente, aprovechándose de las

¹⁷⁴ Sánchez Flores, Ramón. *Relación Histórica del Congreso del Estado de Puebla. 1810-2003*. Congreso del Estado de Puebla. México, 2003, pp. 146

¹⁷⁵ Ibid., pp. 147.

¹⁷⁶ Ibid., pp. 148.

oposición sistemática, llegue a formar una mayoría accidental para llevar a cabo sus propósitos”.¹⁷⁷ Por lo tanto la Constitución poblana de 1861 al inspirarse en la federal de 1857, mantenía con bastante recelo el otorgamiento de amplios poderes al Legislativo; aunque viendo los casos expuestos en los anteriores capítulos, se puede ver que este problema en la paridad de facultades ya había sido resuelto.

Aunque los estudios de Raymundo García, en su ya citada *Puebla: Historia de las instituciones*, nos menciona que abusivamente la Constitución poblana de 1861 es considerada como constructora para concentrar el poder en manos del Ejecutivo, no descarta su papel primordial al ver como a través de esta en su futura reforma al aparato Legislativo, será la causante para entender el accionar político del sistema mexicano de los consecuentes siglos XX y XXI, al momento de encontrar el modo de reformar a las Constituciones, para encontrar en esta la herramienta necesaria del ejercicio en dónde el dominio de las instituciones estaría respaldadas por la administración pública, teniendo como resultado el encumbramiento de los regímenes *presidencialista* y *gobernalitas*, herencia que el juarismo supo mejorar en la República Restaurada.

Para poder esclarecer la postura de calificar a estas reformas como ejemplos claros de la apuesta clientelista por parte del aun Congreso ahora llamado Asamblea General, sólo hay que ver las reformas que se mandaron al pleno federal, en dónde se proponía la ya citada creación del Senado y otras que correspondían a la del fortalecimiento del Poder Ejecutivo. Como principal defensa que interpusieron los diputados poblanos ante los ataques por parte de la crítica, se justifico en la necesidad de mirar hacia tiempo mejores, porque la urgencia que respeto la creación de la Cámara Única ya había terminado con la guerra y por consiguiente ante el imaginario colectivo encontrado en los opositores, era de esperarse la reacción precedida por grandes resistencias, pero innecesarias, según en la visión de los legisladores.

La propuesta a la reforma para el Congreso se centró en 4 puntos principales los cuáles se enumeraron y solicitaban: 1. Que el Poder Legislativo se divida en dos Cámaras, la del Senado y la de los representantes o Diputados; 2. Que se aumente el número de diputados a razón de uno por cada treinta mil habitantes; 3. Que cuando el gobierno haga observaciones a alguna ley, antes de que se publique, se requieran los dos tercios de votos de los diputados y

¹⁷⁷ Ídem.

senadores presentes para insistir en su publicación; y 4. Que se reduzca el número de secretarías y se proceda a una nueva división territorial¹⁷⁸.

Sin duda el accionar de Romero Vargas para dar prioridad a la reforma de la constitución en lo correspondiente al pleno, estaría justificada por las ideas que Lerdo, su amigo íntimo había postulado ya desde aquel fallido 1867. La influencia del gobernador en la redacción del documento poblano fue tan fuerte, al grado de tomar como última propuesta que: “*el gobernador nombrase a los jefes políticos y no mediante elección;*”¹⁷⁹ reforma en un principio vista como insignificante, pero si recordamos que el éxito del ejecutivo recaía en su *administración, capaz de controlar las instituciones*, la reforma toma un tinte indudablemente relevante, cuando en líneas posteriores resaltemos los requisitos necesarios de quienes podían acceder a un cargo en la senaduría poblana.

Al igual que Lerdo, Vargas y sus legisladores vieron en el ejemplo ofrecido por Estados Unidos el argumento más práctico del éxito encontrado en el sistema bicameral; se mencionaba por ejemplo que mientras Carolina del Norte, la cuál tenía en mismo número de habitantes que Puebla, “allí el gobernador tenía la facultad de disolver la Asamblea General; también existían poblaciones como Maine, New Hampshire y Rhode Island con menor población y en estas había “sistema bicameral.”¹⁸⁰

El 5 de diciembre de 1870 en el Congreso del Estado, que aún tenían su recinto en la ex Alhóndiga, vio como los integrantes pertenecientes al mismo cuerpo colegiado encargados de la deliberación de los puntos Constitucionales, darían el fallo a favor sobre las primeras enmiendas y las posteriores adiciones a la Constitución del Estado de Puebla, dando prioridad a la creación del Senado. Para el 10 de diciembre los legisladores firmarían un Decreto por el cuál se solicitaba que el gobernador publicara las resoluciones del pleno y el 12 de ese mismo mes, haciéndolo de manera legal a través del Diario Oficial de la Federación, firmada por

¹⁷⁸ Hay que hacer notar lo curioso de la coincidencia con lo expuesto por León Guzmán en su Obra citada El Sistema de Dos Cámaras y sus Consecuencias con argumentos de los diputados poblanos pues se nota que los legisladores estudiaron puntualmente las recomendaciones del Ministro de la Suprema Corte cuando realizaron sus comentarios finales para que la asamblea diera prontitud a sus deliberaciones. “Estas enmiendas y adiciones son la única defensa posible contra los arranques de una Asamblea política, apasionada o poco reflexiva, y las influencias perniciosas de los gobierno...”

¹⁷⁹ Ídem.

¹⁸⁰ *Ibíd.*, pp. 151.

Romero Vargas, su secretario C.S. Nieto y abalado por 9 diputados correspondientes a los distritos que tenían la enmienda de verificar dicha resolución.¹⁸¹

La reforma a la constitución de 1861, entendida por Raymundo García, significaría bajo el estandarte del Senado, el razonamiento necesario para entender la nueva estructura del poder público en la entidad poblana. Si bien el estudio correspondiente a las reformas que modificaron la carta magna en 1870 fueron muy discretos, cabe mencionar que precisamente en este año los cambios efectuados en dicha coyuntura, estuvieron marcados en el artículo 6º, en dónde de nueva cuenta el “Supremo Poder del Estado” se dividiría en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin modificar el precepto enmarcado en la división de estos poderes.

Recordando el fallo a favor obtenido en el pleno, ahora el primero de los tres poderes, el Legislativo, se estructuraría en una Asamblea General integrada por dos Cámaras, “una de Diputados, y otra de Senadores;” el poder Ejecutivo seguiría encabezado por el gobernador, el secretario de gobierno, los jefes políticos, los presidentes de ayuntamientos, pero se anexa una ampliación de este poder para también contar con el mando de las juntas municipales (auxiliares), para la cual según García “se termina de construir institucionalmente la esfera de control político en manos del gobernador, que ahora llegará hasta el último poblado o comunidad ubicada en el territorio del Estado”; y el poder Judicial, estaría bajo el encargo de los tribunales y juzgados, estipulado en el título VIII de la misma Constitución.¹⁸²

Ahora con el pleno dividido en dos cámaras; la integración de ambas se daría de la siguiente manera: La de Diputados, menciona el artículo 22, se compondría por representantes nombrados gracias a la elección popular y cada dos años con calidad de directa en segundo grado; resolviendo si podría definirse su reelección o derogación del puesto. Con la intención de aumentar el número de los mencionados diputados, el artículo 23 tuvo como objetivo reducir la anterior base de población y así pasarían de ser 14 colegiados en esta cámara, a un total de 20; esto quiere decir que por cada 30 mil habitantes o por una fracción que exceda de 15 mil, se elegiría a un diputado propietario y este tendría a la vez un suplente.

El artículo 27 apeló de manera concreta a la Cámara de Senadores, en dónde por cada dos diputados se elegiría a un senador también con su suplente; trasladándolo a las cifras, por cada

¹⁸¹ *Ibíd.*, pp. 152.

¹⁸² García García, Raymundo. Puebla. Historia de sus Instituciones...Óp. Cit., pp. 106.

60 mil habitantes o por fracción de 30 mil.¹⁸³ En lo que respecta a su elección, el artículo 24 marcó que para los diputados, se llevara de manera directa en primer grado, prevenidos en los términos de la ley electoral; el artículo 25 nos recuerda las restricciones para acceder a un nombramiento como lo son: el gobernador del estado, los magistrados y jueces de la federación, los empleados en las rentas generales, los ministro y fiscales de los tribunales superior y supremo, el secretario de gobierno, los ministros de cualquier culto o sus tesoreros, así como los jefes políticos y los demás funcionarios o empleados del estado, tampoco podrán serlo por el distrito en que ejerzan jurisdicción.¹⁸⁴

Los Senadores por su parte, escribe el artículo 26, durarían en su puesto cuatro años con el derecho de renovación por mitad cada dos años, siguiendo los lineamientos que permitiría la elección directa en tercer grado. Si se tenía que elegir a un senador por cada dos diputados, teóricamente y se considera el número de habitantes contemplados para la elección de dicho senador, se tuvieron que nombrar 10 senadores estatales poblanos.

El artículo 28 rescataba el dictamen de nombrar a un respectivo suplente por cada senador y precisamente si recordamos lo establecido en el artículo 29, podemos mirar que para ocupar este cargo cómo representantes populares, tendrían que contar con la ciudadanía poblana, la edad de 25 años, y “la experiencia en el desempeño de cargos públicos en el mismo estado de Puebla”, pudiendo indagar científicamente la posibilidad de que en efecto el Senado estuvo al servicio de los Supremo Poderes, tomando como sala de pruebas el Estado de Puebla si nos remitimos a ver que el artículo 29 establecía para los diputados el siguiente lineamiento: “El cargo de diputado es incompatible con cualquier comisión o destino del Estado, o del gobierno general en que se disfrute sueldo”; por consiguiente, ya habiendo renunciando a su puesto, y con el requisito indispensable de experiencia que sólo ofrecía el haber servido en la administración del gobierno; trasladado ahora para el lineamiento del Senado, cabría la posibilidad de asegurar como prueba indagatoria del pasado, que en efecto el clientelismo encontrado en la instancia federal, estaría al servicio del centralismo ejecutivo y de esto da cuenta el testimonio del siguiente diputado entrañable amigo de Romero Vargas, Manuel M. Flores:

¹⁸³ Ibid., pp. 107.

¹⁸⁴ Ibid., pp. 108.

“—Soy senador del estado. La reelección de Romero Vargas, amigo mío íntimo, al triunfar ha lanzado la oposición a un combate desesperado, y en su derrota nos ha puesto frente a frente de la justicia federal, de surte que nos batimos en estos momentos con el Juzgado del Distrito. Y no porque ni yo ni mi palabra valgamos nada, sino al menos para que no falte el número, quórum, y no puedo salir en estos momentos de Puebla...”¹⁸⁵

De manera destacada, nos menciona Ramón Sánchez; curiosamente el dicho senador (poeta de profesión), acumularía hasta 25 faltas tan solo en un mes de trabajos en el pleno ya para 1871. Después del triunfo en cuanto a la creación del Senado, las atribuciones del mismo mantendrían una tónica muy favorable para el gobierno, porque en el artículo 44, sólo por mencionar las atribuciones para con el ejecutivo, se puede ver en la reforma a la Constitución poblana de 1861:

Art. 44. Son facultades de la Asamblea General.

- I. Calificar la legalidad o validez de la elección de gobernador, convocando a nuevas elecciones en caso de nulidad absoluta declarada por la mayoría de los Diputados y Senadores presentes.*
- II. Proceder al escrutinio y declarar Gobernador del Estado al que hubiere obtenido la mayoría absoluta de sufragios. En caso de empate será el Gobernador el que elija a la Asamblea por mayoría absoluta de votos entre los que tengan igual número. Cuando no haya ese empate, la Asamblea elegirá cuatro de los que hubieren obtenido mayoría relativa. No habiendo este número de ciudadanos con sufragio, la elección se hará entre aquellos que los hayan obtenido. .*
- III. Proceder a calificar la elección de Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo, del Procurador General, de los Magistrados del Tribunal Superior, del Procurador de 2ª Instancia y de los Suplentes de estos funcionarios, a fin de declarar que ciudadanos ha sido electos para esos cargos por haber obtenido mayoría de votos, en los distritos electorales.*
- IV. Expedir, interpretar y derogar las leyes o acuerdos en lo conducente a la administración y gobierno interior del Estado.*
- V. Iniciar al Congreso de la Unión Leyes Generales y representar contra las que se opongan o perjudiquen los intereses del Estado...¹⁸⁶*

También se da prioridad en el punto XI de dicho artículo 44, estableciendo que se concederán al Ejecutivo facultades extraordinarias cuando así lo exijan las circunstancias críticas del Estado y lo acuerden los dos tercios de los diputados y Senadores presentes; ósea que si no se reunía todo el pleno no sería necesaria la practica mayoría, situación muy similar cuando se estipulaba que anteriormente sólo 5 diputados podían realizar reuniones extraordinarias.

¹⁸⁵ Manuel M. Flores, era oriundo de San Andrés Chalchicomula y precisamente para octubre de 1874, le escribiría a Rosario de la Peña, (su amada) lo expuesto en dicha cita. Sánchez Flores Ramón. Óp. Cit.

¹⁸⁶ García García, Raymundo. Puebla. Historia de sus Instituciones...Óp. Cit., pp. 108.

El Apartado XIX tenía como resolución resolver las diferencias que se susciten entre el Ejecutivo y los Tribunales Supremo y Superiores del Estado; a lo que se asemeja la función de Gran Jurado, vivida años atrás cuando el Congreso Federal quiso anteponer sus deliberaciones para remover de sus puestos a Magistrados de la Suprema Corte; y el apartado XXI menciona que ya con las reformas dadas por hecho, se tenía que recibir de los Diputados, Senadores, Gobernadores del Estado, Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo, Procurador General, Magistrados del Tribunal Superior, Procurador de 2ª Instancia y sus suplentes, la protesta de obediencia y acatamiento a las Constituciones general y particular del Estado y a las leyes que de ambas procedan.¹⁸⁷

Ahora con las reformas establecidas en la constitución, las elecciones para elegir a la Cámara de Senadores se tendría planeada el 21 de agosto de 1871. Con la presencia de 9 senadores, se abrirían formante el inicio de sesiones a las once y media de la mañana, se procedería a la elección del presidente como al de los secretarios de la junta, todo aprobado y respaldado con la presencia de Romero Vargas.¹⁸⁸ Pese a que el mismo Ramón Sánchez, asegura que durante el periodo de 1870 en la practica el sistema bicameral del estado no reflejo gastos derogados por la administración, significando por lo tanto que no entro en sesiones, esto no impidió que para agosto de 1871 se efectuaran las juntas preparatorias con la firme intención de conformar el citado senado. Si bien la elección de lo senadores no quedo del todo clara, para ese mismo mes de Agosto trabajaron en el pleno 10 Senadores correspondientes a los distritos en los que se dividió todo el estado, situación no mencionada pero que también tuvo repercusiones en la nueva política territorial de los pueblos en el estado.

La primera sesión pública se celebró el 2 de septiembre ya de 1871, operando formalmente con 13 senadores y 26 diputados¹⁸⁹, de manera anecdótica, bajo la presidencia de Manuel Herrera se darían las renunciaciones de los CC. Agustín Insunza, propietario de Puebla y Juan Tamborrell por Tehuacán, sin mencionar los motivos. La tarea principal del Senado, señalan los estudios de Alejandro Dávila, darían principal atención a mejorar su facultad de ejercer como

¹⁸⁷ *Ibíd.*, pp. 110.

¹⁸⁸ Algunos estudios rescatados por Ramón Sánchez en su libro citado. *Relación Histórica del Congreso del Estado de Puebla 1810-2003*; nos mencionan la posibilidad de que Romero Vargas, mientras fue prisionero de guerra de los franceses en Europa, fue influenciado por el proyecto de un sistema bicameral, por lo tanto este modelo lo quiso aplicar en el Estado de Puebla.

¹⁸⁹ Morales Moreno Humberto Coord.: *Puebla en la Época de Juárez...Op. Cit.*, pp. 164.

una Cámara Revisora o de Segunda Instancia y también se hace mención de que en efecto el Senado fue compuesto de una cuidadosa selección de ciudadanos con experiencia legislativa y que además tuvieran capacidades importantes en el albor del derecho; hubo personajes también caracterizados por su amplio conocimiento de las artes, la milicia, educación, cultura etc., y por lo tanto los abogados, militares, hacendados, profesores y antiguos jefes que lucharon contra los franceses, serían los personajes acaparadores de los puestos en la nueva legislatura senatorial.¹⁹⁰

Los temas a tratar en el pleno fueron diversos y controversiales, por ejemplo se dieron lineamientos para reformar de manera interna algunas aplicaciones correspondientes al papel que jugaba el Poder Judicial, seguido por la molestia de los magistrados llevándolo a debates muy caldeados. Se mencionaría la posibilidad de que el Presidente de la República expulsara a los jesuitas del país, propuesta que denostaba la tónica real en cuanto a ver como la Iglesia todavía tenía injerencia en el pensamiento de la población. Pese a la intolerancia sostenida para con “los extranjeros perniciosos” (así calificados los jesuitas) también se propuso la entrada definitiva de las Leyes de reforma, dando total prioridad para que el Estado de Puebla fuera totalmente laico y como muestra de ello, se intentó solicitar la expulsión de las monjas, porque los legisladores consideraban esta actitud “contraria a las normas de la sociedad y las leyes de la Naturaleza que se condenara a una mujer a una vida de privaciones constantes de sus más elementales derechos.” De manera importante se mencionó que en la regencia poblana se implementó la idea de que el Poder Ejecutivo estatal fuera regido bajo un periodo de seis años sin posibilidad de reelección mediata, sino contemplando un periodo constitucional importante, idea expuesta por Manuel María Zamacona,¹⁹¹ la cuál no se llevaría a cabo de manera inmediata, sino hasta la regencia de Lázaro Cárdenas.

Si bien el senado era visto por Guzmán como el remedio que podía curar el veneno del clientelismo político, no está de más poner en claro que en efecto en la visión de Sánchez, en Puebla este aparato fue utilizado con provecho para que en su calidad de cuerpo político defendiera a capa y espada muchos de los proyectos del gobernador Romero Vargas en su gestión bajo el mando del estado; situación tomada por la crítica para que se lograra su derogación, situación curiosos si vemos que siendo en este periodo diputado José M. Coutolenc quien trabajo en los comicios de la reformatión interna en la citada propuesta de

¹⁹⁰ Sánchez Flores, Ramón. Op. Cit., pp. 155.

¹⁹¹ Ídem.

1871 para darle validación como cámara revisora; ya como gobernador años más tarde se encargaría de suprimir al senado en 1876¹⁹².

3.2. El nuevo triunfo presidencial y el retorno de la Puebla revolucionaria. 1871.

Mientras en Puebla se daba por hecho la instauración del Senado, siendo la única entidad en este periodo con la aprobación del gobierno y salvaguardado en el pleno federal, la atención de los medios así como de toda la vida política en el país, comenzarían a voltear las miradas a lo que se venía por delante, despertando el interés de la sierra y la meseta poblana. La relativa paz respirada en el Estado, se alteraría de manera tajante cuando al gobernador se le ocurrió hacer pública su reelección en 1871, tomando en cuenta que se realizarían elecciones ahora coincidentes las locales con las federales. Las elecciones de 1871 serían sin dudarlas las más sonadas en este periodo porque los actores políticos tanto pertenecientes a la actual administración, como la siempre fiel oposición al gobierno, mantendrían sus estrategias bien definidas para lograr encumbrarse en la presidencia de la República y ahora totalmente destapado, Porfirio Díaz sería el rival más fuerte que tendría Juárez, recordando que el benemérito buscaba de nueva cuenta la reelección y así poder concluir con los 14 años ininterrumpidos a la cabeza del proyecto republicano.

A pesar de que el caudillo oaxaqueño era más querido por gran parte de la población, no hay que olvidar el papel tan relevante que tendría Lerdo de Tejada al momento de buscar igual que Díaz la presidencia de la República. Ya desde mediados de 1870, el Secretario de Gobernación buscó la remoción de su cargo para lanzarse a la candidatura, sabiendo que tenía dominio en las gubernaturas de algunos estados del país, como lo fueron principalmente Jalisco, San Luis Potosí, México, Puebla, Morelos, Guanajuato, Hidalgo y Michoacán, así como su claro apoyo por parte de funcionarios e integrantes del congreso, significándole real peligro a Juárez.

¹⁹² Otra aportación de Ramón Sánchez, nos remite a ver como la mala numeración otorgada a la ya tan citada "III Asamblea General", se dio por las resoluciones de los gobernadores liberales tanto en 1867, como ahora en 1870, los cuales con el argumento de "el rehacer del gobierno", dejarían la pauta para el desconocimiento de las legislaturas santanistas, así como la ausencia que tuvo la República en el Segundo Imperio, por lo tanto el Ejecutivo con gran protagonismo en el Congreso ahora bicameral, decidió desconocer los Congresos y las legislaturas anteriores. Ibid., pp. 157.

Lerdo había entendido que teniendo el control de los ayuntamientos, las votaciones locales serían voluntariosos a sus designios, y cuando los juaristas se dieron cuenta de que representaban minoría en la cámara, de inmediato tomaron cartas en el asunto para poder resolver este problema no previniendo la renuncia de Lerdo para formalizar su candidatura otorgada por Juárez el 14 de enero ya de 1871, precedida por la muerte de Margarita Maza el 2 de enero, esposa del benemérito¹⁹³.

Ahora el escenario político daba por sentado dos partidos contrarios al gobierno; el porfirista contaba con el apoyo de todos aquellos inconformes del gobierno ignorados en sus deseos por tener un puesto en la administración, seguido por militares, antiguos puros, desertores de los otros candidatos, etc., recayendo todo el peso del partido en la imagen de Justo Benítez como presidente del mismo; los periódicos que abiertamente se inclinaron por la candidatura de Díaz en la ciudad de México serían *El Mensajero*, *El Ferrocarrilero*, *La Oposición*, *El Padre de Cobos* y *La Orquesta*, y de manera general el programa del partido no representó innovación hacia el aparato político y económico mexicano, pero de manera clara defendía su estandarte de la *No reelección* y el respeto total a la inviolabilidad de la Constitución de 1857, he incluso una publicación del periódico *El Mensajero* sacada el 11 de enero de 1871, manifestaba la similitud encontrada en el programa de los porfiristas con lo expuesto en el programa del partido Lerdista.

Si los seguidores de Porfirio ha algo le apostaron, fue a las reformas de ley presentadas en el pleno para que tuvieran efecto al momento de encaminar las elecciones de manera libre sin la intromisión del gobierno, teniendo la certeza de poder ganar esta contienda sabiendo que Díaz era por mucho el más popular de los tres en el gusto del pueblo.

Por su parte el partido Lerdista estaba perfectamente organizado, el periódico que lo respaldó era *El Siglo XIX* y *La Revista Universal*, pero su fuerza real se encontraba en los personajes que ocupaban puestos en las elites más estratégicas del gobierno; su programa tenía fuerza en el pensamiento de los ilustrados, hacendados y empresarios de todo el país seguidores de sus reformas, porque puntualmente contemplaban un plan que abarcaba las relaciones con países extranjeros y se enarbó en el respeto de la libertad y la soberanía de los estados; explicaban como resolverían el problema de la expansión educativa, reconciliaban la parte de los derechos fundamentales de los hombres, y su programa económico alentaba una futura

¹⁹³ Walter V. Scholes. *Política Mexicana...Op. Cit.*, pp. 199.

apuesta por abrirse a la inversión privada tan necesaria para impulsar los trabajos, rematando con la garantía de mantener una administración libre de corrupción. Si bien el programa del partido Lerdistista tampoco tenía ideas nuevas, de manera general rescataba los pensamientos encausados por la reforma liberal, pero lo interesante es ver quien realmente tendría resultados, situación que en la regencia de Juárez aun no pasaba¹⁹⁴.

Por su parte con el total respaldo de la administración, el partido de Juárez recibía el apoyo incondicional de *El Diario Oficial de la Federación*, y otros periódicos con tinte gobernista como lo fueron *La Paz*, *El Federalista* y *El Correo del Comercio*; por seguir en la administración, podían disponer de los fondos en el gobierno para poder destinarlos a la campaña, no teniendo problema alguno si necesitaban lograr la compra de votos con dinero del erario público.

Teniendo en mente estas y otras importantes desventajas, al saberse escasos del poder necesario para financiar tan dispareja contienda, la facción lerdistista y porfirista formaría un común acuerdo para la creación de un bloque, con la firme intención de restar fuerza al partido y a la administración juarista. Con la experiencia brindada por los partidarios de Lerdo, la apuesta de esta alianza se interesaría en restar fuerza al gobierno en estas elecciones a través de los fallos emitidos en la Cámara a favor del convenio entre los candidatos opositores al gobierno.

Scholes nos menciona que a pesar de se negar públicamente el citado acuerdo, una publicación encontrada en el Archivo de Díaz, pudo corroborar lo contrario al encontrar pruebas fidedignas y positivas para dar por sentada dicha afirmación.¹⁹⁵ La situación se tornó en ataques estratégicos por unas partes y por otras; las reformas se dieron impresionantemente en un marco sin precedentes en la historia de las pugnas electorales hasta esos años; mientras las alianzas de lerdistas y porfiristas veían triunfos en leyes tan fundamentales como la propuesta el 8 de mayo, en donde los porfiristas impulsarían transformar de manera radical la ley electoral de 1857 con la firme intención de garantizar la libertad electoral, la peyorativa se fundaría en sacar al ejército de las guardias en las casillas electorales, situación que logro mantener acuartelado al aparato castrense en sus campos militares, y por el otro permitía a los lerdistas proponer el cambio de votación efectuado en el

¹⁹⁴ *Ibíd.*, pp. 201.

¹⁹⁵ *Ibíd.* Walter V. Scholes nos invita a verificar en específico la carta que Zamacona le escribió a Díaz el mes de junio de 1871, encontrada y resguardada en el Archivo de Díaz, tomo IX, fojas 143-156.

Congreso para la elección del Presidente, pues si el anterior mantenía la lógica del voto por delegación, ahora lo sería de manera individual. La ley se aprobó en lo general, pero no se previno que la conducta de los militares todos al mando de Ignacio Mejía, comenzarían por ver en el partido y la continuidad de Juárez la garantía de continuar con su trabajo.

La pugna no sólo se dio en el pleno, al ver resultados mínimamente favorables para la alianza *anti gobernista* en donde los lerdistas tenían gran influencia, para dar paso a la lucha propagandística encaminada a la prensa. Con tal de mantener la bandera de la legalidad, los partidarios del general Porfirio buscaban celosamente que la opinión pública los identificara como un partido político genuino y con esta intensión, ellos mismos se hacían llamar constitucionalistas para evitar en la crítica posibles acusaciones en dónde los tacharan de clasistas, sabiéndose con el apoyo de la regencia lerdista. Por lo tanto mantenían mucha mesura al momento de hablar del contendiente aliado; los periódicos rara vez atacaban a Lerdo y concentraron toda su fuerza para los embates en contra de Juárez y su administración, tachándola de inactiva y sobre todo irrespetuosa de los preceptos constitucionales. Acusaban a la regencia por ser la causante y responsable directa de que los gobernadores y todos los servidores del gobierno hubieran adoptado políticas clientelares preocupadas por mantener sus puestos, más que velar por el bien de la nación, y remataban haciendo alusión para recordar como la economía estaba en un hoyo y nada se hacía al respecto sobre las políticas económicas que permitieran colocar el crédito público en una base firme.¹⁹⁶

Los lerdistas por obvias razones no podían criticar a la administración del presidente, tomando en cuenta precisamente su participación en la misma. A diferencia de los Constitucionalistas, supieron sacar una muy favorable ventaja de su apuesta por el poder enarbolando los éxitos logrados por Lerdo cuando este estuvo en la regencia y así lo hacía notar el periódico *El Siglo XIX* cuando llegó a publicar que “si Lerdo no se hubiere encontrado en el gabinete, México nunca podría haber sobrevivido como nación.”¹⁹⁷ Juárez con su gabinete, por su cuenta

¹⁹⁶ Cuando Matías Romero, secretario de Hacienda (nos menciona Scholes) y otros jefes de la Administración trabajaban en el sistema capitalista de México, pensaban en términos de capital *extractivo y comercial* más que industrial. El periódico *La Voz de México* expresaba la opinión de que el país debía tener muchas y variadas industrias; pero el 15 de junio de 1870 *El Diario Oficial de la Federación* contestó arguyendo que el dinero que México exportaba era mercancía y en nada difería de otros artículos. Óp. Cit.

¹⁹⁷ *Ibíd.*, pp. 210.

también trabajarían a marchas forzadas ya enterados de la alianza, y su intención centraría todo su poder político en romper el citado convenio.

Con la firme intención de provocar a los porfiristas, los juaristas recordaban todo lo provocado por las decisiones de Lerdo en la administración del gobierno y si se mantuvo durante un largo periodo la inestabilidad acompañada de revueltas como la de Puebla, las malas decisiones que originaron el descontento fueron por culpa del ya cesado Secretario de Gobernación. Esta situación traería desgracia al partido Constitucionalista porque (mencionaban los juaristas) tendría injerencia directa en las decisiones del partido porfirista, a no dudarlo igual o peor de malas como las llevadas a cabo en la regencia del gobierno. Lo cierto es que la apuesta de Juárez para con la alianza sería atacar a la facción lerdista y fijo su atención en debilitar su influencia tanto en la cámara de Diputados como en los estados gobernados por sus partidarios, manteniendo principal atención a los movimientos del cura jesuita porque sabían que la elección se definiría en el Congreso¹⁹⁸.

Si la alianza Lerdo-Díaz, nos dice Fuetes Mares, había significado la postergación de la guerra, la sociedad Lerdo-Juárez sería la causante de la revolución. Las elecciones presidenciales se tenían programadas para el 26 de junio de ese 1871, y entre más se acercaba la fecha, más y más se encandilaban los ánimos en las fuerzas contendientes; como hoy en día fue inevitable el estudio de las preferencias electorales y cada cual mantenía a su candidato como favorito para ganar la elección.

Se comenzaba a correr la voz de posible fraude en los comisionados y los periódicos abonaron en la histeria partidista las alarmas de revueltas armadas como lo expreso en su tiempo el periódico *El Mensajero* el 10 de febrero, cuando Ignacio Ramírez escribía de manera profética lo inevitable: “Si el registro electoral nos es infiel no hay que vacilar; apelaremos a las armas”¹⁹⁹; de manera más diplomática *El Siglo XIX* interpretaba con otra tónica el enfrentamiento, manifestando que “El señor Juárez es un gran recuerdo; el señor Díaz una esperanza; el señor Lerdo es el hombre de hoy.” Ni tardo ni perezoso, Juárez emprendió la tarea de retirar de los puestos pertenecientes a la administración a los seguidores de Lerdo, mientras desde Estados Unidos al ministro Mr. Nelson Moya le llegaban los informes de las contiendas estatales.

¹⁹⁸ Ibid., pp. 211.

¹⁹⁹ Ibid., pp. 212.

Las noticias que recibía Moya correspondientes a los meses de abril a junio, reportaron violentos incidentes en Zacatecas; los trabajos de los porfiristas resultaron con buenos augurios para los comicios en Sinaloa; el pueblo de Acapulco se declaraba a favor de Juárez, pero sostenían la duda en el resto del estado; en Piedras Negras el interés fue muy grande para los negocios políticos, los porfiristas luchaban por ganarse la simpatía de la población y Juárez reforzaba su influencia al ganar la garantía de los votos otorgados por los empleados del gobierno. Los informes mantenían una tónica preferencial, por un lado a Juárez en Tamaulipas como en Chihuahua, pero también se aseveraba que el pueblo en general estaba a favor de Díaz²⁰⁰, casi nada se hablaba de las preferencias hacia Lerdo, confirmando las preferencias en las ya tan esperadas elecciones.

Para el cónsul norteamericano, toda la balanza de la elección estaría deliberada en Monterrey. El 9 de junio en el Distrito Federal el gobernador acusó a la administración del Ayuntamiento de “pretender falsear el voto público en las próximas elecciones”, costándole bajo la política de Juárez por obvias razones la destitución de su cargo.²⁰¹

Juan N. Méndez siempre mantuvo su postura a favor de Díaz, con la firme intención de hacer valer sus ideas, ahora recogidas en la filosofía del Partido Constitucionalista, se destaparía para ser el candidato porfirista en la búsqueda de la gubernatura poblana, las facciones correspondientes a la candidatura del citado Méndez mantuvieron un general acuerdo y por segunda vez se enfrentarían en esta contienda los rivales de los pasados comicios de aquel escandaloso 1868.

La situación poblana no distó de lo vivido en la contienda federal, siempre manteniendo el celoso resguardo y pendiente de las posibles reclamaciones que se pudieran hacer presentes en los comicios de la elección. La particularidad que guardaría la contienda poblana en este periodo, no tendría que ver con la apuesta por la reforma electoral, pues esta ya había sido reformada en 1870, sino ver ahora como la Asamblea General daría sus deliberaciones y si los Diputados y Senadores escenificarían encandiladas oposiciones, o simplemente apelarían a la mayoría que representaba la administración de Vargas en el pleno.

“Clara en la superficie, turbia en el fondo”, fueron las palabras rescatadas por el historiador Fuentes Mares, pues se avecinaba un sin fin de estrategias que en nada distaban con lo ocurrido en 1867, o 68 en esta entidad. El partido liberal ya se había fraccionado en Puebla

²⁰⁰ Ídem.

²⁰¹ Fuentes Mares, José. Juárez...Óp. Cit., pp. 305.

desde aquella elección de 1868, y ahora los liberales de la Sierra Norte conocidos para estas fechas como los “Partidarios de la Montaña”, apoyarían a capa y espada al candidato porfirista, mientras los liberales de los llanos del valle central, entrarían en la contienda defendiendo también a su candidato Romero Vargas.²⁰²

La complejidad del asunto vino acompañado por dos situaciones, la primera es que se tenía que dar salida a las elecciones locales para gobernador y en segundo término estaban a la par la competencia para ratificar y calificar las elecciones presidenciales a nivel federal; los ánimos en el estado se calentaron tanto aun antes de las elecciones, que un día antes de proceder con la votación, los partidarios de Méndez ya denunciaban irregularidades y siempre inmiscuido en la defensa de la constitución, Manuel María Zamacona ahora apoyando a Díaz buscaba a toda costa “hacer de los juaristas y lerdistas enemigos irreconciliables”²⁰³.

La contienda federal sin duda empañaría a la elección del estado y de inmediato la mirada se enfocó en lo que pasaba en las elecciones presidenciales de la República y Diputados federales. A pesar de lo encendido que estaban los ánimos, el 26 de junio de 1871 se llevaron a cabo las mencionadas elecciones y para comenzar el mes de julio se emprendería la tarea de dar legalidad a la dicha elección, pero ya cada bando tenía cifras que manejaban como definitivas en dónde cada quien se adjudicaba el triunfo, sin embargo había que esperar el cómputo final. Mientras el congreso daba lugar a la elección, los rumores del triunfo de Benito Juárez no se hicieron callar en los meses consecuentes a la emisión de votos.

Para junio y agosto, los juaristas estaban seguros de que la última resolución iba a recaer en el Congreso de la Unión y de inmediato se dieron los encuentros secretos entre los partidarios del presidente con cada uno de los bandos, tratándolos de convencer para que cualquiera declinara por uno o por otro. La real preocupación que se sentía en el partido porfirista es que si los rumores eran ciertos y Juárez obtenía la victoria, la facción se dividiría dentro del mismo partido Constitucional para apoyar cada uno su causa; unos sin dudarlo buscarían que él caudillo ratificara su triunfo en caso de no obtenerlo mediante el movimiento armado, y los otros, apostarían por la resolución del libre sufragio tratando de convencer al oaxaqueño de esperar para confiar en el aparato legal y así mantener dentro de la ley su virtual triunfo

²⁰² Lomelí Vanegas, Leonardo. Breve Historia de Puebla...Op. Cit., pp. 247.

²⁰³ Fuentes Mares José...Ídem.

teniendo claro que los lerdistas los apoyarían en las decisiones del Congreso, pero no contarían con que muy pronto Lerdo les daría una muy ingrata pero no inesperada sorpresa.

Ya para el 20 de agosto el convenio lerdista-constitucionalista estaba tan desgastado que incluso en el interior del partido se daban cuenta de ello; de manera urgente y desesperada Esquivel Montes un eterno seguidor lerdista, daba la pauta para ver en la intervención de Díaz una apuesta desesperada, haciéndolo público en una carta que escribió ese mismo agosto para mantener la unidad del convenio, pues en su visión era la apuesta correcta que los llevaría al camino del triunfo. De las cifras que pudieran manejarse en el Congreso, según Motes el Legislativo tendría la necesidad de resolver entre Juárez y Díaz al próximo presidente, pero como Juárez mantenía una supremacía en el pleno con 98 diputados de su partido, contra 62 de Lerdo y tan solo 52 a favor de Díaz, la lógica de las acciones tendría que proceder en velar por la unidad entre las dos fuerzas minoritarias en el Congreso y el camino correcto era sin duda “la necesidad de que el partido porfirista celebre una alianza parlamentaria con el partido lerdista.”²⁰⁴

No tardaría el ya tan sonado y esperado momento en el que los *Lerdo y Porfirio* se separan. 5 días después de expuesta la carta del citado Montes, los lerdistas tomarían una decisión definitiva y se inclinarían por la administración para después respaldar su reelección, argumentando como principal motivo de su salida que la conducta de Porfirio obedecía a la de aquel joven que anhelaba el cambio a través de un fusil, situación no tolerada en el interior del partido. A pesar de que Díaz sabía que en efecto “*en este mundo solo existe dos poderes, la espada y la pluma*” como en su tiempo lo expreso Napoleón Bonaparte, este era el momento indicado para manchar de tinta la pluma y envainar la espada llena de sangre, pero la situación y la presión interna ejercida por los mismos partidarios del caudillo, lo llevarían a contemplar la alternativa revolucionaria tan esperada por sus seguidores en la Sierra de Puebla.

Para estas fechas, el panorama que dibujaba el resultado definitivo de las elecciones ya mantenía el rumor de la sublevación por parte del partido porfirista, bajo la presidencia del partido, Benítez ya planeaba las posibles estrategias he incluso dibujaba un mapa que

²⁰⁴ *Ibid.*, pp. 309.

permitiría mantener la línea defensiva para tomar con posterioridad la capital del país. Ya sin esperar cuales fuesen los resultados en el Congreso, exponían la pretensión de dar por nulos los comicios electorales. Se buscaba que en Puebla el general Juan N. Méndez respaldado por los habitantes de la Sierra se levantara en estas regiones. Negrete buscara su apuesta para apoyar la asonada haciendo lo mismo en el Valle de México para que el estado de Tamaulipas y Veracruz los siguieran en pos de enarbolar la bandera de la “No Reelección”.

Mientras esto pasaba en la parte centro-sur del país, ya se tenían noticias en cuanto a las intenciones de levantar una revolución en el Norte al mando de Gerónimo Treviño y una pequeña chispa que desde mayo en Tampico se vio resaltar, tendría como resultado que precisamente en la apertura de sesiones en el Congreso el 16 de septiembre, el tema principal de la asamblea se centrara en los intentos revolucionarios a los que Juárez refirió como un intento más por parte de “los mexicanos pervertidos”, promotores del desorden y revueltas, para justificar en sus acciones la única intención de “satisfacer sus criminales intentos” por mantener el descredito de un estado justo y juiciosos de la ley respaldado por las mayorías, las cuales tarde o temprano rechazarían sus intrigas, expresándolo públicamente de la siguiente manera:

*“La paz es hoy el medio de alcanzar la apetecida y necesaria reconciliación de los mexicanos...Cuando ella esté consolidada se olvidaran todos los errores, todas las diferencias de partidos. Habrá siempre diferencias, pero sin el veneno del rencor, y bajo los pliegues de la bandera nacional cabrán todos los hijos de México, sean cuales fueran credenciales y sus pasados y errores políticos.”*²⁰⁵

Los intentos por mantener el orden y apagar los encandilados ánimos de los “revoltosos” según Juárez, lo llevaron a tomar cartas en el asunto como lo hicieron en aquel 1869 para que a través de Matías Romero se intentara convencer a su paisano oaxaqueño de no llevar al límite la revuelta ni el resultado definitivo de dichas elecciones; pretensiones rescatadas y manifestadas por Romero al mencionarle a Díaz que: “Yo soy de los que se creen que no se pertenece a usted a sí mismo sino que tiene un gran destino que llenar en este país, y que lamentare por lo mismo no solamente como la desgracia de un amigo, sino como una

²⁰⁵ *Ibíd.*, pp. 311.

verdadera calamidad pública, el que por cualquier combinación de circunstancias llegase a tomar parte en cualquier revolución.”

El intento no cesaba y un mes después le volvía a escribir al caudillo lo siguiente: “El señor Juárez no ha tenido ni tiene una voluntad respecto a usted. Lejos de esto, ha sido el mejor apreciador de su mérito, le ha tenido verdadero cariño. Creo que si usted una sus esfuerzos a los de él, en beneficio de la nación, se podrá conseguir mucho a favor de nuestra patria en el próximo periodo presidencial.”²⁰⁶ La insistencia de Matias R., impulsaría aún más a Porfirio en su apuesta revolucionaria, porque veía el claro temor de la administración por intenta negociar antes de empuñar las armas: “Repito a usted...que el señor Juárez no tiene prevención alguna contra usted, y que, lejos de eso, reconoce el mérito de usted, y ha tenido verdadero cariño.”²⁰⁷

Los meses de Agosto, Septiembre y Octubre estuvieron llenos de bríos revolucionarios, en Sinaloa el General Parra ya comenzaba con las sublevaciones; el primero de Octubre Aureliano Rivera se movía al grito de *¡Viva Porfirio Díaz!* y a pesar de que *El Diario Oficial* aseguraba en sus publicaciones ya haber pasado el tiempo “en el que los cañones de la Ciudadela dominaban la voluntad nacional”; *El Federalista* en su número de ese Octubre, anunciaba con cierto tinte irónico rayando al amarillismo “la limpia y nefanda tentativa revolucionaria, que iba a inaugurar una nueva era de discordias civiles y de incalculables desgracias.”²⁰⁸

Por fin llegaría el momento tan esperado no sin antes otorgar al aun presidente facultades extraordinarias para poder apelar a las instauración de la paz, como se hizo en aquel 1867-1868. El 12 de octubre El Congreso proporcionaría públicamente los resultados definitivos realizados por los escrutinios. De 12, 266 votos emitidos, 5,837 fueron para Juárez; 3, 555 para Porfirio Díaz, y 2,874 para Lerdo de Tejada. En efecto faltaron 297 votos para que Juárez obtuviera la mayoría absoluta, y siendo replica de lo suscitado localmente en Puebla aquel 1868, el Congreso tendría que dar el visto bueno para definir un ganador absoluto de dichos comisos electorales. Ya desde aquel Septiembre se sabía que la coalición Lerdo-Díaz se había roto y ese mismo 12 de Octubre el presidente del Congreso leería la minuta que le daba

²⁰⁶ Ídem.

²⁰⁷ Ibid., pp. 312.

²⁰⁸ Ibid., pp. 313

definitivamente el triunfo a Juárez: *“Es presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para el próximo cuatrienio que expira el 30 de noviembre de 1875, el C. Benito Juárez.”*²⁰⁹

El escándalo no se hizo esperar, los perdedores por obvias razones reclamarían la injusticia impuesta y validada por el Congreso y de inmediato los periódicos opositores amedrentaban a la población y los políticos fieles a Porfirio manifestaban enfurecidas reclamaciones, haciendo ver al ahora presidente reelecto como verdugo de la democracia y en palabras explícitas *“Dictador”*. El Siglo XIX en un escrito de Emilio Velasco, ponía el ejemplo de lo que expreso la crítica en este tiempo mencionando que: *“A no ser tan profunda nuestra fe en las instituciones, cualquiera habría encontrado en las elecciones motivo suficiente para proclamar que la soberanía del pueblo es el dogma de unos cuantos ilusos, y que la humanidad está condenada a la servidumbre”*; quince días después, el mismo Velasco arremetía contra el presidente dirigiéndole palabras que denostaban el claro resentimiento de los resultados: *“Habéis caído de vuestro elevado pedestal para confundiros con el vulgo de los hombre; eráis el hombre de la ley; sois el hombre de la ambición”*²¹⁰.

Las insinuaciones de la prensa, nos señala Roeder, sin duda se le subirían a la cabeza a Díaz y por la inexperiencia en el albor de la política, no veía más que en la revolución la solución ante este problema sin más preámbulo u opción que el apoyo a la revuelta armada²¹¹. Con estas ideas y aseveraciones, años más tarde los estudios de Francisco Xavier Guerra le daría la razón a la administración gobiernista, no por el hecho de alumbrar el correcto sendero de la legalidad encausada en buenos principios, sino porque con toda su experiencia pudo darse cuenta que en efecto *“el pueblo es capaz de armar revoluciones, pero no de formar gobiernos.”* El primero de diciembre estaba contemplado para que dieran formalmente inicios los trabajos de la administración ahora renovada por cuatro años más y en un principio se llegó a pensar que Díaz muy difícilmente encausaría la revolución, la cuál solo se quedaría en aquella ya olvidada apuesta encabezada primeramente por Negrete y Méndez en Puebla de 1867 al 68, concluyendo con el fatídico resultado en aquel fallido Plan de San Luis en 1869.

²⁰⁹ Walter V. Scholes. Op. Cit., pp. 215.

²¹⁰ Fuentes Mares, José. Op. Cit., pp. 326-327.

²¹¹ Roder Ralph. Juárez y su México...Op. Cit., pp. 1048.

En Puebla los comicios llevados a cabo por la Cámara de Diputados y Senadores darían como triunfador a Romero Vargas; Méndez inmediatamente reclamaría la resolución de dichas elecciones como lo hizo años atrás, pero en esta ocasión la preocupación de los partidarios del General teleense como de la regencia Vargista, se concentraron en esperar cual sería la respuesta del perdedor. Mientras Méndez no estuviera segura de la postura de Díaz, veía un éxito precoz en su intento por desconocer la elección y de paso al gobierno; y por el otro lado, Vargas tenía muy claro que las reformas hechas en la Sierra le dieron el total control a Tétela de los distritos de Xoquiapulco y Zacapoaxtla, siendo el primero fiel servidor de los mandatos de Tétela y Méndez, por lo tanto significaría un dolor de cabeza si es el candidato constitucionalista decidía tomar el camino armado.

Aunque el mandatario se consolaba por saber que Lucas había aceptado en buenos términos la rendición en aquel 1870, estaba medianamente tranquilo por los rumores escuchados en toda la República. La política a nivel federal no creía que Díaz enarbolara una revolución en su nombre, pues comparaban este hecho con lo pasado en la elección de 1867 y también se mencionaba que si González Ortega en la cárcel no tomo represarías cuando Juárez lo sacó de su cautiverio, el Hero del 2 de abril que contaba con consideraciones del gobierno para formar parte del gabinete contiguo, mucho menos aceptaría tan aventurada iniciativa armada.

Los hombres más cercanos del candidato ahora derrotado, según en la visión de todos aquellos autores citados y estudiados, tendrían gran responsabilidad e injerencia en las decisiones del caudillo y aún más allá cuando este se consolidaría como Presidente en 1876. Negrete considerado por la crítica como el más belicoso de todos, incitaba al caudillo para “lanzarse inmediatamente”, asegurando que su marcha a la capital “sería hoy una marcha triunfal”:

“Yo te invito, a nombre de la República y del pueblo a que desde luego que recibas esta carta vengas a ponerte al frente de nosotros con tu acostumbrada energía y actividad, para qué ayudado de tus buenos amigos acabemos con esta camarilla de caballeros de industria que está concluyendo con la República.”²¹²

El día 8 de noviembre se confirmaría lo tan esperado por los porfiristas y sembraría la controversia en la administración cuando desde su rancho en la Noria Oaxaca, Díaz junto con sus seguidores abiertamente lanzarían la proclama que desconocía al presidente de la

²¹² Fuentes Mares, José. Juárez. El Imperio... Óp. Cit., pp. 340.

Republica y a su administración, dando inicio a la revolución que enarbolaría la bandera formal de la “No Reelección” y que sería recordada con el nombre precisamente de aquel poblado oaxaqueño.²¹³

3.3. Los poblanos al paso del “orden y el progreso”. 1872.

Con la intromisión del caudillo oaxaqueño, en Puebla se renovaba la esperanza que tanto se había buscado y esta era ver caer la regencia de Juárez la cuál sólo había demostrado ser la controladora por excelencia de todo el aparato político incluyendo al Congreso, como muestra más fehaciente de su apuesta por encumbrar el poder presidencial a través del control institucional. Para los partidarios porfiristas de Puebla, el general facilitaría el camino de derrotar al gobierno del estado encabezado por Vargas y si este triunfo se daba en la Zaragoza, no cabría la duda en el éxito de tomar la capital ahora en la Ciudad de México. El 10 de noviembre de ese mismo 1871, el gobierno reaccionó inmediatamente concediéndole al presidente facultades para declarar en estado de sitio a todo el territorio nacional y trasladar la ya antes utilizada ley del 25 de Enero de 1862 para combatir a los instigadores de la paz pública.

Durante el periodo de 1870 a 1871 la Sierra norte al igual que la sur, mantuvieron una pacificación muy exitosa contemplada y mejorada con el gobierno de Vargas. En el Norte, el poblado de Xochiapulco ahora con su aliada Tétela, vio transformar su entorno poco a poco. Encargado de supervisar los trabajos de reconstrucción, Lucas presenció la creación de escuelas, caminos rurales, fortaleció a la guardia nacional y en los asuntos de la tierra, dio cuenta de su reparto entre los pobladores xoquiapulquenses como lo había prometido tiempo atrás el antiguo gobernador Fernando María Ortega en 1864, por los servicios prestados al momento de defender a la patria en la Segunda Guerra de Independencia y se levantó un ayuntamiento en el poblado haciendo alusión a la tan valiosa participación de Xoquiapulco en la batalla del 5 de Mayo. Pero a pesar de los esfuerzos y la relativa paz que se respiraba en la

²¹³ Osvaldo A. Tamain. El Porfirismo en Puebla...Op. Cit., pp. 310.

Sierra Norte y Sur del estado, los intereses de Díaz junto con la ubicación estratégica que ofrecía la Sierra, serían las causantes inmediatas que perturbaron la paz para que los pobladores seguidores de Méndez apoyaran a la naciente revolución de la Noria.

De manera poco sorprendente, el protagonismo ofrecido en anteriores andanadas por la Sierra Norte, darían un giro no inesperado por el lado Sur, porque la cercanía con Oaxaca en la que aún se encontraba al mando del gobierno Félix Díaz hermano de Porfirio, mantendría como centro neurálgico de la contienda los territorios que conectaban la mixteca oaxaqueña con la poblana, hasta abarcar principalmente poblados en las comunidades de Chietla, Tepeji, Acatlán, Atlixco e Izúcar de Matamoros.²¹⁴ La estrategia de Díaz era llegar a la ciudad de México a través de Izúcar permitiéndole atravesar el sur del estado, cruzar Morelos y acercándose por Chalco llegaría a la ciudad de México, pensando que con su sola presencia se alzaría la voz de la población para levantar la revolución a su favor.

Pero de acuerdo a los argumentos de la prensa, si una debilidad tenía el manifiesto del Plan de la Noria, era que no contaba con una clara reforma política y rayaba en la ingenuidad que demostraron sus redactores; *El diario Oficial* y el mismo *Siglo XIX*, llegaron a mencionar que por su tendencia política “resultaba todavía peor que los abusos de la reelección” he incluso Mr. Nelson desde Estados Unidos, mencionaba los términos del citado plan “tan antidemocráticos, inconstitucionales e ilógicos, que aun los amigos del general Díaz negaron al principio su autenticidad, mientras los demás partidarios lo recibieron desfavorablemente y lo consideran un serio golpe a los preceptos de la revolución.”²¹⁵

Sentar las bases en la inviolabilidad de la constitución, respaldada por el prestigio de Díaz defensor de la *no reelección*, era una apuesta incierta he inconclusa; está claro que se acusaba a la elección por su tinte fraudulento, pero no toco el punto necesario de la población porque sólo se estaría cambiando a un hombre por otro, y la regencia mantendría la misma política que la anterior, ahora con otros nombres. El pueblo no tendría injerencia al momento de ser realmente el actor directo involucrado, porque era contemplado de nueva cuenta para entrometerse y morir en el campo de batalla.

²¹⁴ Contreras Cruz, Carlos. Puebla. Una Historia8 Compartida. Op. Cit., pp. 311.

²¹⁵ Fuentes Mares José. Op. Cit., pp. 340.

No todo era malo en el plan de la Noria, al ver que algunos aspectos eran constructivos como la reforma para establecer una elección directa y personal del Presidente, contemplando también que los estados lograran su soberanía a través de impulsar políticas que limitaran las facultades del Congreso Federal para respetar a las regencias locales y deliberar su propias elecciones con apego al derecho de la garantía autónoma total; siendo ante los ojos de la crítica, el argumento más rescatable de esta reforma escrita en el muy inseguro plan.

Después de aquella proclama suscitada el 8 de diciembre, cuando el congreso inicio con la discusión de las facultades extraordinarias que se le otorgarían al presidente, *El Siglo XIX*, mantenía la alarma y se manifestaba a favor de que Juárez “abandonara la presidencia para establecer la paz”. El actuar del periódico seguidor de Lerdo no tenía la intención de apoyar a los porfiristas, pero su hábil trayectoria les daba la certeza de saber que la intromisión de Lerdo significaría una apuesta para poder sacar premio de consolación por lo suscitado en las elecciones, teniendo claro que si los lerdistas intervenían para socavar la revuelta, su lugar estaba asegurado para poder reclamar más consideraciones en el pleno y porque no, pensar en la presidencia de la república, así manifestado por Isidro Montiel quien junto al gobernador del Estado de México relajaba sus experimento asegurando que:

“Si está probado que la reelección no es la paz, y por el contrario hace presumir más o menos fundadamente que, para obtenerla, se emplearon medios de presión y de corrupción, ¿no hay un deber sagrado de procurar salvar la mala situación que nos ha traído esta malhadada reelección?...El señor Juárez puede, separándose del gobierno, conjurar la tormenta, porque quitaría a la revolución concluiría con pocos a ningunos sacrificios. Un nuevo gobernante sería además un elemento de conciliación, y se modificaría por completo el estado de la Nación.”²¹⁶

Díaz en la Sierra de Puebla, busco los medios a su alcance para continuar con el plan para cercar la capital, conectando a los rebeldes de la Sierra Poblana con los del Norte del País. Sabiendo que a la caza de Porfirio, corría por parte de los generales Rocha y Alatorre triunfadores en el sur de Puebla, Juárez difícilmente seguiría el camino recomendado por los partidarios mediadores del gobierno. Díaz se sabía con desventaja y mantenía una estrategia a la espera de los movimientos federales, aplicando el pisa y corre como lo hizo cuando al llegar a la sierra se dio cuenta de que Alatorre se movilizó hacia Acatlán en su búsqueda para el 24 de noviembre; de inmediato Díaz dispersaría su infantería numerada en seiscientos hombres, tomando distintas direcciones hacia los poblados de Tlaxiaco, Silacayoapan y Huajuapán.

²¹⁶ Ibid., pp. 345.

Inmediatamente Huajuapán caería a manos de Alatorre el 28 del citado noviembre y para el primero de Diciembre Tehuacán estaría controlada en su totalidad por Rocha. La travesía del Gral. Díaz hacia la Sierra no fue nada sencilla, después de la persecución que se originó en Acatlán, marcharía hacia la Sierra poblana saliendo nuevamente de Huajuapán, pasando por Teotitlán pero cuando llegó a Tehuacán, las fuerzas del citado Rocha lo obligarían a retirarse de nueva cuenta hacia Teotitlán. De regreso una vez más se acercaría hacia Huajuapán con la intención de hacer creer a Rocha que regresaba a Oaxaca, pero de regreso por la parte sur poblana se acercaría a la ciudad de México por Morelos entre los poblados de Chalco y Texcoco.

A pesar de las fuertes críticas que describían al Plan como insignificante, Díaz contó con el apoyo de la sierra poblana, no siendo tan fácil la tarea de cruzar por Puebla y Morelos tomado en cuenta que Juárez ya había mandado a los generales Sostenes Rocha e Ignacio Alatorre para cercar el paso de Oaxaca a la entidad poblana, decidió dirigirse al lugar con más apoyo y servidores a su partido.

Para Díaz el apoyo de la sierra norte de Puebla, significaría el punto neurálgico de su andanada; después de que en la Sierra de Ixtlán, Fidencio Hernández y Francisco M., fieles servidores de Juárez pero también de su hermano Félix Díaz, se enfrentaron en el Istmo al contingente de la Segunda División federal al mando de Alatorre, significó una aplastante derrota para los planes de Porfirio, ya que la casa centro del partido constitucionalistas, mantenían sus operaciones en el sureste.

Pasando por Texcoco Díaz se dirigiría a Calpulalpan llegando a San Andrés Chalchicomula el 23 de diciembre y junto a la columna que integraba Luis Mier y Terán, se combatiría en San Mateo Xindihui donde serían derrotados por una columna comandada por el general Loaeza.

En combinación con las fuerzas de Alatorre, el 7 de enero de 1872 tomarían Oaxaca a las órdenes de las fuerzas federales y la Sierra norte de Puebla sería desde entonces lo que mantendría viva la lucha en el sur, mientras Díaz se trasladaría al norte de la república para continuar su camino. La región de Teleta se mostró voluntariosa y animó a Xochiapulco para apoyar la causa; después de haber perdido las elecciones ya habiendo salido de su escondite que lo mantuvo de 1868 hasta el 71 en una cueva perteneciente a San Esteban Cuautempan, Juan N. Méndez desde el principio se proclamó por el plan de la Noria. Antes de partir al norte,

Díaz cruzo los llanos de Apam, pasaría Tlaxco, después Chignahuapan, llegaría a la hacienda de Coayuca y por fin se internaría en la sierra de Tetela para reunirse con Méndez y su grupo de simpatizantes²¹⁷.

La intención de llegar a la sierra, a todas luces daba la posibilidad de ir al puerto de Veracruz para embarcarse rumbo al norte el país, en dónde las cosas daban una cierta esperanza al movimiento. Sabiendo que la meya se apagaba en el sur, Juárez volteo su mirada para tomar acción en Durango, Zacatecas y Aguascalientes, enterado que desde diciembre García de la Cadena, Donato Guerra y Gómez Portugal mantenían la revolución en estos estados con la firme intención de dirigirse a San Luis, en donde Mariano Escobedo mantenía la guardia para defender la regencia. Los partidarios de Juárez no bajaron la guardia en contra del general Escobedo, porque se sabía partidario de Lerdo y sin duda despertaba sospechas en la administración.

En Puebla el gobierno tampoco daba por ganada la batalla, porque mientras Méndez estuviera de alzado en la Sierra, la alarma continuaba en las líneas de defensa federales que resguardaban la capital. Para evitar sorpresas inesperadas, Romero Vargas quedaría separado provisionalmente del gobierno, remplazado inmediatamente por el general Ignacio Alatorre sabiendo que en efecto gracias a él, se mantuvo la calma en la sierra sureña del estado tras ganar valiosas batallas en Teziutlán, Atlixco y en posteriores andanadas por Zacapoaxtla.²¹⁸

Alatorre había servido junto con Díaz y Méndez en la defensa de la nación contra los franceses, curtiendo la experiencia obtenida por tantos años de guerra y ahora demostraba su talento en las estrategias que mitigaban a los nuevos enemigos de la paz, el orden y el gobierno; pero ahora como gobernador interino, Alatorre dejó el encargo de la Sierra a Guillermo Carbó y la contraofensiva de Méndez en Tétela, mantuvo una nueva línea a la defensiva logrando extenderla de la montaña de Tlaxcantla hasta pasar por la meseta que conectaba con Tenancingo y Veracruz.

²¹⁷ Guy P.C. Thomson. Op. Cit., pp. 106.

²¹⁸ Lomelí Vanegas Leonardo. Breve Historia... Op. Cit., pp. 248.

El 15 de diciembre, formalmente darían por terminados los trabajos en el Congreso, pero Juárez seguía trabajando investido en las tan mencionadas facultades extraordinarias que le permitían mantener en estado de sitio a toda la república, significando para Fuentes Mares, el ejemplo más detallado de la dictadura juarista; y la marcha de los generales a la cabeza de Sostenes Rocha, mantendrían el fin de año norteño, lleno de conflictos y derrotas para los seguidores de Díaz y en el sur con la muerte de Félix Díaz a mediados de enero, darían un golpe definitivo para mitigar la revolución oaxaqueña. El 2 de marzo de 1872 Rocha repelía las andanadas revolucionarias y recuperaba el estado de Zacatecas, mientras el general Neri ya le seguía los pasos a Donato Guerra quien se dirigió de Zacatecas a San Luis Potosí.

El encuentro entre Rocha y García de la Cadena en los cerros de la Bufa, Los grillos y Las Bolsas, presagiaron lo que se le venía a la revuelta. Rocha derrotaría a García y todas las estrategias revolucionarias concentraron su esperanza en lo que pudiera ocurrir en Durango, no olvidando que en efecto Díaz pudo embarcarse de Veracruz para llegar a este estado en donde dirigía y encabezaba la lucha. Para cuando se abrieron las sesiones oficiales dando inicio a los trabajos en el Congreso el 1 de abril de 1872, Juárez dio su discurso para formalizar el comienzo del nuevo año en el pleno y los resultados obtenidos contra las revueltas que se dieron en el sur y norte del estado, serían el tema que acaparó la atención de los Legisladores. Juárez estaba feliz, daba cuenta de lo logrado por las huestes republicanas en la defensa por los estados del norte y sur del país, mencionando con especial atención lo ocurrido el 21 de marzo día de su cumpleaños.

Durango caía a favor de Sostenes Rocha y con esta la última andanada del Plan de la Noria, aunque se sabía que en Tamaulipas, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, y aun en algunas poblaciones de Durango, la revolución continuaba con mucha pasión, pero con poco éxito; siempre acompañando al gobierno, *El Diario Oficial* ponía al tanto a la población de toda esta situación, festejando junto con el benemérito el triunfo poco a poco consumado: *“Que el cielo conserve la vida del hombre que ha sabido darnos patria, independencia y libertad, para que pueda coronar su grande obra, dándonos paz, bienestar y prosperidad.”*²¹⁹

La guarnición poblana mantuvo en la sierra la llama encendida de la revolución aun después de saber que Díaz perdía indiscutiblemente terreno; los trabajos de Juan Francisco Lucas en

²¹⁹ Fuentes Mares José. Óp. Cit., pp. 350.

Tétela aumentarían la influencia del distrito, fiel seguidor de Díaz en toda la montaña. Con colaboración de Méndez, Juan Crisóstomo Bonilla, y los hermanos Márquez de Otlatlan, se fue forjando un cerco impenetrable en las ideas porfiristas que enmarcaban como principales puntos el *sufragio efectivo y la no reelección*, así como la total autonomía de los estados y el plan de seis años para la regencia del ejecutivo.

Mientras los pocos líderes políticos en el pleno no quitaban el dedo del renglón para poder seguir viendo en el Congreso la apuesta que dejaría la semilla para recoger en un futuro los frutos tampoco se apagaría, sobre todo en la visión del gran Manuel María de Zamacona. Las alianzas realizadas por estos caudillos montañoses, permitirían tener el control político e ideológico en los territorios de Xaltatempa, parte de los poblados de Tlaxcantla, todo Xochiapulco llegando a Huahuaxtla, he incluso se recorrería la influencia hacia Zacapoaxtla, Tlatlauqui, Teziutlán, Zacatlán y tocaría al estado de Veracruz en los poblados de Papantla y Altotonga, el segundo en un principio partidario de la apuesta conservadora.²²⁰

Como una última apuesta, Díaz lanzaría el Plan de la Ameca el 13 de abril, el cuál de manera tardía manifestaba ahora desconocer a Juárez y Lerdo como Presidente de la Suprema Corte, asumiera provisionalmente el gobierno para que con la derrota de su paisana oaxaqueño en el gobierno, este convocaría a nuevas elecciones. El plan por sí solo “nació muerto” en paladas de Mares, y mientras Díaz se dirigía a Sinaloa, Rocha ya lo esperaba en Mazatlán.²²¹ Durante los meses de mayo, junio y principios de julio, el presidente siempre estuvo bajo el mando del gobierno con las ya mencionadas facultades extraordinarias, por un tiempo se dejó de lado la guerra y las reformas que se discutían en el pleno, centraron toda su atención en deliberaciones netamente económicas en dónde se debatían las reformas hacendarias y se aprobaban los gastos para la administración en los corrientes años de 1873- 1874.

En Puebla los embates revolucionaron mantuvieran más unida a la sierra que nunca, las relaciones entre los habitantes y vecinos se expandirían con mucho éxito, teniendo injerencias las decisiones de los mencionados caudillos en el aspecto político y militar de los lugareños, generales y hacendados de la montaña, que a la postre signífico poder mitigar las diferencias que por tantos años marcaron a esta región concerniente con los límites territoriales, llegando

²²⁰ Guy P.C. Thomson. La Sierra de Puebla...Op. Cit., pp. 107.

²²¹ Walter. V. Scholes. Política mexicana...Op. Cit., pp. 220.

a un acuerdo momentáneo. Las políticas hacendarias en la capital no eran del todo aprobadas por la siempre aferrada crítica, pero la meya provocada por las decisiones del Congreso siempre enteradas por el gobierno, apagarían las injurias contra la administración cuando se supo que el 19 de julio del citado 1872, el responsable de toda la tragicomedia mexicana que se dio durante la República Restaurada, ya no estaba con sus contemporáneos.

Juárez moría, pero con él se llevaba toda esperanza de continuar con la revolución, pues con su ausencia, fallecía también la apuesta de Díaz que ya no tenía en dónde justificar su andanada. En la Sierra de Puebla, los rebeldes tomaron la noticia ya sin rango en el ejército, sin condecoraciones, sin armas, ni créditos o salarios del erario. Con la muerte del Benemérito, los antiguos juaristas se pasarían al bando de los leristas y cuando el líder Lerdo tomó posesión de la presidencia en agosto de 1872, levantaría el estado de sitio en Puebla para que su amigo Romero Vargas regresara a la gubernatura.²²²

La rendición formal de Díaz en octubre de 1872, darían el paso necesario para consolidar un muy corto periodo de paz, pues mientras el gobierno mantuvo luto y la sorpresa aun no era concebida por los adictos al gobierno, la sierra volvería par a luchar ahora para consolidar su autonomía y dirigir toda su fuerza demostrando que si a algo le aprendieron a Don Benito, es que el poder de mantenerse en el gobierno, se gana a través de las instituciones y se consolida con la legalidad a través de la política que permite modificar la ley.

²²² Lomelí Vanegas Leonardo. Breve Historia...Op. Cit., pp. 248.

Conclusiones.

Para concluir el estudio del caso poblano, podemos decir que La ley del 14 de Agosto a la par de la convocatoria a elecciones y plebiscito sobre reformas constitucionales lanzadas en México por la regencia Juarista, buscaba aplicar los Artículos 9, 14, 17 como principales cambios hacia la Constitución de 1857 para dar validez legal a la regencia de Juárez, la cual había terminado conforme al decreto del 8 de Noviembre de 1865, ya que sin guerra el presidente tenía que ceder la administración al nuevo presidente que se eligiera y así evitar que Jesús González Ortega investido en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, tomara posesión como candidato natural para la presidencia; viendo en las citadas reformas la intención de facultar a Juárez para tomar decisiones extraordinarias.

La intención de facultar al clero para acceder y votar en cargos públicos, sería otra estrategia que permitiría incrementar el número de participantes en los comicios si recordamos que la Ley Orgánica Electoral expedida desde la Regencia de Comonfort, tomaba en cuenta un requisito indispensable que era saber leer y escribir, situación que no cubrían los 6 millones de analfabetas que vivían en el México durante 1867.

El interés por la participación del pueblo para dictaminar a través del voto si el Congreso de la Unión sin consultar el artículo 127, pudiera reformar o adicionar facultades al poder ejecutivo, significaba en efecto la necesidad que tenía la regencia juarista por continuar en el poder, pero dejando la responsabilidad a los mecanismos electorales que se manejaban por los favores para con el gobierno, tomando en cuenta que la gente asalariada dependía de sus puesto en la administración y difícilmente le daría la espalda a las decisiones presidenciales, siendo el voto un arma de imposición más que de real decisión soberana.

Las reformas adicionadas en la convocatoria del 14 de agosto y las constantes críticas realizadas a la administración por parte de la prensa y mismos integrantes del gobierno, en efecto nos mostraran ejemplos de la intolerancia que la regencia juarista mostro ante las oposiciones, siendo la suspensión de los gobernadores de Guanajuato, León Guzmán, como de Puebla, Juan N. Méndez, los resultados de la política práctica que mantuvo la regencia en su apuesta por consolidar el centralismo ejecutivo. Que la acción de no respetar el precepto constitucional así como querer adicionar las reformas de la Ley del 14 de agosto a la constitución de los estados como lo ratificaba el artículo 17, sería el inicio del experimento que

concentraría su atención en Puebla con el objetivo de llevar a la práctica los alcances del presidencialismo.

Como lo pudieron constatar los documentos del Archivo General Municipal de Puebla, Juan N. Méndez fue suspendido del gobierno por lanzar tardíamente la convocatoria, por quitar algunos artículos y reinventar otros, descartando directamente la teoría sostenida en su destitución por no haber sacado la convocatoria.

Las elecciones para gobernador de 1868, mantuvieron y demostraron que en efecto el Supremo Gobierno supo equilibrar la hegemonía que ejercía el poder Legislativo sobre el Ejecutivo, a través del control que empezó a tener sobre los integrantes del Congreso de la Unión, porque entendió perfectamente que en el poder Legislativo es donde se deliberaban, daban, aprobaban o reprobaban a las reformas sugeridas; pero también vale la pena recordar que supo tomar lo más conveniente de la constitución para dar legalidad a su apuesta sobre dos aspectos para esta elección.

Que en 1861 como lo estableció la fracción XII del artículo 36, el Congreso tenía por decreto “Conceder al Ejecutivo facultades extraordinarias cuando así lo exigiera las circunstancias críticas del Estado, acordado por los dos tercios de los diputados presentes”, situación que significaba “flexibilizar en mayor medida la entrega de facultades extraordinarias al gobernador fortaleciendo el Poder Ejecutivo” y por lo tanto este poder tuvo la facultad de nombrar libremente a sus auxiliares”; *el Secretario de Gobierno*, la Milicia, los ayuntamientos; pero sobre todo *los jefes políticos*, encontrando en estos personales los verdaderos impulsores del éxito o fracaso del Ejecutivo representado por el Gobernador en el caso de Puebla.

Ya con el apoyo de la administración, el Congreso de la Unión sería el último eslabón para consolidar el *centralismo ejecutivo*, cuando precisamente bajo su mano, se dio la pauta para calificar la elección de gobernador en Puebla, y como el Legislativo estuvo repleto del partido progresista, fiel a Juárez, el pleno sería voluntarioso a los mandatos del presidente, y la elección poblana es y sigue siendo la prueba más fehaciente para comprobar como el Congreso de la Unión estuvo al servicio del Supremo Gobierno, encontrando la respuesta en las reformas a la constitución de Puebla en materia electoral de, aún más trastocados para 1870.

La tardía instauración del Senado junto con las nuevas reformas a la constitución poblana en 1870, buscaran esencialmente Bajo la gerencia de Romero Vargas el 12 de diciembre de 1870, que la constitución fuera reformada en un decreto numerado con el 125 expedido por el “tercer Congreso Constitucional”, para crear una distracción que generaría el debate hacia el artículo 127, siendo la prioridad real de la administración la creación del Senado y la intromisión de los actores más fieles del gobierno en los curules del Congreso, para medir los alcances de las decisiones presidenciales, siendo el Senado el defensor más fiel de las decisiones del ejecutivo, tomando como sala de pruebas el Estado de Puebla.

La sierra Poblana con principal atención en la Norte, sería la respuesta ante las injusticias del juarismo y esta región sería el punto neurálgico por excelencia de la andanada revolucionaria encabezado en un principio por Negrete y Méndez, enarbolando la bandera del “Sufragio Libre” para que posteriormente estas ideas impulsaran el abierto desconocimiento del Gobierno y respaldaran a Jesús González Ortega como candidato legítimo de la presidencia; justificando para un futuro los motivos que encaminaron a las revoluciones en San Luis y Zacatecas.

La importancia que tuvo el conocimiento de las Leyes y la Historia, permitió justificar quien podría acceder a un curul en el congreso, y si nos remitimos a ver el artículo 29 de la Ley Orgánica Electoral de la Constitución poblana de 1870, podemos concluir que la ahora nombrada Asamblea General en aquel 1870, mantuvo la misma norma en la elección de Diputados como de Senadores, al recordar que: “El cargo de diputado es incompatible con cualquier comisión o destino del Estado, o del gobierno general en que se disfrute sueldo”; por consiguiente, ya habiendo renunciado a su puesto, y con el requisito indispensable de experiencia por haber servido en la administración del gobierno, esta premisa se trasladado ahora para el lineamiento del Senado, por lo tanto se puede asegurar como prueba indagatoria del pasado, que en efecto el clientelismo encontrado en la instancia local y federal, estaría al servicio del ejecutivo.

También la sierra apoyara la apuesta de Porfirio Díaz en 1871, ahora defendiendo la bandera de la no reelección y su compromiso por la inviolabilidad de la constitución, dando origen a la creación del “partido de la Montaña”. Para mediados de Noviembre Díaz encabezara una nueva revolución con la intención de derrocar al gobierno, en donde de nueva cuenta la Sierra

ofrecería estratégicamente el puente que unía al sur con el norte, además de proveer hombres, escondite y provisiones, siendo también el ejemplo más fiel del compromiso serrano.

Y para cerrar, las elecciones presidenciales de 1871, serán la consolidación a favor del centralismo ejecutivo y sin duda para entender el accionar de Lerdo y Díaz en su futura contienda, hay que voltear la mirada a este periodo conocido como República Restaurada, porque será su política practica lo que nos permita entender, como el aparato electoral y el control de las instituciones en aquel tiempo, sembraron la semilla del accionar político mexicano después del porfiriato y la revolución.

Bibliografía.

Archivos y Anexos.

Archivo General Municipal de Puebla.

Relativo a las leyes y documentos a que deben arreglarse las elecciones de los supremos poderes de la nación y de las autoridades superiores del Estado en el corriente año. Serie: Memoria Urbana. Expedientes suplementos 1767. Sección: 3. Tomo 236. Ficha. Núm. 4855.

AGMP. Protesta. Formado con los documentos relativos a la protesta que hace esta corporación municipal contra a ley de convocatoria expedida en México el 14 del corriente mes. Expedientes Suplementos 1867. Tomo 237. Año 22 de agosto de 1867.

Benito Juárez. Documentos, Discursos y Correspondencia. Selección y notas de Jorge L. Tamayo. Edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva. Versión electrónica para su consulta: Aurelio López López. CD editado por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. Primera edición electrónica. México, 2006.

Documento 6: Primera Renuncia de León Guzmán. CELEBRANDO EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS EN COLABORACIÓN CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA León Guzmán, Antonio Martínez Báez .Prólogo Manuel González Oropeza. CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LIII LEGISLATURA Primera edición: 1987. www.bibliotecasjuridicas.unam.mx

Documento 7: Respuesta a la ley de Convocatoria de Juárez (1867). Se dan a conocer por medio de un circular, los motivos por lo que el Ministro de Gobernación, juzga pertinente promover las reformas constitucionales. León Guzmán le contesta al presidente Juárez que no está de acuerdo con el procedimiento de reforma a la Constitución, lo cual motivara posteriormente la remoción de su cargo. CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LIII LEGISLATURA. 2003. www.bibliotecasjuridicas.unam.mx

Bibliografía General.

Almada Francisco R. **La Ruta de Juárez.** Departamento de Investigaciones/sección de Historia. Chihuahua. Chih. 1970.

Ayala Anguiano, Armando. **Juárez de Carne y Hueso.** El señor Presidente (1867-1872). Editoriales de Bolsillo. Primera Edición. México, 2006.

Bailard Perry, Laurence. **Historia Mexicana. El Modelo Liberal y La Política Práctica en la República Restaurada 1867-1876.** Vol. 26. Universidad Metropolitana/ Colegio de México. México, 1996.

Contreras Cruz, Carlos. Comp. **Puebla. Textos de su Historia.** Tomo V. Gobierno del Estado de Puebla. UAP. 1993.

- Contreras Cruz, Carlos. Comp. **Puebla. Una Historia Compartida**. Gobierno del Estado de Puebla. UAP. Primera edición. 1993.
- Cosío Villegas, Daniel. **El Liberalismo y la Reforma en México**. UNAM. Escuela de Economía. México, 1957.
- Cosío Villegas, Daniel. **Historia moderna de México**. La República Restaurada. La vida Política. Editoriales Hermes, Tercera edición. México, 1973.
- Curiel Defossé, Fernando. Coord. **Benito Juárez. Antología**. UNAM. México, 2007.
- De Zayas Enríquez, Rafael. **Benito Juárez. "Su Vida su Obra."** SEPSETENTAS. México, 1970.
- Esquivel A. Chávez: **Benito Juárez. Estadista mexicano (21 de marzo de 1906-18 de julio de 1872)**. Editorial JUS, México, 1964.
- Flores Caballero, Romero R. **Administración y Política en la Historia de México**. F.C.E. México, 1981.
- Fuentes Mares, José. **Juárez, El imperio y la República**. Capitulo Segundo. La República Restaurada. Grijalbo. México, 1984.
- Fuentes Mares, José. **La Convocatoria de 1867**. Miguel Azua a Benito Juárez, Zacatecas 23 de Septiembre de 1867, en doc. 187, caja 16. Archivo Juárez de la Biblioteca Nacional de México.
- García García, Raymundo. **Puebla. Historia de las Instituciones Jurídicas**. UNAM. Senado de la República. UNAM. México, 2010.
- Huerta Jaramillo, Ana María D. **Insurrecciones Rurales en el Estado de Puebla. 1868-1870**. México, 1986.
- León Guzmán, Francisco. **El Sistema de Dos Cámaras y sus consecuencias**. Prólogo del Dr. Manuel González Oropeza. Primera Edición. 1970. Reimpresión. Cámara de Diputados. México. 2003.
- Lomas Maldonado, Arturo. **"La consolidación del imperialismo norteamericano en México durante la época de Juárez."** Universidad Autónoma Metropolitana. Área de Historia del Estado y la Sociedad., México, 2006.
- Lomelí Vanegas, Leonardo. **Breve Historia de Puebla**. El Colegio de México. F.C.E. México, 2001.
- Morales Moreno, Humberto /Alejandro Tortolero Villaseñor. Coordinadores: **Justicia y Conflictividad en la Historia de México Siglos XIX y XX**. Carlos Sánchez Silva: Derecho, El Nombramiento de Benito Juárez como Gobernador Interino de Oaxaca en 1847: justicia electoral o imposición política. Buap. Primera Edición. México. 2001.
- Morales Moreno, Humberto. Coord. **Puebla en la época de Juárez y el Segundo Impero**. El Colegio de Puebla. Primera edición. México 2012.
- Roeder Ralph. **Juárez y su México**. F.C.E. México D.F, 1972.
- Sandoval Pardo Fernando. **Historia Crítica del Estado Mexicano, Análisis, estructura y superestructura de los estados Azteca, Novohispanos e Independientes. (1325-1911)**. México, 2001.

Sierra Justo. **Juárez: Su Obra y su Tiempo**. La Última Tormenta. Editorial Porrúa. México, 2010

Sánchez Flores, Ramón. **Relación Histórica del Congreso del Estado de Puebla 1810-2003**. Congreso del Estado de Puebla. México, 2003.

Sánchez Juan. **Vida Literaria de Benito Juárez**. Introducción. Álvaro Matute Aguirre. UNAM. México, 1972.

Thomson Guy P.C **La Sierra de Puebla en la Política Mexicana del Siglo XIX**. Colección bicentenario. Puebla: de la Independencia a la Revolución Mexicana. Editorial Educación y Cultura. BUAP. 2010.

Villalpando José Manuel. **Benito Juárez**. Editorial Planeta. México D.F. 2002.

Walter V. Scholes. **Política Mexicana Durante el Régimen de Juárez 1855-1872**. Capítulo VI. 1867-1870. F.C.E. Primera edición. México, 1972.